

CONVOCATORIA

PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS 2024



Gobernación de
NARIÑO

Dirección
Administrativa
de Cultura

CONVOCATORIA **PROGRAMA
DEPARTAMENTAL
DE ESTÍMULOS 2024**



Gobernación de
NARIÑO

Dirección
Administrativa
de Cultura



TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|-----|--|----|
| 1. | PRESENTACIÓN | 5 |
| 2. | RECOMENDACIONES GENERALES..... | 8 |
| 3. | INFORMACIÓN | 9 |
| 4. | NORMATIVIDAD | 10 |
| 5. | CAPÍTULOS DE PARTICIPACIÓN..... | 13 |
| 6. | TIPOS DE ESTÍMULOS..... | 14 |
| 7. | DISTRIBUCIÓN DE LOS ESTÍMULOS..... | 15 |
| 8. | QUIENES PUEDEN PARTICIPAR | 16 |
| 9. | QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR | 18 |
| 10. | PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN | 20 |
| 11. | DOCUMENTOS PARA POSTULACIÓN..... | 21 |
| | PERSONAS NATURALES: | 21 |
| | GRUPOS CONSTITUIDOS: | 23 |
| | PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PRIVADA: | 25 |
| | CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, PALENQUERAS O RAIZALES: | 28 |
| | CABILDOS, RESGUARDOS, ASOCIACIONES DE CABILDOS O AUTORIDADES INDÍGENAS:..... | 29 |
| 12. | ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE FORMACIÓN, EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA... 32 | 32 |
| 13. | DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPOS POBLACIONALES..... | 33 |
| 14. | PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN | 35 |
| 15. | DESIGNACIÓN Y FACULTADES DEL JURADO | 37 |
| 16. | ASIGNACIÓN DE PUNTAJES, DELIBERACIÓN Y SELECCIÓN DE GANADORES | 39 |
| 17. | CAUSALES DE RECHAZO..... | 40 |
| 18. | PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIONES. | 42 |
| 19. | PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS A LOS GANADORES | 43 |
| 20. | RESPONSABILIDADES DE LOS GANADORES | 45 |
| 21. | CONSIDERACIONES SOBRE EL PRESUPUESTO Y LOS TIPOS DE GASTO..... | 49 |



| | | |
|-----|---|-----|
| 22. | <i>DISPOSICIONES GENERALES</i> | 53 |
| 23. | <i>CRONOGRAMA</i> | 54 |
| 24. | <i>FICHAS</i> | 57 |
| | CAPÍTULO 1..... | 59 |
| | LÍNEA 1. <i>INVESTIGACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA</i> | 59 |
| | LÍNEA 2. <i>FORMACIÓN EN ARTES</i> | 95 |
| | LÍNEA 3. <i>CIRCULACIÓN DE LAS ARTES</i> | 101 |
| | CAPÍTULO 2..... | 107 |
| | LÍNEA 1. <i>CARACTERIZACIÓN DE INICIATIVAS, ACTORES Y ESPACIOS PARA LAS CULTURAS Y LOS SABERES</i> | 107 |
| | CAPÍTULO 3..... | 111 |
| | LÍNEA 1. <i>RECONOCIMIENTOS A MEDIADORES, MEDIADORAS, BIBLIOTECARIOS Y BIBLIOTECARIAS DE BIBLIOTECAS RURALES ITINERANTES Y BIBLIOTECAS COMUNITARIAS DE NARIÑO</i> | 111 |
| | LÍNEA 2. <i>INICIATIVAS DE FORMACIÓN A BIBLIOTECARIAS Y BIBLIOTECARIOS</i> | 113 |
| | LÍNEA 3. <i>ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ORALIDAD, LA LECTURA Y LA ESCRITURA</i> | 116 |
| | LÍNEA 4. <i>ACTIVIDADES PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS CULTURALES PÚBLICOS, COMUNITARIOS, CAMPESINOS, AFRO Y DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS</i> | 119 |
| | LÍNEA 5. <i>INICIATIVAS DE FORMACIÓN DE PROMOTORAS Y PROMOTORES DE ORALIDAD, LECTURA Y ESCRITURA</i> | 122 |
| | LÍNEA 6. <i>GUIONES MUSEOLÓGICOS</i> | 124 |
| | LÍNEA 7. <i>EJERCICIOS DE ARTICULACIÓN ENTRE MUSEOS</i> | 126 |
| | LÍNEA 8. <i>ACTIVIDADES PARA LA DINAMIZACIÓN DE CASAS, ESPACIOS Y LUGARES DE MEMORIA DEL CONFLICTO</i> | 128 |
| | LÍNEA 9. <i>PROCESOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE CASAS, ESPACIOS Y LUGARES DE MEMORIA DEL CONFLICTO</i> | 130 |
| | CAPÍTULO 4..... | 133 |
| | LÍNEA 1. <i>LABORATORIOS CARNAVALES DE NARIÑO</i> | 133 |
| | LÍNEA 2. <i>RECONOCIMIENTO A MUJERES EN LA CONSOLIDACIÓN, PRESERVACIÓN, Y TRANSMISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL</i> | 136 |



| | |
|--|-----|
| LÍNEA 3. <i>DIVULGACIÓN DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA PARTERÍA</i> | 138 |
| LÍNEA 4. <i>LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE PATRIMONIO CULTURAL</i> | 140 |
| LÍNEA 5. <i>RECONOCIMIENTO A LA TRANSMISIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS SABERES Y PRÁCTICAS ASOCIADOS A LA MARIMBA</i> | 143 |
| CAPÍTULO 5..... | 146 |
| LÍNEA 1. <i>TRANSMISIÓN Y PRESERVACIÓN DE LENGUAS PROPIAS Y/O INDÍGENAS</i> | 146 |
| LÍNEA 2. <i>DOCUMENTACIÓN DE PRÁCTICAS Y SABERES</i> | 149 |
| LÍNEA 3. <i>TRANSMISIÓN Y PRESERVACIÓN DE PRÁCTICAS Y SABERES ORIENTADOS AL CUIDADO DE LA PAZ Y LA VIDA</i> | 152 |
| LÍNEA 4. <i>RECONOCIMIENTO A MUJERES QUE A TRAVÉS DE LAS PRÁCTICAS Y SABERES CUIDAN LA PAZ Y LA VIDA</i> | 155 |
| LÍNEA 5. <i>ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN Y TRANSMISIÓN DE PRÁCTICAS Y SABERES EN TORNO A LA ARTESANÍA Y LA PRODUCCIÓN ARTESANAL</i> | 157 |
| CAPÍTULO 6: <i>ESTÍMULOS CONCERTADOS PARA EVENTOS DE LARGA TRAYECTORIA</i> | 162 |
| 25. <i>GLOSARIO:</i> | 165 |



1. PRESENTACIÓN

El Programa Departamental de Estímulos, es una estrategia implementada por la Dirección Administrativa de Cultura de la Gobernación de Nariño a partir del año 2016, que busca fortalecer la oferta cultural del departamento a través de la entrega de estímulos y apoyos económicos a personas creadoras, investigadoras, gestoras y sabedoras, así como a organizaciones e instituciones vinculadas al ámbito de las culturas, artes y saberes de Nariño.

La estrategia ha desempeñado un papel significativo en la democratización de los recursos públicos y el acceso a la cultura en el departamento gracias a la gestión constante de recursos, la evaluación continua de su impacto, el diálogo con diferentes instancias de gobernanza y la búsqueda permanente de un enfoque inclusivo y participativo.

La Dirección Administrativa de Cultura adelantó un proceso de evaluación, con el fin de conocer los aspectos a mejorar y contar con un insumo para la formulación de la convocatoria en su versión 2024. El proceso de evaluación inició en colaboración con el Consejo Departamental de Cultura, a través de una comisión que trasladó las sugerencias y apreciaciones de esta instancia de participación, respecto de la convocatoria de estímulos. Se tuvo en cuenta además la interacción realizada con la ciudadanía en la juntanza del sector cultura, en el proceso de formulación participativa del Plan de Desarrollo Departamental y finalmente, se lanzó un formulario de evaluación en el que participaron alrededor de 400 personas, dando respuesta a interrogantes relacionados con la ejecución del Programa Departamental de Estímulos hasta la fecha.

Las principales peticiones elevadas tanto por el Consejo Departamental de Cultura, como por la ciudadanía en general, son el incremento en el presupuesto total de la convocatoria, así como el incremento en el valor de los estímulos, seguida por la implementación de una estrategia que permita impactar a los Municipios del Departamento de Nariño y evitar la concentración de estímulos en Pasto. Finalmente, se solicitó mejorar el proceso de postulación, simplificando los requisitos exigidos y realizando un trabajo previo de formación en formulación de proyectos culturales. Adicionalmente, se tuvieron en cuenta los pactos ciudadanos por la cultura, dentro de los cuales se encuentra el compromiso de fortalecer los estímulos, incentivos y recursos de las convocatorias del sector cultural en el Departamento.

Para el año 2024, el Plan de Desarrollo Departamental “Nariño, Región País para el Mundo (2024-2027)”, ha trazado la estrategia CuNa: Cultura Nariño - Culturas y Saberes para la Paz y la Vida, que se fundamenta en la comprensión de la cultura como un pilar fundamental para la transformación sostenible del territorio y la construcción de paz en Nariño.



La estrategia “CuNa” promueve el diálogo intercultural y reconoce a la cultura como el conjunto de prácticas y saberes que garantizan la continuidad y diversificación de la vida; prácticas y saberes que, constituyen diversidad de expresiones, manifestaciones, formas de organización, celebración, trabajo y de relacionamiento con la tierra y el territorio.

Los objetivos de CuNa se reflejan en cinco ejes de trabajo, que en el 2024 constituyen los capítulos en torno a los cuales se ordenan las 26 líneas ofertadas por el Programa Departamental de Estímulos.

1. **EXPRESIONES ARTÍSTICAS PARA LA PAZ Y LA VIDA:** encaminado a dinamizar los procesos de creación, formación y circulación de las expresiones y manifestaciones artísticas.
2. **GOBERNANZA CULTURAL PARA LA PAZ Y LA VIDA:** capítulo que busca fortalecer el sistema cultural del departamento y reconocer formas diversas de organización y ordenamiento frente a la cultura.
3. **ESPACIOS Y ESCENARIOS PARA LA PAZ Y LA VIDA:** orientado a fortalecer los espacios y escenarios culturales, públicos y comunitarios.
4. **PATRIMONIO Y MEMORIA PARA LA PAZ Y LA VIDA:** capítulo que busca salvaguardar y difundir los patrimonios del departamento
5. **SABERES PARA LA PAZ Y LA VIDA:** orientado a visibilizar, reconocer y favorecer la transmisión de prácticas y saberes, como elementos clave para la cohesión social, el cuidado de la vida y la identidad cultural del departamento.
6. **ESTÍMULOS CONCERTADOS PARA LA PAZ Y LA VIDA:** otorga estímulos de cofinanciación para la realización de eventos culturales con una trayectoria de más de quince años y doce versiones realizadas a la fecha.

El Programa Departamental de Estímulos 2024, en sus diferentes capítulos, oferta estímulos como becas, reconocimientos y premios, y favorece la participación de personas naturales, personas jurídicas de naturaleza privada, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, así como de cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos y autoridades indígenas.

Entre los cambios más destacados de esta convocatoria se encuentra una distribución más estructurada de los estímulos a través de capítulos específicos, lo cual abarca líneas de participación más amplias y diversas. Además, se ha incrementado el valor de los estímulos y se han reducido los requisitos exigidos para la postulación de proyectos.

La Dirección Administrativa de Cultura, en esta versión de la convocatoria, apostará por la implementación de un proceso formativo paralelo a la etapa de postulaciones. Este proceso tiene como objetivo incentivar la participación y proporcionar herramientas para la presentación de proyectos, con especial énfasis en los Municipios del Departamento de Nariño.

En línea con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental, creemos firmemente que reconocer la cultura como el conjunto de prácticas y saberes que garantizan la continuidad y diversificación de la vida permite gestar las transformaciones necesarias para la construcción de paz en los territorios. Esto se logra apoyando los procesos existentes y garantizando el acceso de la ciudadanía a servicios culturales.

PAOLA LORENA CORAL PÉREZ
Directora Administrativa de Cultura
Departamento de Nariño



2. RECOMENDACIONES GENERALES

- Lea cuidadosamente el contenido completo de este documento, así como de todos los anexos, formatos, formularios y demás soportes que forman parte integral del mismo o que lo complementan o acompañan.
- Verifique, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para participar de esta convocatoria.
- Asegúrese de que cumple las condiciones y requisitos establecidos en el documento general de la convocatoria para la línea en la que desea participar y de conformidad con el tipo de participante que corresponde.
- Reúna toda la documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Revise de manera cuidadosa el cronograma de actividades del proceso y tenga presente cada una de las fechas y horas señaladas, y de manera especial la prevista para el cierre de la convocatoria.
- Con el propósito de mantener reglas claras y objetivas y en aplicación del principio de transparencia, toda observación, solicitud de aclaración o consulta deberá formularse a través de los medios dispuestos en la presente convocatoria.
- El formato de inscripción en todos sus campos y los demás anexos o formularios requeridos, deberán ser diligenciados en su totalidad.
- Es responsabilidad de la persona interesada, adelantar de manera oportuna los trámites y diligenciamiento de todos los soportes de los proyectos, y verificar que estos contienen la información requerida.
- Verifique y revise la plataforma de la convocatoria <https://estimuloscultura.narino.gov.co/> así como el correo electrónico que usted haya suministrado en su registro, toda vez que a través del mismo se realizarán las notificaciones a que haya lugar y se presentarán solicitudes de aclaración por parte de la Dirección Administrativa de Cultura.



3. INFORMACIÓN

Para cualquier inquietud relacionada con la convocatoria, se han habilitado los siguientes canales de comunicación:

- **Atención presencial:** Dirección Administrativa de Cultura de Nariño calle 13 # 27-67 interior de la casona de Taminango
- **Teléfono:** (602)733 21 33 extensión 2502, de lunes a jueves, en horario de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Los días viernes en horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
- **Correo electrónico:** convocatoriacultura@narino.gov.co
- **Página web:** <https://estimuloscultura.narino.gov.co/>



4. **NORMATIVIDAD**

| | |
|---|---|
| Constitución Política de Colombia | Artículos 70 y 71 |
| Ley General de Cultura 397 de 1997 | “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”. |
| Ley 1185 de 2008 | Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, especialmente en temáticas relacionadas con el patrimonio cultural. |
| Ley 1381 de 2010 | “Reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes”. |
| Ley 1493 de 2011 | “Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones” |
| Decreto 1080 de 2015 | “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”. |
| Ley 1834 de 2017 | “Desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas del país, entendidas como aquellas industrias que generan valor debido a sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual”. |



| | |
|--|---|
| Ley 2184 de 2022 | “Por medio de la cual se dictan normas encaminadas a fomentar, promover la sostenibilidad, la valoración y la transmisión de los saberes de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales, artesanales y patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones”. |
| Ley 2294 de 2023 | Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”. |
| Ordenanza 07 de mayo 30 de 2024 | Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 Nariño, región país para el mundo. |
| Decreto 375 del 25 de abril de 2013 | “Por medio del cual se crea el Programa Departamental de Estímulos y Apoyos concertados dirigido a creadores, investigadores y gestores vinculados al sector artístico y cultural del Departamento de Nariño.” |
| Decreto 235 del 29 de julio de 2024 | “Por medio del cual se compilan y actualizan los decretos que reglamentan el Programa Departamental de Estímulos y Apoyos Concertados dirigido a artistas, creadores, investigadores y gestores culturales vinculados al sector artístico y cultural del Departamento de Nariño” |
| Corte Constitucional. Sentencia C152-1999 | Incentivos a particulares. |
| Normas presupuestales vigentes | De acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente, hay normas de orden nacional, departamental o municipal que se aplican. |

Nota: la naturaleza jurídica concedida por el texto constitucional y por la Ley a estos estímulos, sustentan que su entrega no se realice a través de contratos estatales, teniendo en cuenta que



no obedecen a la finalidad, a los requisitos, ni a la esencia de un contrato administrativo, pues no buscan que los beneficiarios de estos presten un servicio al Estado o le generen algún tipo de contraprestación.

Por el contrario, como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia C- 152 de 1999 este tipo de estímulos se enmarcan en un propósito de especial naturaleza que está consagrado en la Constitución Política de Colombia, autorizando al Estado por vía excepcional para que pueda concederlos a actividades que aquella directamente considera dignas y merecedoras de apoyo.

En consecuencia, el proceso de otorgamiento de estímulos NO está sujeto a las normas especiales propias del derecho contractual público.



5. CAPÍTULOS DE PARTICIPACIÓN

La Convocatoria Pública del Programa Departamental de Estímulos presenta los cinco capítulos de participación, que se armonizan con los programas estratégicos del sector Cultura, incluidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 Nariño, Región País para el Mundo. Dentro de cada uno de estos capítulos se encontrarán las diferentes líneas de participación y sus categorías.

1. EJE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS PARA LA PAZ Y LA VIDA: busca promover el fortalecimiento de las expresiones y manifestaciones artísticas mediante el apoyo a la creación, formación y circulación, bajo un enfoque diferencial que considere aspectos de género, población, territorio y medio ambiente.

2. EJE SABERES PARA LA PAZ Y LA VIDA: busca garantizar la transmisión y revitalización de las prácticas, conocimientos y saberes relacionados con la conexión de los pueblos con la tierra, su organización social, el trabajo, las celebraciones y su lengua.

3. EJE GOBERNANZA CULTURAL PARA LA PAZ Y LA VIDA: tiene como finalidad facilitar un entorno propicio para la gestión eficaz, participativa y sostenible de las políticas culturales, promoviendo la coordinación, colaboración y participación entre los actores oficiales y comunitarios.

4. EJE ESPACIOS Y ESCENARIOS PARA LA PAZ Y LA VIDA: su propósito es fortalecer los espacios y escenarios culturales, como centros de encuentro, creación, aprendizaje y transmisión de las diversas expresiones culturales, artísticas y saberes presentes en el departamento de Nariño.

5. EJE PATRIMONIO Y MEMORIA PARA LA PAZ Y LA VIDA: busca salvaguardar la riqueza cultural y la memoria histórica del departamento de Nariño, mediante acciones que impulsen la conservación, difusión y apropiación del patrimonio material, inmaterial y natural.

6. ESTÍMULOS CONCERTADOS PARA LA PAZ Y LA VIDA: pretende contribuir a la continuidad y enriquecer el contenido de eventos culturales con una trayectoria de más de quince años y doce versiones realizadas a la fecha, aportando a la agenda cultural del Departamento y promoviendo el acceso a la cultura y la formación de públicos.



6. TIPOS DE ESTÍMULOS

Becas: apoyan el desarrollo de procesos de creación, formación, circulación o investigación por medio de la ejecución de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para la realización o culminación de una propuesta en particular y no a un proyecto, obra o producto cultural ya terminado; por lo tanto, exigen la realización de actividades dentro de un cronograma y la ejecución de recursos de un presupuesto de acuerdo con las condiciones específicas de la convocatoria.

Reconocimientos: destacan procesos, proyectos, obras o trayectorias de personas y organizaciones que aportan de manera sobresaliente a la vida cultural del Departamento y se distinguen como referentes del campo en el cual se desarrollan. Se trata de reconocer un proceso en ejecución o finalizado, que ya cuenta con resultados o productos finales.

Premios: distinción entregada con el objetivo de exaltar la obra, labor, trayectoria, dedicación, procesos y aportes realizados por artistas, creadores, investigadores y gestores cuyo trabajo en el campo cultural contribuye de manera sobresaliente a la memoria y a la vida cultural del Departamento.

Estímulos concertados: apoyan la realización de eventos y festivales que cuentan con una larga trayectoria en el departamento de Nariño, de más de quince años de ejecución y diez versiones realizadas a la fecha de apertura de la convocatoria y que involucren componentes formativos, estrategias para la dinamización de las economías locales y contribuyan a la construcción de paz, entre otros criterios. El estímulo pretende contribuir a la continuidad y enriquecer el contenido de estos eventos culturales, aportando a la agenda cultural del Departamento y promoviendo el acceso a la cultura y la formación de públicos.



7. DISTRIBUCIÓN DE LOS ESTÍMULOS

Esta versión de la convocatoria establece un límite en cuanto al número de estímulos que pueden ser asignados a participantes residentes en Pasto. Para cada categoría, se especifica cuántos estímulos se asignan a residentes en Pasto y cuántos a participantes residentes de otros municipios. Por esta razón, uno de los documentos administrativos obligatorios es la certificación de residencia de los participantes, así:

- Las personas naturales deben presentar una certificación de residencia expedida por la Alcaldía del municipio donde residen, o por el respectivo corregidor si viven en un corregimiento
- Para grupos constituidos, todos los integrantes deben presentar certificación de residencia. Si el grupo incluye personas residentes en Pasto y en otros municipios, se considerará el lugar de residencia de la mayoría, es decir, la mitad más uno de los integrantes. Si el grupo se constituye por dos personas, se tendrá en cuenta el lugar de residencia del representante del grupo.
- Para las personas jurídicas de naturaleza privada, se tendrá en cuenta el domicilio registrado en el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente.
- Para las personas jurídicas de naturaleza pública (cabildos, resguardos, consejos comunitarios) se tendrá en cuenta la ubicación geográfica de la comunidad a la que representan.

Las personas que participen deben diligenciar su lugar de residencia en el formulario de inscripción. Sin embargo, la Dirección Administrativa de Cultura se reserva la facultad de verificar esta información, comparándola con la documentación presentada por quienes participen, procediendo a realizar su reubicación si es necesario. En caso de inconsistencia entre el lugar de residencia diligenciado y el que conste en el respectivo certificado de residencia, prevalecerá este último para efectos de la distribución de los estímulos.

LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE RESIDENCIA ES OBLIGATORIA, como se establece en el numeral DOCUMENTOS PARA POSTULACIÓN, la no presentación genera que quien participe no se habilite para continuar con el proceso de evaluación técnica.

Si en el proceso de asignación de estímulos, de forma posterior a la calificación del jurado, se observa que se declararon desiertos estímulos a asignar a residentes en “otros Municipios”, estos podrán asignarse a residentes en Pasto y viceversa. Lo anterior respetando el orden, de acuerdo con la calificación otorgada por el jurado.



8. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

- Persona natural: (a título individual) ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años residentes en el departamento de Nariño por mínimo 3 años consecutivos, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Podrán participar extranjeros residentes en Colombia, con cédula de extranjería vigente, que acrediten residir en el Departamento de Nariño por mínimo 3 años consecutivos, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Grupos constituidos: Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, acreditando la conformación del grupo a través de Acta de constitución (ANEXO 003). Cada integrante del grupo constituido debe acreditar ser residente en el departamento de Nariño por mínimo 3 años consecutivos anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Personas jurídicas de naturaleza privada: fundaciones, organizaciones u otras personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, cuyo objeto social corresponda con actividades culturales relacionadas o similares al proyecto que se pretende ejecutar, quienes presentarán su propuesta a través de su representante legal. En el certificado de existencia y representación legal se debe evidenciar que el domicilio principal de la entidad es alguno de los municipios del Departamento de Nariño.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales: personas jurídicas cuya creación está autorizada por el Artículo 5º de la Ley 70 de 1993 con domicilio principal en alguno de los municipios del Departamento de Nariño.
- Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas con domicilio principal en alguno de los municipios del Departamento de Nariño.

Nota 1: quienes se postulan como persona natural, jurídica o grupo constituido, únicamente lo pueden hacer en una línea, categoría y modalidad de la convocatoria.

Quien presente su propuesta como persona natural, no podrá presentar otra propuesta como parte de un grupo constituido, y viceversa.

Quien participe como representante legal de una persona jurídica, no podrá presentar otro proyecto como persona natural o parte de un grupo constituido.

Los integrantes de un grupo constituido no podrán participar en más de un grupo.



Nota 2: en el caso de población con discapacidad, adulto mayor o personas que presenten dificultades para el acceso a los medios electrónicos, podrán suministrar los siguientes datos de un único tutor: nombre completo, cédula de ciudadanía, correo electrónico y número de celular. Estos datos están dispuestos en la plataforma. El tutor será la persona responsable de la inscripción y acompañamiento para el uso apropiado de la plataforma. Los datos del tutor únicamente serán válidos para el proceso de inscripción en representación de una sola persona postulante.

Quien funja como tutor podrá a su vez postularse como participante de la convocatoria, siempre y cuando lo haga en una línea diferente.



9. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Los/as servidores públicos o trabajadores/as oficiales de la Gobernación de Nariño y demás entidades estatales, personas naturales y/o jurídicas que sean contratistas del Estado Colombiano. Esta causal de restricción a la participación aplica tanto al momento de la postulación, como durante el trámite y desembolso del estímulo económico, por lo que, de encontrarse acreditada, la Dirección Administrativa de Cultura podrá aplicar esta causal en cualquier tiempo.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco con servidores públicos, trabajadores/as oficiales o contratistas de la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño, hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padre, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras), primero civil (adoptivo) y el cónyuge o compañero permanente de los servidores públicos o contratistas de la Dirección Administrativa de Cultura.
- Los jurados de la presente convocatoria, ni a título personal ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco con los jurados de la convocatoria, hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padre, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras), primero civil (adoptivo) y el cónyuge o compañero permanente de los jurados, únicamente cuando el jurado sea designado como evaluador para la línea en la cual quien participe se postule.
- Los ganadores o jurados de la Convocatoria de Estímulos en sus anteriores versiones (2016 a 2023), que a la fecha no hayan acreditado el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la respectiva convocatoria.
- Quienes se encuentren incurso/as en alguna de las causales de restricción de participación establecidas en la convocatoria o en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos en la legislación vigente.
- Instituciones Educativas Municipales.
- Alcaldías Municipales y entidades públicas diferentes a las expresamente autorizadas en el presente documento.
- Organizaciones o entidades que no estén legalmente constituidas en Colombia.
- Personas menores de dieciocho (18) años a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Personas jurídicas con ánimo de lucro, Cajas de Compensación Familiar, Cámaras de Comercio, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Personas jurídicas extranjeras, Instituciones de educación superior.
- Quienes no acrediten los requisitos mínimos de participación establecidos en el documento general de la convocatoria.



- Quienes tengan alguna prohibición, inhabilidad o incompatibilidad de las consagradas en la normativa vigente; o quienes se encuentren registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República, o en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la normativa vigente, o que se encuentren inhabilitados por presentar antecedentes disciplinarios, judiciales o medidas correctivas o estar reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Tratándose de personas jurídicas, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la persona jurídica.
- En el caso de los grupos constituidos, si alguno de los integrantes se encuentra inhabilitado o impedido, podrá ser reemplazado. Esta condición se aplicará bajo las siguientes reglas:
 - Si el grupo está integrado por dos (2) participantes, no podrá hacerse el cambio del integrante y en este caso el grupo quedará rechazado.
 - Si el grupo está integrado por tres (3) o más integrantes, podrá reemplazarse únicamente a un integrante que tenga inhabilidad, impedimento o prohibición. Si más de un integrante presenta esta condición, el grupo quedará rechazado.

Nota:

Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente e incluso en la ejecución misma de las propuestas.

En el momento de la inscripción en plataforma, quien participe aceptará bajo gravedad de juramento estar exento de las inhabilidades, incompatibilidades o alguna de las causales de rechazo de esta convocatoria.



10. PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN

Las personas interesadas deben ingresar a la plataforma: <https://estimuloscultura.narino.gov.co> y realizar los siguientes pasos:

- Diligenciar en su totalidad el Formulario de Inscripción virtual en la página web con información verídica con la cual se pueda comprobar los datos personales de cada participante.
- Aceptar los términos y condiciones de la convocatoria de estímulos, que aparecerán en la plataforma.
- Una vez se valide su inscripción en plataforma, el usuario contará con su respectivo usuario y contraseña.
- Ingresar a la plataforma con su usuario y contraseña
- Seleccionar el eje, línea y tipo de proponente que aplique para su participación
- Hacer el cargue de la documentación requerida para la línea de postulación
- Diligenciar completamente los formatos oficiales en caso de requerirse de acuerdo con la línea de postulación.
- Diligenciar en la plataforma, de manera completa los datos relacionados con la información del proyecto. La falta de diligenciamiento será causal de rechazo.
- Verificar que en la pestaña Mis Postulaciones se refleje el estado “Postulado”.



11. DOCUMENTOS PARA POSTULACIÓN

PERSONAS NATURALES:

| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN | OBLIGATORIO |
|---|--|-------------|
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente o del documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Para extranjeros residentes en Colombia, se aportará copia de la cédula de extranjería vigente. | SI |
| CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA | Todas las personas naturales participantes deben presentar certificación de residencia que acredite que han residido en el Departamento de Nariño al menos durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Se tendrán como válidas únicamente las certificaciones expedidas por la Alcaldía del Municipio en el cual tiene su residencia, o por el respectivo corregidor en caso de residir en un corregimiento, | SI |
| FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN | Formulario en el que se registran los datos personales de la persona que participe. Se diligencia en plataforma | SI |
| ANEXO 001 FORMATO DE PROYECTO O VIDEO PARA POSTULACIÓN Para el caso del capítulo 6 - estímulos concertados para la | Formato suministrado por la convocatoria, que debe ser diligenciado en su totalidad con la información del proyecto que se presenta. La persona participante podrá escoger entre presentar el formato de proyecto o el video de | SI |



| | | |
|--|--|-----------------------|
| <p>paz y la vida- el proyecto deberá diligenciarse en el ANEXO 005.</p> | <p>postulación EN LAS LÍNEAS QUE LO PERMITAN.</p> | |
| <p>SOPORTES DE FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA</p> | <p>La persona participante debe anexar los soportes que acrediten la experiencia y/o formación establecida como requisito de participación en la línea respectiva.</p> | <p>SI</p> |
| <p>DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES</p> | <p>Documentos de soporte adicionales, establecidos en cada una de las líneas de postulación. Ejemplo: bocetos, guiones, productos finales, entre otros, de acuerdo con la línea seleccionada.</p> | <p>SOLO SI APLICA</p> |
| <p>ACREDITACIÓN PERTENENCIA A GRUPO POBLACIONAL</p> | <p>Documento que acredite la pertenencia del proponente a uno de los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población LGTBIQ+, población indígena, personas con discapacidad, población víctima del conflicto armado, adultos mayores, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, ROM.</p> | <p>NO</p> |
| <p>AVAL DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA EN CONTEXTOS POBLACIONALES ESPECÍFICOS</p> | <p>La persona que participe debe aportar una certificación emitida por la autoridad competente que avale la ejecución de la propuesta, señalando el nombre y el año de su ejecución. Esto es necesario solo si la propuesta presentada se ejecuta en alguno de los siguientes contextos poblacionales específicos: resguardos o cabildos indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o con pueblo Rrom.</p> | <p>SOLO SI APLICA</p> |



GRUPOS CONSTITUIDOS:

| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN | OBLIGATORIO |
|--|--|-------------|
| DOCUMENTOS DE IDENTIDAD | Se debe anexar copia del documento de identidad de CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, en las siguientes condiciones: copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente o del documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Para extranjeros residentes en Colombia, se aportará copia de la cédula de extranjería vigente. | SI |
| CERTIFICACIONES DE RESIDENCIA | <p>Cada uno de los integrantes del grupo constituido debe presentar certificación de residencia que acredite que han residido en el Departamento de Nariño al menos durante los tres años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Se tendrán como válidas únicamente las certificaciones expedidas por la Alcaldía del Municipio en el cual tiene su residencia, o por el respectivo corregidor en caso de residir en un corregimiento</p> | SI |
| FORMATO DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO | Formato suministrado por la convocatoria, que formaliza la unión o alianza de dos o más personas naturales para la postulación en la convocatoria y la posterior ejecución del proyecto, en caso de resultar ganador. El formato debe ser firmado por todos los integrantes del grupo y se debe establecer un representante del grupo para efectos administrativos. | SI |



| | | |
|---|---|-----------------------|
| <p>FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN</p> | <p>Formulario en el que se registran los datos del participante. Se diligencia en plataforma</p> | <p>SI</p> |
| <p>ANEXO 001 FORMATO DE PROYECTO O VIDEO PARA POSTULACIÓN</p> <p>Para el caso del CAPÍTULO 6 - ESTÍMULOS CONCERTADOS PARA LA PAZ Y LA VIDA- el proyecto deberá diligenciarse en el ANEXO 005.</p> | <p>Formato suministrado por la convocatoria, que debe ser diligenciado en su totalidad con la información del proyecto que se presenta.</p> <p>La persona participante podrá escoger entre presentar el formato de proyecto o el video de postulación EN LAS LÍNEAS QUE LO PERMITAN.</p> | <p>SI</p> |
| <p>SOPORTES DE FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA</p> | <p>Anexar los soportes que acrediten la experiencia y/o formación establecida como requisito de participación en la línea respectiva.</p> <p>Para el caso de grupos constituidos, para cumplir con el requisito de experiencia, podrá sumarse la experiencia individual de los integrantes. La formación requerida por la línea podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes del grupo constituido.</p> | <p>SI</p> |
| <p>DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES</p> | <p>Documentos de soporte adicionales, establecidos en cada una de las líneas de postulación. Ejemplo: Bocetos, guiones, productos finales, entre otros, de acuerdo con la línea seleccionada.</p> | <p>SOLO SI APLICA</p> |
| <p>ACREDITACIÓN PERTENENCIA A GRUPO POBLACIONAL</p> | <p>Documento que acredite la pertenencia del proponente a uno de los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población LGTBIQ+, población Indígena,</p> | <p>NO</p> |



| | | |
|--|--|-----------------------|
| | <p>personas en situación de discapacidad, población Víctima del conflicto armado, adultos mayores, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, RROM.</p> | |
| <p>AVAL DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA EN CONTEXTOS POBLACIONALES ESPECÍFICOS</p> | <p>La persona que participe debe aportar una certificación emitida por la autoridad competente que avale la ejecución de la propuesta, señalando el nombre y el año de su ejecución. Esto es necesario solo si la propuesta presentada se ejecuta en alguno de los siguientes contextos poblacionales específicos: resguardos o cabildos indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o con pueblo Rrom.</p> | <p>SOLO SI APLICA</p> |

PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PRIVADA:

| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN | OBLIGATORIO |
|--|--|-------------|
| <p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> | <p>Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, debidamente renovado para 2023, con fecha de expedición que no supere UN MES de anterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria. En el certificado de existencia y representación legal se debe evidenciar que el domicilio principal de la entidad es algún municipio del Departamento de Nariño.</p> <p>Cuando la competencia legal respecto a la expedición de este documento sea de las Cámaras de Comercio, la persona</p> | <p>SI</p> |



| | | |
|--|--|-----------|
| | <p>participante debe anexar el certificado otorgado por esta entidad. Tenga en cuenta que, cuando la competencia legal respecto a la expedición de este documento sea de una autoridad diferente, la persona que participe debe anexar el documento respectivo con fecha de expedición no mayor a UN MES anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.</p> | |
| <p>DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> | <p>Copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente o del documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil del representante legal de la persona jurídica, que debe coincidir con el representante legal que figura en el Certificado de existencia y representación legal.</p> <p>Para extranjeros residentes en Colombia, se aportará copia de la cédula de extranjería vigente.</p> | <p>SI</p> |
| <p>FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN</p> | <p>Formulario en el que se registran los datos del participante. Se diligencia en plataforma</p> | <p>SI</p> |
| <p>ANEXO 001 FORMATO DE PROYECTO O VIDEO PARA POSTULACIÓN</p> <p>Para el caso del CAPÍTULO 6 - ESTÍMULOS CONCERTADOS PARA LA PAZ Y LA VIDA- el proyecto deberá diligenciarse en el ANEXO 005.</p> | <p>Formato suministrado por la convocatoria, que debe ser diligenciado en su totalidad con la información del proyecto que se presenta.</p> <p>La persona participante podrá escoger entre presentar el formato de proyecto o el video de postulación EN LAS LÍNEAS QUE LO PERMITAN.</p> | <p>SI</p> |



| | | |
|---|--|-------------------|
| SOPORTES DE FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA | <p>Anexar los soportes que acrediten la experiencia y/o formación establecida como requisito de participación en la línea respectiva.</p> <p>Para el caso de las personas jurídicas, los requisitos de experiencia deben acreditarse en calidad de persona jurídica, sin que sea válido para efectos de la presente convocatoria, validar la experiencia de los socios, asociados, cooperados, representante legal o cualquier tipo de integrante de la persona jurídica.</p> <p>En el caso de los requisitos de formación, esta puede ser acreditada por el representante legal, los socios, asociados, cooperados o cualquier integrante de la persona jurídica.</p> | SI |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES | <p>Documentos de soporte adicionales, establecidos en cada una de las líneas de postulación. Ejemplo: bocetos, guiones, productos finales, entre otros, de acuerdo a la línea seleccionada.</p> | SOLO SI APLICA |
| AVAL DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA EN CONTEXTOS POBLACIONALES ESPECÍFICOS | <p>La persona que participe deberá aportar una certificación emitida por la autoridad competente que avale la ejecución de la propuesta, señalando el nombre y el año de su ejecución. Esto es necesario solo si la propuesta presentada se ejecuta en alguno de los siguientes contextos poblacionales específicos: resguardos o cabildos indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o con pueblo Rrom.</p> | SOLO SI APLICA |



**CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS,
PALENQUERAS O RAIZALES:**

| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN | OBLIGATORIO |
|---|--|----------------|
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL | Copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente o del documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil del representante legal de la organización participante | SI |
| DOCUMENTO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | Documento expedido por la autoridad competente y vigente al momento de presentación de la propuesta que certifique la existencia y representación legal de la organización participante. | SI |
| FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN | Formulario en el que se registran los datos del participante. Se diligencia en plataforma | SI |
| ANEXO 001 FORMATO DE PROYECTO O VIDEO PARA POSTULACIÓN | Formato suministrado por la convocatoria, que deberá ser diligenciado en su totalidad con la información del proyecto que se presenta. La persona participante podrá escoger entre presentar el formato de proyecto o el video de postulación EN LAS LÍNEAS QUE LO PERMITAN. | SI |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES | Documentos de soporte adicionales, establecidos en cada una de las líneas de postulación. Ejemplo: bocetos, guiones, productos finales, entre otros, de acuerdo a la línea seleccionada. | SOLO SI APLICA |



| | | |
|--|---|-----------------------|
| <p>AVAL DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA EN CONTEXTOS POBLACIONALES ESPECÍFICOS</p> | <p>La persona que participe debe aportar una certificación emitida por la autoridad competente que avale la ejecución de la propuesta, señalando el nombre y el año de su ejecución. Esto es necesario solo si la propuesta presentada se ejecuta en alguno de los siguientes contextos poblacionales específicos: resguardos o cabildos indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o con pueblo Rrom.</p> <p>No se requerirá aval si el proyecto se ejecuta con la comunidad perteneciente a la organización participante.</p> | <p>SOLO SI APLICA</p> |
|--|---|-----------------------|

CABILDOS, RESGUARDOS, ASOCIACIONES DE CABILDOS O AUTORIDADES INDÍGENAS:

| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN | OBLIGATORIO |
|--|--|--------------------|
| <p>DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> | <p>Copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente o del documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil del representante legal de la organización participante</p> | <p>SI</p> |
| <p>DOCUMENTO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> | <p>Copia del acto administrativo que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad. El documento puede ser alguno de los siguientes:</p> <p>Resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior. Acto administrativo de la Secretaría de Gobierno del Departamento.</p> | <p>SI</p> |



| | | |
|---|--|----------------|
| | <p>Acto administrativo de la Alcaldía distrital o municipal.</p> <p>Este documento debe estar vigente a la fecha de cierre de la convocatoria.</p> | |
| FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN | Formulario en el que se registran los datos del participante. Se diligencia en plataforma | SI |
| ANEXO 001 FORMATO DE PROYECTO O VIDEO PARA POSTULACIÓN | <p>Formato suministrado por la convocatoria, que debe ser diligenciado en su totalidad con la información del proyecto que se presenta.</p> <p>La persona participante podrá escoger entre presentar el formato de proyecto o el video de postulación EN LAS LÍNEAS QUE LO PERMITAN.</p> | SI |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES | Documentos de soporte adicionales, establecidos en cada una de las líneas de postulación. Ejemplo: bocetos, guiones, productos finales, entre otros, de acuerdo a la línea seleccionada. | SOLO SI APLICA |
| AVAL DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA EN CONTEXTOS POBLACIONALES ESPECÍFICOS | La persona participante debe aportar una certificación emitida por la autoridad competente que avale la ejecución de la propuesta, señalando el nombre y el año de su ejecución. Esto es necesario solo si la propuesta presentada se ejecuta en alguno de los siguientes contextos poblacionales específicos: resguardos o cabildos indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o con pueblo Rrom. | SOLO SI APLICA |



No se requerirá aval si el proyecto se ejecuta con la comunidad perteneciente a la organización participante.

¡ATENCIÓN! Se advierte que en la presente convocatoria NO SE CONTEMPLAN DOCUMENTOS SUBSANABLES, por lo que la persona participante debe leer con detenimiento y adjuntar la totalidad de soportes requeridos en la oportunidad establecida para la postulación y asignación de puntaje.



12. ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE FORMACIÓN, EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA

La experiencia requerida de conformidad con cada línea de la convocatoria debe ser acreditada por el proponente a través de certificaciones, constancias o presentando el dossier de su labor artística o a través de la presentación de afiches, banners o programación de los eventos en los que haya participado, que den cuenta de su trayectoria.

En el caso de certificaciones o constancias, estas deberán estar firmadas por la persona o institución que las expide, mencionar la fecha de realización de las actividades que hace constar, además de la fecha de expedición de la certificación o constancia. Deben suministrarse los datos de contacto de la persona que expide la certificación: nombre, celular, correo electrónico.

Las certificaciones presentadas están sujetas a verificación y podrán no ser tenidas en cuenta en caso de que no se logre verificar el contenido de las mismas, o que la información consignada no corresponda con la verificación directa que se realice por parte de la Dirección Administrativa de Cultura.

Se solicita revisar, además, los siguientes requisitos para la acreditación de formación y/o experiencia y/o trayectoria, de acuerdo con el tipo de proponente del que se trate:

- Para el caso de personas naturales, los requisitos de experiencia, formación o trayectoria deben ser acreditados en su totalidad a título personal del participante.
- Para el caso de grupos constituidos, la experiencia individual de los integrantes podrá sumarse para cumplir con el requisito de experiencia. La formación requerida por la línea puede ser acreditada a título personal por cualquiera de los integrantes del grupo.
- Para el caso de las personas jurídicas, los requisitos de experiencia deben acreditarse en calidad de persona jurídica. Para los efectos de esta convocatoria, no se considerará válida la experiencia de los socios, asociados, cooperados, representantes legales o cualquier otro integrante de la persona jurídica.

En cuanto a los requisitos de formación, esta puede ser acreditada por el representante legal, los socios, asociados, cooperados o cualquier integrante de la persona jurídica.



13. DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPOS POBLACIONALES

Para acreditar pertenencia de la persona participante a un grupo poblacional, se deben presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante del que se trate:

Personas naturales: para acreditar la pertenencia a uno de los grupos poblacionales descritos en la presente convocatoria, las personas naturales deben anexar los siguientes documentos, según sea el caso

| GRUPO POBLACIONAL | DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN |
|---|--|
| CAMPESINOS | Certificación expedida por la Alcaldía Municipal o corregidor de su lugar de residencia. |
| POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE, RAIZALES Y PALENQUEROS | Certificación expedida por Consejo Comunitario u organización de comunidades afrodescendientes. |
| POBLACIÓN LGBTIQ+ | La sola manifestación de pertenencia a esta comunidad que realice la persona participante se considerará válida de conformidad con el principio de buena fe. |
| POBLACIÓN INDÍGENA | Certificación expedida por el respectivo cabildo o resguardo indígena al que pertenece |
| PERSONAS CON DISCAPACIDAD | Certificación de discapacidad expedido por la secretaría de salud del Municipio o epicrisis expedida por la E.P.S., a la que se encuentra afiliado en los casos en que no le sea posible obtener la certificación. |
| POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO | Certificación de inclusión en el Registro Único de Víctimas. |



| | |
|---|--|
| ADULTOS MAYORES | Copia de la cédula de ciudadanía en la que se refleje que la persona participante es mayor de 60 años de edad. |
| POBLACIÓN REINCORPORADA, REINSERTADA O EXCOMBATIENTE | Certificado expedido por el Comité Operativo de Dejaración de Armas o Certificado de Resolución OACP. |
| POBLACIÓN ROM | Certificación de pertenencia a la Kumpaño, expedida por el representante de la misma. |

Para el caso de grupos constituidos, se harán acreedores al puntaje otorgado por este criterio, si al menos la mitad de sus integrantes acreditan hacer parte de alguno de los grupos poblacionales mencionados.

Los consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, así como los Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas no requerirán presentar ningún documento adicional a su certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente.

Las personas jurídicas de naturaleza privada no se entenderán como parte de un grupo poblacional específico.



14. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se realizará de la siguiente manera:

- A. La Dirección Administrativa de Cultura, una vez realice el cierre de la presente convocatoria, y de conformidad con el cronograma establecido, emitirá el listado de participantes que realizaron el proceso completo de postulación a la convocatoria. Posteriormente se realizará la revisión del cumplimiento de requisitos de participación que deben estar cargados en la plataforma de la convocatoria; dicha revisión se llevará a cabo por el Comité Interdisciplinario que para el efecto integre la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño.
- B. La revisión de requisitos de participación se realizará de conformidad con lo establecido en el documento general de la convocatoria. Dicha revisión no versará sobre aspectos técnicos de los proyectos, los cuales únicamente se revisarán por los jurados.
- C. La Dirección Administrativa de Cultura emitirá, de conformidad con el cronograma establecido, el acto administrativo que contenga el listado de participantes habilitados para posterior evaluación de jurados.
- D. Un equipo de jurados de evaluación externo, realizará la revisión técnica y conceptual de los contenidos de cada proyecto, producto o postulación, a partir de los criterios establecidos en la presente convocatoria.
En el caso del CAPÍTULO 6 - ESTÍMULOS CONCERTADOS PARA LA PAZ Y LA VIDA, la Dirección Administrativa de Cultura verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la descripción de la línea, así como de los requisitos administrativos y técnicos establecidos y publicará el acto administrativo que contenga el listado de participantes habilitados. Los proyectos sólo pasarán a evaluación por parte del equipo de jurados si el número de participantes habilitados supera el número de estímulos ofertados, en caso contrario, el estímulo se asignará a los participantes que hayan resultado habilitados.
- E. Cada jurado diligenciará una matriz de calificación dispuesta por la Dirección Administrativa de Cultura, teniendo en cuenta los criterios de evaluación asignados.
- F. El equipo de jurados evaluadores asignados deliberará y concertará el puntaje final a asignar a cada participante, y finalmente realizarán la recomendación acerca de la selección de ganadores.
- G. Se expedirá por parte de la Dirección Administrativa de Cultura, de conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, el acto administrativo que contenga el listado de ganadores, de conformidad con el puntaje obtenido por cada participante y el número de estímulos establecidos para cada línea.



- H. La Dirección Administrativa de Cultura publicará el listado total de las personas que participen, con sus respectivas calificaciones.



15. DESIGNACIÓN Y FACULTADES DEL JURADO

De conformidad con el Decreto No. 235 de 29 de julio de 2024, “Por medio del cual se actualiza la reglamentación del Programa Departamental de Estímulos y Apoyos Concertados, dirigido a artistas, creadores, investigadores, gestores culturales y ciudadanos vinculados al sector artístico y cultural del Departamento de Nariño” se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones en cuanto a la designación de jurados evaluadores y sus facultades.

ARTÍCULO QUINTO: JURADO EVALUADOR. - El Programa Departamental de Estímulos y Apoyos Concertados designará un número impar de tres (3) expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad para cada eje de la convocatoria, seleccionados por un comité conformado por funcionarios de la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño. Los jurados designados calificarán las postulaciones que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la selección de ganadores con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes.

Parágrafo: La designación de los jurados se realizará mediante acto administrativo expedido por el (la) Director(a) de la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño, en el cual se determinará el valor del estímulo económico y los compromisos que los jurados adquieren en el proceso. El desembolso se realizará a través de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Nariño.

El jurado evaluador contará con el acompañamiento del (la) Director(a) de la Dirección Administrativa de Cultura y los profesionales del área jurídica y administrativa de dicha dependencia.

ARTÍCULO SEXTO. – FACULTADES DE LOS JURADOS:

- 1. Efectuar la selección de ganadores, por unanimidad o mayoría simple.*
- 2. Recomendar que la convocatoria se declare desierta en su totalidad o en una de sus líneas si durante la deliberación encuentra por unanimidad que los postulados evaluados no ameriten el otorgamiento del estímulo. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.*
- 3. Definir suplentes de los ganadores para los casos de inhabilidad, impedimento o renuncia.*



La calificación otorgada por los jurados es definitiva e inapelable en cuanto a las apreciaciones técnicas que fundamentan el puntaje asignado, habiendo lugar al cambio o corrección del mismo únicamente en caso de error aritmético en la sumatoria o al realizar el promedio de las calificaciones.

La Dirección Administrativa de Cultura, realizó una convocatoria para la conformación de la base de datos de jurados del Programa Departamental de Estímulos 2024, proceso que culminó con la publicación del listado de participantes y sus respectivos puntajes. De conformidad con los parámetros de dicha convocatoria, la designación del equipo de jurados seguirá el procedimiento que se describe a continuación:

La cantidad de jurados por componente se determinará de conformidad con la necesidad de la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño y el número de proyectos habilitados para evaluación.

Los jurados, de conformidad con el puntaje obtenido, serán designados por la Dirección Administrativa de Cultura en el capítulo y línea que se adecue a su perfil y trayectoria. Se asignará el número de jurados requeridos para cada capítulo en orden descendente de conformidad con el puntaje obtenido en la presente convocatoria.

El equipo evaluador por componente se distribuirá así:

- Dos (02) jurados evaluadores regionales: que acrediten haber nacido en el Departamento de Nariño y que hayan obtenido los mayores puntajes.
- Un (01) Jurado evaluador nacional: cuyo lugar de nacimiento sea cualquier Municipio que no pertenezca al Departamento de Nariño y que haya obtenido el mayor puntaje en su respectivo eje.

Una vez se cuente con el listado de jurados a designar, se informará el eje asignado, número de proyectos a evaluar, el incentivo definido y el tiempo con que se dispone para la evaluación, teniendo un día hábil para manifestar si acepta o declina su designación.

En caso de declinación se informarán las condiciones a la persona que le siga en puntaje. En caso de aceptación se designará como parte del equipo de jurados, a través de acto administrativo.



16. ASIGNACIÓN DE PUNTAJES, DELIBERACIÓN Y SELECCIÓN DE GANADORES

- A. El equipo evaluador externo realizará la revisión técnica y conceptual de los contenidos de cada proyecto, producto o postulación, a partir de los criterios establecidos en la presente convocatoria.
- B. Cada jurado diligenciará preliminarmente una matriz de calificación, teniendo en cuenta los criterios de evaluación asignados para la respectiva línea.
- C. Se programará por la Dirección Administrativa de Cultura una sesión de deliberación para cada eje de la convocatoria, en la que participarán los jurados designados y darán a conocer los puntajes finales asignados por cada jurado a los proyectos participantes, siendo este el punto de partida para dar apertura a la deliberación con sus conceptos y apreciaciones, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, que serán analizados a través de las interacciones, compartir de ideas y posturas que surjan en este ejercicio.
- D. Como resultado de la deliberación, cada jurado entregará la matriz final de calificación de los proyectos asignados. Los puntajes asignados por cada jurado serán promediados para obtener el listado definitivo de calificación de los proyectos.
- E. Conociendo la calificación numérica de los proyectos en orden descendente (de mayor a menor), los jurados suscribirán el acta de selección de ganadores para cada línea.
- F. En caso de empate entre dos o más participantes de una misma línea, el equipo evaluador de jurados en el marco del proceso de deliberación, decidirá el orden de elegibilidad de los proyectos y dejará consignados en acta los criterios técnicos empleados para su decisión.
- G. La Dirección Administrativa de Cultura procederá a expedir los actos administrativos por medio de los cuales se selecciona a los ganadores de la convocatoria.



17. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando la propuesta se presente por fuera del plazo indicado, según lo establecido en el cronograma de la convocatoria.
2. Cuando la propuesta se presente por medio diferente al establecido en la presente convocatoria.
3. Cuando se presenten dos propuestas a la convocatoria, ambas propuestas serán rechazadas.
4. Quien presente su propuesta como persona natural, no podrá presentar otra propuesta como parte de un grupo constituido, y viceversa, so pena de rechazo de las dos propuestas.
5. Quien participe como representante legal de una persona jurídica, no podrá presentar otro proyecto como persona natural o parte de un grupo constituido, so pena de rechazo de las dos propuestas.
6. Cuando la propuesta haya sido presentada por un menor de edad.
7. Cuando el tipo de participante no corresponda al ofertado en la convocatoria, para la línea a la que aplica.
8. Cuando se presente el mismo proyecto que haya resultado ganador en la convocatoria de estímulos 2016 a 2023, con excepción de los proyectos que pretendan ejecutarse en una fase o etapa diferente.
9. Cuando no se aporten los documentos y datos solicitados en el documento general de convocatoria, sus anexos y en la plataforma establecida para la postulación, o cuando los documentos aportados no permitan su lectura, reproducción o revisión completa del contenido, bien sea por el contenido deteriorado de los documentos o inadecuada manipulación de la plataforma.
10. Propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos y/o no presenten los documentos solicitados en los lineamientos de la presente convocatoria, establecidos en el documento general, sus anexos y las modificaciones a la misma.
11. Cuando se compruebe que la persona participante no es de origen nariñense, o no ha residido durante los últimos tres (3) años en el Departamento de Nariño. Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro cuando se compruebe que no tiene su domicilio en algún Municipio del Departamento de Nariño.
12. Cuando se plantee como lugar de ejecución de alguna de las actividades de la propuesta, municipios por fuera del Departamento de Nariño, con excepción de las líneas de circulación nacional o internacional.
13. Cuando se verifique que una persona con restricción para participar, postuló una propuesta por medio de otra.



14. Cuando se compruebe que parte o la totalidad de la información, los documentos o los certificados aportados no correspondan con la realidad.
15. Cuando la propuesta presentada no corresponda a la autoría de la persona participante.
16. Cuando el producto u obra propuesta no sea inédita, en los casos en que la ineditud sea un requisito para postulación de acuerdo con la línea de postulación.
17. Aquellas propuestas cuyos contenidos o actividades puedan ir en detrimento de la dignidad de los individuos, que atenten contra los derechos humanos o pongan en riesgo la salud de las personas.
18. Aquellas propuestas que involucren en cualquier modalidad el uso o participación indebida de animales.
19. Toda obra o propuesta que atente contra la dignidad o derechos de población LGBTI, comunidades afro o étnicas o que exprese opiniones racistas, xenófobas, homofóbicas o misóginas.



18. PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIONES.

Los actos administrativos y demás documentos expedidos en el desarrollo de las etapas de la presente convocatoria, serán publicados a través de la plataforma <https://estimuloscultura.narino.gov.co>

La notificación de los actos administrativos emitidos en el desarrollo de la presente convocatoria se realizará con base en lo dispuesto por el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Los proponentes al diligenciar el formulario de inscripción, aceptan que se realicen las notificaciones de todas las actuaciones del proceso mediante el correo electrónico suministrado para tal fin y a través de la plataforma <https://estimuloscultura.narino.gov.co>



19. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS A LOS GANADORES

Una vez expedido y publicado el acto administrativo que establece los ganadores de los estímulos, el cual se fundamentará en el puntaje asignado y la selección de los jurados, la Dirección Administrativa de Cultura procederá a notificar a los ganadores, a través del procedimiento establecido en el numeral “publicación y notificaciones”.

Los ganadores deberán remitir, dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente convocatoria, los datos y documentos que requiera la Dirección Administrativa de Cultura para el desembolso de los estímulos. La Dirección Administrativa de Cultura de Nariño realizará ante la Secretaría de Hacienda Departamental, de acuerdo con los procedimientos y términos de esa dependencia, los trámites necesarios para el pago de los estímulos.

Con el fin de evitar inconvenientes en el trámite de desembolso, el ganador debe asegurarse de enviar los documentos requeridos (RUT, antecedentes, cuenta bancaria, carta de aceptación, póliza de cumplimiento) en las fechas estipuladas en el cronograma, incluyendo el informe de ejecución final de la propuesta, para el segundo desembolso, cuando así se establezca.

Nota: se aclara que, al valor del estímulo se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente.

Los estímulos serán desembolsados a los ganadores, de la siguiente manera:

- A. Un único desembolso correspondiente al 100% del estímulo, una vez se encuentre en firme el acto administrativo de ganadores, y cumplidos los procedimientos administrativos para el respectivo pago, solamente para las siguientes líneas, categorías y modalidades:

CAPÍTULO 1: EXPRESIONES ARTÍSTICAS PARA LA PAZ Y LA VIDA

1. **LÍNEA 1.** Investigación y/o creación artística, categoría música, modalidades: Premio canción inédita, Premio arreglo Banda Sinfónica Departamental (Música Nariñense).
LÍNEA 1. Investigación y/o creación artística, categoría artes plásticas, visuales y aplicadas, modalidades: premio de cómic y premio serie fotográfica.
2. **LÍNEA 1.** Investigación y/o creación artística, categoría literatura y oralidad, modalidad: Premio a obra inédita (novela, ensayo literario, cuento, poesía, literatura infantil).



3. **LÍNEA 1.** Investigación y/o creación artística, categoría cine, audiovisuales y medios interactivos, modalidad: Premio a producciones audiovisuales indígenas, afro o campesinas.

CAPÍTULO 3: ESPACIOS Y ESCENARIOS PARA LA PAZ Y LA VIDA

1. **LÍNEA 1.** Reconocimientos a mediadores, mediadoras, bibliotecarios y bibliotecarias de bibliotecas rurales itinerantes y bibliotecas comunitarias de Nariño

CAPÍTULO 4: PATRIMONIO Y MEMORIA PARA LA PAZ Y LA VIDA

1. **LÍNEA 2.** Reconocimiento a mujeres en la consolidación, preservación, y transmisión del patrimonio cultural.
2. **LÍNEA 5.** Reconocimiento a la transmisión y preservación de los saberes y prácticas asociados a la marimba

CAPÍTULO 5. SABERES PARA LA PAZ Y LA VIDA

1. **LÍNEA 4.** Reconocimiento a mujeres que a través de las prácticas y saberes cuidan la paz y la vida

B. Para los ganadores de los demás capítulos, líneas, categorías y modalidades el desembolso del estímulo se realizará así:

- Un primer desembolso equivalente al 50% del valor del estímulo, una vez se encuentre en firme el acto administrativo de ganadores y estén cumplidos los procedimientos administrativos para el respectivo pago.
- Un segundo y último desembolso equivalente al 50% restante del valor total del estímulo previa aprobación del informe final, de forma que se acredite la ejecución técnica y financiera del proyecto. Para este desembolso se requerirá la expedición de certificación de cumplimiento por parte del director de la Dirección Administrativa de Cultura y el cumplimiento de los trámites administrativos para el respectivo pago.

NOTA: Para la expedición del certificado de cumplimiento del proyecto ganador, la persona participante adjuntará el recibo de pago de las **estampillas** requeridas, que se deberán adquirir a través del portal <https://tributos.narino.gov.co/>



20. RESPONSABILIDADES DE LOS GANADORES

1. Diligenciar y firmar carta de compromiso donde se manifieste la aceptación del estímulo y el compromiso de cumplir de manera integral con lo estipulado en la propuesta presentada en la presente convocatoria.
2. Los ganadores de la convocatoria deben constituir garantía única de cumplimiento a favor del Departamento de Nariño, que respalde el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del ganador establecidas en el documento de la convocatoria, en la propuesta presentada y en la carta de compromiso. El valor asegurado de la garantía será equivalente al 10% del monto total del estímulo y deberá estar vigente por el término de ejecución del proyecto y seis meses más. La presentación de la garantía por parte del ganador y su aprobación será requisito para el desembolso del estímulo.

NOTA 1: se aclara que el valor que debe pagar cada ganador por la expedición de la póliza de cumplimiento se determinará de conformidad con los precios establecidos por cada compañía de seguros, y no es del resorte de la Dirección Administrativa de Cultura.

NOTA 2: NO se requerirá la constitución de garantía única de cumplimiento para los ganadores de las líneas para las que se realizará un único desembolso del 100% del valor del estímulo.

3. En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, la Dirección Administrativa de Cultura lo requerirá para que dé las explicaciones pertinentes. En este caso deberá presentarse únicamente la persona natural ganadora, el representante legal de la persona jurídica, el representante del grupo constituido o el representante legal de la entidad de naturaleza pública, según corresponda al tipo de participante. De no atender dicho requerimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes o no cumplir los compromisos acordados, la entidad procederá a retirar el estímulo de manera unilateral mediante acto administrativo, declarando su incumplimiento y solicitando el reintegro de la totalidad de los recursos dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de dicho acto, plazo dentro del cual deberá remitir la copia de la consignación mediante la cual se realizó el reintegro de los recursos. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, la Dirección Administrativa de Cultura agotará el procedimiento administrativo de cobro coactivo correspondiente.
4. En caso de que un proponente ganador renuncie a la ejecución de la propuesta seleccionada, se encuentre en impedimento o imposibilidad de ejecutar el proyecto tal



cual fue aprobado, la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño otorgará el apoyo al proyecto que siga en puntuación, de acuerdo con la tabla de evaluación correspondiente, según recomendación del jurado. La renuncia deberá realizarse por escrito y de manera oficial exclusivamente en el tiempo previo al inicio de la ejecución de las propuestas ganadoras. En caso de que el proyecto ganador que inicie su desarrollo no pueda ser completamente ejecutado, se deberá comunicar oportuna y oficialmente a la Dirección Administrativa de Cultura argumentando causales de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la realización del proyecto. La dirección Administrativa de Cultura evaluará el caso.

Ante esta situación y existiendo un pronunciamiento favorable por parte de la Dirección Administrativa de Cultura, se solicitará al respectivo ganador que realice la devolución de la totalidad de recursos que se hubieren desembolsado, en la cuenta bancaria que para el efecto establezca el Departamento de Nariño. Una vez el ganador remita el comprobante de devolución de recursos, la Dirección Administrativa de Cultura procederá a expedir el respectivo acto administrativo aceptando la renuncia a la ejecución y otorgando el estímulo al proyecto que le siga en puntuación, de acuerdo con la tabla de evaluación correspondiente.

5. Los ganadores deben cumplir con cada uno de los criterios de ejecución señalados en la convocatoria y en la propuesta presentada y aprobada. De igual manera, deben desarrollar los proyectos de acuerdo con el cronograma y presupuesto presentado en la propuesta; sin embargo, cuando para el cabal cumplimiento de los proyectos se requiera realizar alguna modificación en el plazo de ejecución, del plan de trabajo o en el presupuesto, la misma solo podrá ser avalada o autorizada por la Dirección Administrativa de Cultura, dejando constancias en las circunstancias que le dieron origen, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - a. El plazo de ejecución podrá ser ampliado mediante solicitud y aprobación, ante lo cual, por su parte los ganadores deberán ampliar las garantías conforme a la modificación del plan de trabajo aprobado.
 - b. El presupuesto podrá ser modificado durante la ejecución del proyecto, con previa autorización de la Dirección Administrativa de Cultura. Esta modificación debe estar justificada y acorde con las necesidades del proyecto, teniendo en cuenta que los cambios presupuestales estén dentro de los rubros ya propuestos en el proyecto inicial, de manera que no se pueden crear nuevas necesidades. Una vez respondida la solicitud por parte de la Dirección Administrativa de Cultura, de ser positiva, deberán enviar copia del presupuesto con los cambios solicitados para ser archivado en el presupuesto del proyecto.



- c. En ningún caso se reconocerán estímulos mayores a los valores estipulados en el presente documento.
6. Contar con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada por la Dirección Administrativa de Cultura y a partir de la presentación de la carta de compromiso. Lo anterior, teniendo en cuenta que la realización del primer desembolso no es requisito para el inicio de ejecución de los proyectos; así como el segundo desembolso no es requisito para la entrega de informe final o producto de los proyectos, según sea el caso, dado que este segundo desembolso se genera una vez los informes finales y sus productos estén aprobados totalmente, previa entrega de los soportes de legalización técnicos y financieros completos.
7. Ejecutar los proyectos dentro de los plazos máximos establecidos en el cronograma de la presente convocatoria.
8. Se prohíbe que los beneficiarios del estímulo de que trata la presente convocatoria, al ejecutar las propuestas ganadoras, promuevan, propicien, organicen, participen o apoyen actividades proselitistas de cualquier tipo; o financien partidos, movimientos políticos o campañas, so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones de la presente convocatoria.
9. Acatar las recomendaciones efectuadas por el supervisor respecto de la ejecución del proyecto.
10. Presentar informe final de ejecución técnica y financiera del proyecto, en las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, adjuntando los soportes administrativos y productos del proyecto. El informe técnico dará cuenta de la ejecución total del proyecto. El informe financiero dará cuenta únicamente del ciento por ciento (100%) del monto desembolsado por la Gobernación de Nariño, para la ejecución del proyecto aprobado.
11. Dar los créditos a la Gobernación de Nariño – Dirección Administrativa de Cultura en todas las actividades de promoción, realización y divulgación del proyecto, tanto impresas, radiales, televisivos, virtuales, boletines de prensa y verbales; así como, garantizar la presencia y difusión del logotipo de la misma en las diferentes piezas publicitarias y actividades que se efectúen. Los ganadores de cada una de las líneas y sus diferentes componentes, harán uso de los logotipos e imágenes de créditos institucionales, este material será entregado oportunamente a los ganadores.



12. Garantizar la protección de los derechos de autor y realizar una adecuada identificación de los datos y referencias citadas con sus respectivos créditos. Se recomienda tener todas las autorizaciones y consentimientos de quienes poseen derechos patrimoniales, si fuera necesario. Si el proyecto incluye la producción de material impreso, fonográfico, fotográfico o audiovisual en cualquier tipo de soporte, formato y medio de difusión, el ejecutor debe establecer el tipo de gestiones requeridas con todos los actores asociados a la producción para garantizar la protección de los derechos de autor y así mismo para la promoción, divulgación o transmisión por cualquier medio de comunicación, especificando el carácter de la cesión de derechos u otro tipo de licenciamiento.
13. Garantizar que todos los contenidos audiovisuales, fotográficos, sonoros, radiales, entre otros, donde sea explícita la identidad de una persona, cuenten con certificaciones de autorización de uso de imágenes, audios, testimonios, entre otros, para la aprobación de los informes finales de los proyectos.
14. Hacerse responsable de cualquier litigio o reclamación relacionada a la propiedad intelectual, exonerando de responsabilidad al Departamento de Nariño – Dirección Administrativa de Cultura.
15. Debido a que el objetivo de la presente convocatoria es el estímulo y apoyo a proyectos culturales y artísticos, es obligación de los proponentes beneficiados la ejecución total del proyecto. En ningún caso se permite subcontratar la totalidad de las acciones o la tercerización de las mismas, pues tal circunstancia implicaría la desnaturalización de la convocatoria.
16. Si el representante designado por un grupo constituido presenta renuncia, esta deberá ser aceptada por todos los miembros del grupo y proceder a su reemplazo, con el previo aval de todos los integrantes. Esta situación debe ser informada a la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño, presentando todos los soportes que den cuenta de tal situación y asumiendo los trámites a que haya lugar. En caso de cambios o sustituciones de integrantes por fuerza mayor o caso fortuito, se presentará la respectiva justificación ante el Dirección Administrativa de Cultura de Nariño para su estudio y aprobación.
17. El ejecutor del proyecto se obligará a mantener indemne al Departamento de Nariño de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra el departamento, este requerirá al ejecutor del proyecto para que mantenga indemne a aquél.



21. CONSIDERACIONES SOBRE EL PRESUPUESTO Y LOS TIPOS DE GASTO

Gastos aceptables: los recursos solicitados a la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño únicamente podrán aplicar a los gastos relacionados en la siguiente tabla:

| TIPO DE GASTO | DESCRIPCIÓN |
|------------------------------|--|
| ALIMENTACIÓN | Gastos para atender la alimentación del equipo de trabajo y población participante según las características y actividades del proyecto. |
| ALOJAMIENTO | Gastos de hospedaje de artistas, gestores culturales, talleristas, conferencistas, invitados a festivales o eventos y población a la cual va dirigida el proyecto, que deba alojarse en destinos diferentes a su lugar habitual de trabajo y/o residencia. |
| ALQUILER | Gastos destinados al alquiler de espacios como escenarios, aulas, auditorios, escenografía, tarimas, equipos de iluminación, amplificación, instrumentos, vestuario, equipos técnicos audiovisuales, entre otros, que no sean de propiedad de los proponentes, de la organización o de sus directivos, necesarios para el desarrollo del proyecto. |
| TALENTO HUMANO | Gastos que correspondan al personal indispensable para la ejecución del proyecto como coordinador, servicios profesionales para la realización de actividades, diseño de piezas comunicativas, coreógrafo, camarógrafo, director musical, talleristas, conferencistas, entre otros. |
| MATERIALES DE TRABAJO | Gastos destinados para fotocopiar o duplicar guías pedagógicas, documentos metodológicos, entre otros. En todo caso, es de obligatorio cumplimiento que se garantice el cumplimiento de las normas de derecho de autor aplicables a cada caso. Gastos de papelería, materia prima e insumos como pintura, tela, hilo, bisutería, madera, espuma, cartón, cartulina, papel, marcadores, material pedagógico, didáctico y demás elementos básicos necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto. |



| | |
|---------------------------------|--|
| PIEZAS COMUNICATIVAS | Gastos necesarios para la divulgación de las actividades del proyecto como cuñas radiales, avisos de prensa, pautas publicitarias en TV, impresión de piezas comunicativas como afiches, pendones, entre otros. Es un compromiso de los ganadores que toda la información impresa y digital lleve el logo de la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño y la divulgación en audiovisuales con la respectiva cortinilla de audio o logotipo de imagen. Se aclara que el pago de circulación de contenidos en emisoras será financiable únicamente cuando estas se encuentren legalmente constituidas. |
| TRANSPORTE | Gastos destinados a tiquetes aéreos, terrestres o fluviales, movilización urbana y rural para el desplazamiento de artistas, gestores culturales, conferencistas, talleristas, población a la cual va dirigida el proyecto, escenografías, instrumentos y otros materiales cuando dicha actividad está considerada como necesaria para el desarrollo del proyecto. |

Gastos no aceptables: en sentido general, la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño no aprobará gastos con cargo a los recursos asignados por el Departamento para la ejecución del proyecto, que sean imputables al participante, como los gastos requeridos para el desembolso del estímulo (como las pólizas), los gastos en que éste incurra para la presentación de los informes estipulados en esta convocatoria o que requiera el supervisor, los gastos administrativos de la organización (inherentes al funcionamiento de la entidad y que no hacen parte del proyecto, como: el pago de arrendamiento de oficina, pago de servicios públicos, papelería para uso y beneficio exclusivo de la entidad apoyada) y todos aquellos destinados a generar o incrementar el patrimonio de dicha entidad o participante. Tampoco se aprobarán dentro del presupuesto del proyecto gastos de compra de bienes muebles o inmuebles que no sean de consumo o utilización completa durante la ejecución del proyecto, ni gastos como impuestos o retenciones que deba asumir la persona participante. De forma enunciativa se establecen los siguientes como gastos no aceptables:



| TIPO DE GASTO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| ELABORACIÓN DE INFORMES | Es una obligación de los ganadores, por lo tanto, no es imputable al proyecto. |
| GASTOS DE INTERMEDIACIÓN COMERCIAL | Costo de intermediación por venta de boletería, comercialización de un evento tendiente a garantizar la venta de los bonos, abonos o boletería necesarios para el ingreso a las salas o eventos. También constituye actividades tendientes a buscar el patrocinio o comercialización de los eventos o las piezas publicitarias. |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | En ningún caso se aprobará el apoyo económico para gastos administrativos dentro de la operación del proponente, como: servicios públicos, pólizas, derechos de autor, derechos de emisión, impuestos, tasas, multas, trámites, envíos de documentación por correo, compra y/o mantenimiento de equipos de la entidad, baterías, discos duros, compra de elementos de oficina, planes de celular en calidad post pago, folletos institucionales, compra de instrumentos musicales, utensilios y herramientas, dotación comprendida como compra de vestuario y calzado de fábrica, cámaras, equipos de sonido, de video, luces, libros, entre otros. Sueldos, salarios, honorarios o pagos de nómina, ni prestaciones sociales del personal referenciado con labores de: secretaría, recepción, vigilancia, aseo, contaduría, revisoría fiscal, entre otros. Pago de alquiler o arriendo de espacios de funcionamiento propio de la organización o grupo proponente. Gastos relacionados con la papelería interna del proponente, equipos de cómputo, instrumentos técnicos o similares. |
| HIPOTECA O PRENDAS DE GARANTÍA | No constituye un gasto, es una erogación para atender el pago de un crédito constituido sobre un bien mueble o inmueble. |
| IMPREVISTOS, Y OTROS | No constituyen un gasto, se considera la previsión de un hecho incierto. |
| MULTAS Y SANCIONES | Valor pagado por multas o sanciones como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza por parte del proponente. |
| GASTOS DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS | Cámaras fotográficas, de video, micrófonos, grabadoras, equipos y consolas de sonido e iluminación, video beam. Equipos de cómputo, de oficina, muebles. Instrumentos musicales, maquinaria, entre otros. |



| | |
|--|--|
| PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL | En ningún caso se aprobará el pago de seguridad social de las personas involucradas para la ejecución del proyecto. En aquellos casos que por ley deban cotizar estos gastos deben ser asumidos directamente por el contratista y/o entidad ejecutora. |
| PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PERSONALIZADA | Recuerdos o suvenires contramarcados tales como esferos, agendas, vasos, almanaques, libretas, mochilas, cartucheras, entre otros elementos de publicidad y propaganda personalizada. (Ley de austeridad en el gasto público 2017). |
| MEJORA DE INSTALACIONES | Embellecimiento, ornamentación, instalación o adecuación de espacios físicos. |
| ADQUIRIR HOSTING, DOMINIO y PLATAFORMAS WEB | En ningún caso se cofinancia el pago de dominio y hosting de páginas web y/o administración de las mismas, estos gastos deberán ser cubiertos por el proponente. |



22. DISPOSICIONES GENERALES

En ningún caso la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño se hará responsable de intermediaciones o acuerdos privados que los/as ganadores/as realicen con terceros, con relación a los recursos otorgados con el estímulo. En el mismo sentido, no se hace responsable de los acuerdos internos entre los integrantes de las propuestas con relación a los estímulos otorgados.

Una vez cumplida la fecha límite de cierre de la convocatoria, no se aceptan modificaciones, ni adiciones. **NO SE CONTEMPLAN DOCUMENTOS SUBSANABLES**, la no presentación de un documento obligatorio técnico o administrativo será causal de rechazo.

Si en alguna de las líneas no se alcanza a asignar el número de estímulos ofertados, este recurso se distribuirá a la financiación de otro estímulo en alguna de las líneas de la convocatoria, a criterio de la Dirección Administrativa de Cultura, teniendo en cuenta el valor disponible, el número de participantes y los puntajes obtenidos.



23. CRONOGRAMA

Para esta versión de la convocatoria del Programa Departamental de Estímulos, se establecerá un cronograma aplicable a los capítulos 1 a 5, que contempla los plazos para el desarrollo de cada una de las etapas de la convocatoria, y un cronograma con plazos más cortos que será aplicable únicamente para los participantes del Capítulo 6 - Estímulos concertados para la paz y la vida atendiendo a la naturaleza de estos estímulos y a los requisitos técnicos solicitados. Es importante que tenga en cuenta el capítulo en el que participa y revise las fechas aplicables de acuerdo al cronograma.

| CRONOGRAMA CAPÍTULOS 1 A 5 | | | |
|----------------------------|--|---|-----------|
| NO. | DESCRIPCIÓN | FECHA / LUGAR | HORA |
| 1 | Apertura de la convocatoria | Jueves 01 de agosto de 2024 https://estimuloscultura.narino.gov.co | 8:00 pm |
| 2 | Cierre de la convocatoria | Martes 20 de agosto de 2024 https://estimuloscultura.narino.gov.co | 6:00pm |
| 3 | Publicación del listado de participantes | Miércoles 21 de agosto de 2024 https://estimuloscultura.narino.gov.co | 6:00 pm |
| 4 | Verificación de requisitos de participación | Desde el 21 hasta el 30 de agosto de 2024 | 6:00 pm |
| 5 | Publicación de participantes habilitados para evaluación de jurados | 02 de septiembre de 2024 https://estimuloscultura.narino.gov.co | 6:00 pm |
| 6 | Periodo de evaluación por parte del equipo de jurados | Desde el 02 hasta el 16 de septiembre de 2024 | 6:00 pm |
| 7 | Período de Sistematización de resultados de Jurados | Del 16 hasta el 20 de septiembre de 2024 | No aplica |
| 8 | Publicación de Resolución de ganadores | 20 de septiembre de 2024 https://estimuloscultura.narino.gov.co | 6:00 pm |
| 9 | Notificación resolución de ganadores por medio de correo electrónico | 20 de septiembre de 2024 A través de correo electrónico convocatoriacultura@narino.gov.co | 6:00 pm |
| 10 | Término para recursos frente a resolución de ganadores | Hasta el 04 de octubre de 2024. Serán presentados al correo convocatoriacultura@narino.gov.co | 6:00 pm |
| 11 | Termino para remitir carta de aceptación del estímulo y | Hasta el 27 de septiembre de 2024 Serán presentados al correo convocatoriacultura@narino.gov.co | 6:00 pm |



| | | | |
|----|---|---|-----------|
| | documentos requeridos para el desembolso. | | |
| 12 | Trámite de pago del primer desembolso para ganadores. | Octubre de 2024 | No aplica |
| 13 | Desarrollo y presentación de (proyectos ejecutados) por parte de los y las ganadoras. | A partir del cumplimiento de requisitos de ejecución hasta el 16 de noviembre de 2024 | 6:00pm |
| 14 | Revisión de informe final por parte del equipo de supervisores. | Desde el 16 de noviembre de 2024. | 6:00pm |
| 15 | Tramite de pagos finales. | Diciembre 2024. | No aplica |

NOTA: las fechas indicadas en el cronograma podrán variar si así lo establece la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño, de lo cual se advertirá oportunamente mediante avisos a través de la plataforma de la Convocatoria Departamental de Estímulos <https://estimuloscultura.narino.gov.co/>

| CRONOGRAMA EXCLUSIVO PARA EL CAPÍTULO 6 – ESTÍMULOS CONCERTADOS EVENTOS LARGA TRAYECTORIA | | | |
|--|--|---|-------------|
| NO. | DESCRIPCIÓN | FECHA / LUGAR | HORA |
| 1 | Apertura de la convocatoria | Jueves 01 de agosto de 2024 https://estimuloscultura.narino.gov.co | 8:00 pm |
| 2 | Cierre de la Convocatoria para el CAPÍTULO 6 | Viernes 09 de agosto de 2024 https://estimuloscultura.narino.gov.co | 6:00pm |
| 3 | Publicación del listado de participantes en el CAPÍTULO 6 | Lunes 12 de agosto de 2024 https://estimuloscultura.narino.gov.co | 6:00 pm |
| 4 | Verificación de requisitos de participación | Desde el 12 hasta el 14 de agosto de 2024 | 6:00 pm |
| 5 | Publicación de participantes habilitados | 14 de agosto de 2024 https://estimuloscultura.narino.gov.co | 6:00 pm |
| 6 | Periodo de evaluación por parte del equipo de jurados <u>Solo en caso de que resulten habilitados más participantes que estímulos ofertados.</u> | Desde el 14 hasta el 20 de agosto de 2024 | 6:00 pm |



| | | | |
|----|--|---|-----------|
| 7 | Publicación y notificación de Resolución de ganadores CAPÍTULO 6 | - Si no se requiere evaluación de jurados: 15 de agosto de 2024 -Si se requiere evaluación de jurados: 21 de agosto de 2024 https://estimuloscultura.narino.gov.co y a través del correo electrónico convocatoriacultura@narino.gov.co | 6:00 pm |
| 10 | Término para recursos frente a resolución de ganadores CAPÍTULO 6 | - Si no se requiere evaluación de jurados: Hasta el 30 de agosto de 2024 -Si se requiere evaluación de jurados: Hasta el 03 de septiembre de 2024 Serán presentados al correo convocatoriacultura@narino.gov.co | 6:00 pm |
| 11 | Termino para remitir carta de aceptación del estímulo y documentos requeridos para el desembolso CAPÍTULO 6. | Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de ganadores Serán presentados al correo convocatoriacultura@narino.gov.co | 6:00 pm |
| 12 | Trámite de pago del primer desembolso para ganadores CAPÍTULO 6. | Septiembre de 2024 | No aplica |
| 13 | Desarrollo y presentación de (proyectos ejecutados) por parte de los y las ganadoras. | A partir del cumplimiento de requisitos de ejecución hasta el 16 de noviembre de 2024 | 6:00pm |
| 14 | Revisión de informe final por parte del equipo de supervisores. | Desde el 16 de noviembre de 2024. | 6:00pm |
| 15 | Tramite de pagos finales. | Diciembre 2024. | No aplica |

NOTA: Estas fechas sólo serán aplicables para los participantes que realicen su postulación en el CAPÍTULO 6 - ESTÍMULOS CONCERTADOS PARA LA PAZ Y LA VIDA

Las fechas indicadas en el cronograma podrán variar si así lo establece la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño, de lo cual se advertirá oportunamente mediante avisos a través de la plataforma de la Convocatoria Departamental de Estímulos <https://estimuloscultura.narino.gov.co/>

CONVOCATORIA

PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS 2024



Gobernación de
NARIÑO

Dirección
Administrativa
de Cultura

CAPÍTULO 1

***EXPRESIONES Y
MANIFESTACIONES
PARA LA PAZ Y LA VIDA***

**CONVOCATORIA
PROGRAMA
DEPARTAMENTAL
DE ESTÍMULOS 2024**



CAPÍTULO 1 EXPRESIONES ARTÍSTICAS PARA LA PAZ Y LA VIDA

LÍNEA 1. INVESTIGACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA

| | |
|------------------|---------------|
| CATEGORÍA | TEATRO |
|------------------|---------------|

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

| DESCRIPCIÓN |
|--|
| En esta categoría se deben presentar propuestas de investigación y/o creación encaminadas a desarrollar nuevos montajes escénicos en las diferentes disciplinas, géneros o técnicas de los títeres o el teatro (teatro de objetos, de calle, comunitario, teatro de sala). |

| MODALIDADES | NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|----------------|---------------------|--------------------|--------------|-------------|
| | | | PASTO | OTROS MPIOs |
| <i>Teatro</i> | 4 | \$15.000.000 | 2 | 2 |
| <i>Títeres</i> | 2 | \$12.000.000 | 1 | 1 |

| DOCUMENTOS TÉCNICOS |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de postulación que se diligenciará completamente en plataforma 2. Acreditar una experiencia mínima de tres años en el ejercicio del teatro o los títeres. Los soportes de la trayectoria y/o experiencia de la o él participante deben anexarse en un solo archivo PDF. 3. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO Este documento podrá ser presentado a través de UNA de las siguientes alternativas: <ol style="list-style-type: none"> a. Documento escrito ANEXO 001 – FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. b. Video o audio con una duración máxima de cinco minutos, en el que se dé respuesta a las siguientes preguntas: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuál es su propuesta de creación, qué objetivos se propone alcanzar? - Justifique su propuesta: ¿por qué es importante? - ¿En qué lugar y con qué población se ejecutará el proyecto? - ¿Cómo va a ejecutar el proyecto propuesto (descripción de las actividades, técnicas, métodos o implementación de tecnologías en su ejecución)? - Cuáles son los productos resultantes del proyecto y qué características tendrán. |



- ¿El proyecto propone la utilización de espacios culturales públicos?
- ¿El proyecto promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida?
- ¿El proyecto considera mecanismos o acciones para la mitigación del impacto ambiental producto de su desarrollo?

Importante: En el caso de presentar video deberá observarse únicamente al participante en primer plano, dando respuesta a los interrogantes planteados, sin la utilización de música, imágenes u otros registros audiovisuales.

4. ANEXO 002 – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA, únicamente deberá ser presentado por las personas participantes que realizaron su postulación a través de video o audio.

PRODUCTOS ESPERADOS

Una vez finalizada la ejecución del proyecto, los ganadores deberán presentar tanto un informe final, como un registro audiovisual on-line de mínimo 20 minutos, de la puesta en escena de la obra.

El informe final debe incluir: un aparte descriptivo en el cual él o la ganadora narra el proceso de creación y puesta en escena, y los soportes que den cuenta de la ejecución del proyecto.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

| N. | Descripción | Puntaje |
|----|---|---------|
| 1 | Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto | 20 |
| 2 | Factibilidad económica de la propuesta | 10 |
| 3 | El proyecto contempla difusión, exposiciones, muestras u otro tipo de actividades que se realicen en bibliotecas públicas, comunitarias, bibliotecas rurales itinerantes, casas de la cultura, casas de saberes, casas o espacios de memoria. (deberá adjuntar el aval o carta de intención del espacio correspondiente). | 5 |
| 4 | La iniciativa promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida | 5 |
| 5 | El proyecto contempla difusión, exposiciones u otro tipo de actividades en contextos rurales | 10 |
| 6 | Claridad y coherencia técnica de la obra o producto que se propone como resultado del proyecto: descripción clara y detallada de las técnicas artísticas a emplear para el desarrollo de la obra o producto. | 20 |
| 7 | Claridad y coherencia conceptual de la obra o producto que se propone como resultado del proyecto: la obra o producto propuesto como resultado del proyecto, evidencia un soporte conceptual claro | 20 |
| 8 | El proyecto considera mecanismos o acciones que mitiguen el impacto ambiental de su ejecución | 5 |



| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
|---------------------------------|---|--|
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | Si él o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o está orientado a beneficiar a dicha población. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ O está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad o está orientado a beneficiar a esta población. | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 7 | El proyecto es presentado por adultos mayores, o está dirigido a adultos mayores o primera infancia | |
| PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR | | 100 |

CATEGORÍA **CIRCO**

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

DESCRIPCIÓN

En esta categoría se deben presentar propuestas de investigación y/o creación encaminadas a la puesta en escena de nuevas obras, espectáculos o números de circo en cualquiera de sus modalidades (tradicional, contemporánea o social).



| MODALIDADES | NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|----------------------|---------------------|--------------------|--------------|-------------|
| | | | PASTO | OTROS MPIOs |
| <i>Tradicional</i> | 2 | \$7.000.000 | 1 | 1 |
| <i>Contemporáneo</i> | 2 | \$7.000.000 | 1 | 1 |
| <i>Social</i> | 2 | \$7.000.000 | 1 | 1 |

DOCUMENTOS TÉCNICOS

- Formulario de postulación que se diligenciará completamente en plataforma
- Acreditar una experiencia mínima de tres años en el ejercicio del circo, los soportes de trayectoria y/o experiencia del participante; se deberán anexar en un solo archivo PDF.
- ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO. Este documento podrá ser presentado a través de **UNA** de las siguientes alternativas:
 - Documento escrito ANEXO 001 – FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.
 - Video o audio con una duración máxima de cinco minutos, en el que se dé respuesta a las siguientes preguntas:
 - ¿Cuál es su propuesta de creación, qué objetivos se propone alcanzar?
 - Justifique su propuesta: ¿por qué es importante?
 - ¿En qué lugar y con qué población se ejecutará el proyecto?
 - ¿Cómo va a ejecutar el proyecto propuesto (descripción de las actividades, técnicas, métodos o implementación de tecnologías en su ejecución)?
 - ¿Cuáles son los productos resultantes del proyecto y qué características tendrán?
 - ¿El proyecto propone la utilización de espacios culturales públicos?
 - ¿El proyecto promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida?
 - ¿El proyecto considera mecanismos o acciones para la mitigación del impacto ambiental producto de su desarrollo?

Importante: en el caso de presentar video deberá observarse únicamente al participante en primer plano, dando respuesta a los interrogantes planteados, sin la utilización de música, imágenes u otros registros audiovisuales.
- ANEXO 002 – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA, únicamente deberá ser presentado por las personas participantes que realizaron su postulación a través de video o audio.

PRODUCTOS ESPERADOS

Una vez finalizada la ejecución del proyecto, las o los ganadores deberán presentar tanto un informe final, como un registro audiovisual on-line de la puesta en escena de la obra.

El informe final debe incluir: un aparte descriptivo en el cual él o la ganadora narra el proceso de creación y puesta en escena, y los soportes que den cuenta de la ejecución del proyecto



| CRITERIOS DE SELECCIÓN | | |
|--------------------------------|---|--|
| N. | Descripción | Puntaje |
| 1 | Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto | 20 |
| 2 | Factibilidad económica de la propuesta | 10 |
| 3 | El proyecto contempla difusión, exposiciones, muestras u otro tipo de actividades que se realicen en bibliotecas públicas, comunitarias, bibliotecas rurales itinerantes, casas de la cultura, casas de saberes, casas o espacios de memoria. (deberá adjuntar el aval o carta de intención del espacio correspondiente). | 5 |
| 4 | La iniciativa promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida | 5 |
| 5 | El proyecto contempla difusión, exposiciones u otro tipo de actividades en contextos rurales | 10 |
| 6 | Claridad y coherencia técnica de la obra o producto que se propone como resultado del proyecto: descripción clara y detallada de las técnicas artísticas a emplear para el desarrollo de la obra o producto. | 20 |
| 7 | Claridad y coherencia conceptual de la obra o producto que se propone como resultado del proyecto: la obra o producto propuesto como resultado del proyecto, evidencia un soporte conceptual claro | 20 |
| 8 | El proyecto considera mecanismos o acciones que mitiguen el impacto ambiental de su ejecución | 5 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | Si él o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o está orientado a beneficiar a dicha población. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ O está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad o está orientado a beneficiar a esta población. | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |



| | | |
|---------------------------------|---|------------|
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 7 | El proyecto es presentado por adultos mayores, o está dirigido a adultos mayores o primera infancia | |
| PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR | | 100 |

| | |
|------------------|--------------|
| CATEGORÍA | DANZA |
|------------------|--------------|

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

DESCRIPCIÓN

En esta categoría se deben presentar propuestas de investigación y/o creación orientadas a la producción de nuevas coreografías, obras, repertorios, montajes o puestas en escena en cualquiera de los géneros y formatos de la danza.

| MODALIDADES | NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|---|---------------------|--------------------|--------------|-------------|
| | | | PASTO | OTROS MPIOs |
| <i>Danza tradicional, folclórica y de proyección</i> | 12 | \$7.000.000 | 3 | 9 |
| <i>Danza contemporánea, ballet clásico, ballet neoclásico, danza teatro y danza experimental</i> | 7 | \$7.000.000 | 2 | 5 |



| | | | | |
|---|---|-------------|---|---|
| Danza popular, Danza urbana, Danza tribal, Danza árabe | 7 | \$7.000.000 | 2 | 5 |
|---|---|-------------|---|---|

DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. Formulario de postulación que se diligenciará completamente en plataforma
2. Documentos que acrediten experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la danza, o la participación en mínimo seis presentaciones, montajes o puestas en escena que hagan parte de dicha expresión artística. Los soportes de trayectoria y/o experiencia del participante, se deberán anexar en un solo archivo PDF.
3. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO. Este documento podrá ser presentado a través de **UNA** de las siguientes alternativas:
 - a. Documento escrito ANEXO 001 – FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.
 - b. Video o audio con una duración máxima de cinco minutos, en el que se dé respuesta a las siguientes preguntas:
 - ¿Cuál es su propuesta de creación, qué objetivos se propone alcanzar?
 - Justifique su propuesta: ¿por qué es importante?
 - ¿En qué lugar y con qué población se ejecutará el proyecto?
 - ¿Cómo va a ejecutar el proyecto propuesto (descripción de las actividades, técnicas, métodos o implementación de tecnologías en su ejecución)?
 - ¿Cuáles son los productos resultantes del proyecto y qué características tendrán?
 - ¿El proyecto propone la utilización de espacios culturales públicos?
 - ¿El proyecto promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida?
 - ¿El proyecto considera mecanismos o acciones para la mitigación del impacto ambiental producto de su desarrollo?

Importante: en el caso de presentar video deberá observarse únicamente al participante en primer plano, dando respuesta a los interrogantes planteados, sin la utilización de música, imágenes u otros registros audiovisuales.

4. ANEXO 002 – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA, únicamente deberá ser presentado por las personas participantes que realizaron su postulación a través de video o audio.

PRODUCTOS ESPERADOS

Una vez finalizada la ejecución del proyecto, las o los ganadores deberán presentar tanto un informe final, como un registro audiovisual on-line de la puesta en escena de la obra.

El informe final debe incluir: un aparte descriptivo en el cual él o la ganadora narra el proceso de creación y puesta en escena, y los soportes que den cuenta de la ejecución del proyecto



| CRITERIOS DE SELECCIÓN | | |
|--------------------------------|---|--|
| N. | Descripción | Puntaje |
| 1 | Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto | 20 |
| 2 | Factibilidad económica de la propuesta | 10 |
| 3 | El proyecto contempla difusión, exposiciones, muestras u otro tipo de actividades que se realicen en bibliotecas públicas, comunitarias, bibliotecas rurales itinerantes, casas de la cultura, casas de saberes, casas o espacios de memoria. (deberá adjuntar el aval o carta de intención del espacio correspondiente). | 5 |
| 4 | La iniciativa promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida | 5 |
| 5 | El proyecto contempla difusión, exposiciones u otro tipo de actividades en contextos rurales | 10 |
| 6 | Claridad y coherencia técnica de la obra o producto que se propone como resultado del proyecto: descripción clara y detallada de las técnicas artísticas a emplear para el desarrollo de la obra o producto. | 20 |
| 7 | Claridad y coherencia conceptual de la obra o producto que se propone como resultado del proyecto: la obra o producto propuesto como resultado del proyecto, evidencia un soporte conceptual claro | 20 |
| 8 | El proyecto considera mecanismos o acciones que mitiguen el impacto ambiental de su ejecución | 5 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | Si él o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o está orientado a beneficiar a dicha población. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ O está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad o está orientado a beneficiar a esta población. | |



| | | |
|---------------------------------|---|------------|
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 7 | El proyecto es presentado por adultos mayores, o está dirigido a adultos mayores o primera infancia | |
| PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR | | 100 |

| | |
|------------------|---------------|
| CATEGORÍA | MÚSICA |
|------------------|---------------|

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

| DESCRIPCIÓN |
|-------------|
|-------------|

En esta categoría se deben presentar propuestas o iniciativas de investigación-creación relacionadas con las expresiones musicales, en las siguientes modalidades:

| MODALIDAD | DESCRIPCIÓN |
|-----------------------|---|
| Grabación | En esta modalidad podrán presentarse proyectos de solistas o agrupaciones musicales cuyo objetivo sea la grabación de un álbum que contenga obras de autoría y composición propia. Las y los participantes deberán demostrar a través de un demo, que las obras incluidas en el álbum han sido terminadas y ensayadas. |
| Postproducción | En esta modalidad se podrán presentar proyectos de solistas o agrupaciones musicales, cuyo objetivo sea llevar a cabo la mezcla, edición, masterización u otras etapas encaminadas al refinamiento y finalización de obras musicales. Las y los participantes deberán demostrar que el material y obras incluidas en el proyecto fueron grabadas previamente, para ello podrán remitir stems, canales y otros elementos resultantes del proceso de grabación. |



| | |
|---|--|
| Premio de composición canción inédita | Premio a la composición de canciones inéditas (que no hayan sido grabadas). Podrán presentarse propuestas en cualquier género musical. |
| Premio arreglo Banda Sinfónica Departamental (Música Nariñense). | Incentiva la realización de arreglos de obras de música nariñense para el formato completo de Banda Sinfónica o Concert Band, con el propósito de fortalecer el repertorio sinfónico nariñense y proyectarlo a nivel profesional a través de la Banda Sinfónica Departamental de Nariño. |

| MODALIDADES | NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|---|---------------------|--------------------|--------------|-------------|
| | | | PASTO | OTROS MPIOs |
| <i>Grabación</i> | 5 | \$10.000.000 | 2 | 3 |
| <i>Postproducción</i> | 5 | \$7.000.000 | 2 | 3 |
| <i>Premio Canción Inédita</i> | 10 | \$5.000.000 | 3 | 7 |
| <i>Premio arreglo Banda Sinfónica Departamental (Música Nariñense).</i> | 3 | \$5.000.000 | 1 | 2 |

| MODALIDAD | DOCUMENTOS TÉCNICOS |
|------------------|--|
| Grabación | <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma 2. Un documento PDF que contenga la descripción, historia y trayectoria del proyecto musical, listado de todos los integrantes, relacionando su rol en la agrupación, así como su instrumento, adjuntando soportes de la trayectoria musical del ganador y los integrantes del proyecto. 3. Un demo que contenga el material u obras que serán grabadas. La propuesta deberá contener un mínimo de 35 minutos de grabación. 4. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO. Este documento podrá ser presentado a través de UNA de las siguientes alternativas: <ol style="list-style-type: none"> a. Documento escrito ANEXO 001 – FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. b. Video o audio con una duración máxima de cinco minutos, en el que se dé respuesta a las siguientes preguntas: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuál es su propuesta de creación, qué objetivos se propone alcanzar? - Justifique su propuesta: ¿por qué es importante? |



| | |
|-----------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - ¿En qué lugar y con qué población se ejecutará el proyecto? - ¿Cómo va a ejecutar el proyecto propuesto (descripción de las actividades, técnicas, métodos o implementación de tecnologías en su ejecución)? - ¿Cuáles son los productos resultantes del proyecto y qué características tendrán? - ¿El proyecto propone la utilización de espacios culturales públicos? - ¿El proyecto promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida? - ¿El proyecto considera mecanismos o acciones para la mitigación del impacto ambiental producto de su desarrollo? <p>Importante: en el caso de presentar video deberá observarse únicamente al participante en primer plano, dando respuesta a los interrogantes planteados, sin la utilización de música, imágenes u otros registros audiovisuales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. ANEXO 002 – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA, únicamente deberá ser presentado por las personas participantes que realizaron su postulación a través de video o audio. 6. ANEXO 004 – Diligenciar el anexo 004, sobre la titularidad de los derechos de autor de los temas presentados. |
| Postproducción | <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma 2. Un documento PDF que contenga la descripción, historia y trayectoria del proyecto musical, listado de todos los integrantes, relacionando su rol en la agrupación, así como su instrumento, adjuntando soportes de la trayectoria musical del ganador y los integrantes del proyecto. 3. Archivo de audio de buena calidad, en el que se presente la grabación de las obras sobre las cuales se realizarán las actividades de postproducción. 4. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO. Este documento podrá ser presentado a través de UNA de las siguientes alternativas: <ol style="list-style-type: none"> a. Documento escrito ANEXO 001 – FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. b. Video o audio con una duración máxima de cinco minutos, en el que se dé respuesta a las siguientes preguntas: |



| | |
|---------------------------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuál es su propuesta de creación, qué objetivos se propone alcanzar? - Justifique su propuesta: ¿por qué es importante? - ¿En qué lugar y con qué población se ejecutará el proyecto? - ¿Cómo va a ejecutar el proyecto propuesto (descripción de las actividades, técnicas, métodos o implementación de tecnologías en su ejecución)? - ¿Cuáles son los productos resultantes del proyecto y qué características tendrán? - ¿El proyecto propone la utilización de espacios culturales públicos? - ¿El proyecto promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida? - ¿El proyecto considera mecanismos o acciones para la mitigación del impacto ambiental producto de su desarrollo? <p>Importante: en el caso de presentar video deberá observarse únicamente al participante en primer plano, dando respuesta a los interrogantes planteados, sin la utilización de música, imágenes u otros registros audiovisuales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. ANEXO 002 – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA, únicamente deberá ser presentado por las personas participantes que realizaron su postulación a través de video o audio. 6. ANEXO 004 – Diligenciar el anexo 004, sobre la titularidad de los derechos de autor de los temas presentados. |
| Premio Canción Inédita | <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma 2. Un documento PDF que contenga la descripción, historia y trayectoria del participante, listado de todos los integrantes, relacionando su rol en la agrupación, así como el instrumento que interpreta. 3. Línea melódica de la canción. 4. Score musical 5. Demo de la canción inédita. 6. ANEXO 004 – Diligenciar el anexo 004, sobre la titularidad de los derechos de autor de la canción presentada. |
| Premio arreglo Banda Sinfónica | <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma |



**Departamental (Música
Nariñense)**

2. Un documento PDF que contenga la descripción, de la obra donde describa aspectos de creación, inspiración o relacionados con la estructura formal de la pieza.
3. Anexar en archivo PDF con el score de la obra: Se deberá anexar la partitura general de la obra editada a través de software como Finale, Sibelius, Staff Pad, entre otros. Además, el ganador deberá entregar las partes de los instrumentos debidamente editadas.
4. Archivo de audio del arreglo en formato MP3 (MIDI)

Nota: los arreglos deberán presentarse para el formato instrumental que maneja la Banda Sinfónica Departamental de Nariño, así:

1 Piccolo
Flauta 1
Flauta 2
Oboe
Clarinete Eb requinto
Clarinete Bb 1
Clarinete Bb 2
Clarinete Bb 3
Clarinete Alto
Clarinete Bajo
saxofón Alto 1
Saxofón Alto 2
Saxofón tenor
Saxofón Barítono
Corno F 1
Corno F 2
Corno F 3
Corno F 4
Trompeta 1
Trompeta 2
Trompeta 3
Trompeta 4
Trombón 1
Trombón 2
Trombón 3(Bajo)
Eufonio
Tuba
Percusión sinfónica: redoblante, toms, Bombo sinfónico, Timpani (hasta 4 timbales: 23, 26, 29, 32) platos suspendidos/platos de choque
Percusión latina: timbales, congas, güiro
Accesorios: triángulo, maracas, claves, wood blocks (5)
Placas: únicamente Glockenspiel



| PRODUCTOS ESPERADOS | |
|--|--|
| Grabación | Una vez finalizada la ejecución, los ganadores deberán presentar: La grabación finalizada, un Informe de ejecución del proyecto que incluya un apartado descriptivo de cómo se realizó el proceso de grabación y los soportes que den cuenta de la ejecución de las actividades propuestas por el proyecto. |
| Postproducción | Una vez finalizada la ejecución, los ganadores deberán presentar: Las piezas u obras musicales post producidas, un Informe de ejecución del proyecto que incluya un apartado descriptivo de cómo se ejecutó el proyecto y los soportes que den cuenta de la ejecución de las actividades propuestas. |
| Premio Canción Inédita | No aplica |
| Premio arreglo Banda Sinfónica Departamental (Música Nariñense) | No aplica |

| CRITERIOS DE SELECCIÓN PROYECTOS | | |
|---|---|----------------|
| N. | Descripción | Puntaje |
| 1 | Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto | 20 |
| 2 | Factibilidad económica de la propuesta | 10 |
| 3 | El proyecto contempla difusión, exposiciones, muestras u otro tipo de actividades que se realicen en bibliotecas públicas, comunitarias, bibliotecas rurales itinerantes, casas de la cultura, casas de saberes, casas o espacios de memoria. (deberá adjuntar el aval o carta de intención del espacio correspondiente). | 5 |
| 4 | La iniciativa promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida | 5 |
| 5 | El proyecto contempla difusión, exposiciones u otro tipo de actividades en contextos rurales | 10 |
| 6 | Claridad y coherencia técnica de la obra o producto que se propone como resultado del proyecto: descripción clara y detallada de las técnicas a emplear para el desarrollo de la obra o producto. | 20 |
| 7 | Claridad y coherencia conceptual de la obra o producto que se propone como resultado del proyecto: la obra o producto propuesto como resultado del proyecto, evidencia un soporte conceptual claro | 20 |
| 8 | El proyecto considera mecanismos o acciones que mitiguen el impacto ambiental de su ejecución | 5 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |



| | | |
|---------------------------------|---|--|
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | Si él o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o está orientado a beneficiar a dicha población. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ O está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad o está orientado a beneficiar a esta población. | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 7 | El proyecto es presentado por adultos mayores, o está dirigido a adultos mayores o primera infancia | |
| PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR | | 100 |

| CRITERIOS DE SELECCIÓN PREMIO CANCIÓN INÉDITA | | |
|--|---|--|
| N. | Descripción | Puntaje |
| 1 | Cualidades técnicas de la obra: letra (cuando aplique), partitura, claridad de la propuesta, ingenio técnico, resultado sonoro. | 70 |
| 2 | Reconocimiento y aplicación de los aires tradicionales nariñenses. | 25 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom. | Si él o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ | |



| | | |
|---------------------------------|--|---------------------------------|
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad | el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes. | |
| 7 | El proyecto es presentado por adultos mayores. | |
| PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR | | 100 |

| CRITERIOS DE SELECCIÓN PREMIO ARREGLO BANDA SINFÓNICA | | |
|--|--|--|
| N. | Descripción | Puntaje |
| 1 | Dominio del medio instrumental y los recursos técnicos (rítmicos, armónicos, melódicos, tímbricos, de instrumentación y orquestación). | 35 |
| 2 | Aprovechamiento de recursos técnicos instrumentales: Equilibrio y factibilidad de interpretación | 20 |
| 3 | Coherencia del discurso musical: sintaxis y estructura musical | 30 |
| 4 | Calidad de la edición y presentación de la partitura | 10 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom. | Si él o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTQ+ | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes. | |
| 7 | El proyecto es presentado por adultos mayores. | |
| PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR | | 100 |



CATEGORÍA **ARTES PLÁSTICAS, VISUALES Y APLICADAS**

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

| DESCRIPCIÓN | |
|---|--|
| En esta categoría se deben presentar propuestas de investigación-creación en artes plásticas, artes visuales y artes aplicadas. | |
| MODALIDAD | DESCRIPCIÓN |
| <i>Bidimensional</i> | En esta modalidad podrán presentarse propuestas de investigación-creación que vinculen cualquier técnica, método o proceso artístico para desarrollar obras que se manifiesten en superficies planas. Se incluyen obras creadas en lienzos, papel, paredes, paneles y otras superficies similares. Pintura, dibujo, collage, grafiti, muralismo y otras |
| <i>Tridimensional</i> | En esta modalidad podrán presentarse propuestas de investigación-creación que, a través de cualquier técnica, método o proceso artístico, desarrollen obras que tengan profundidad física, altura y anchura, o que ocupen espacio en tres dimensiones. Escultura, cerámica, instalación, modelado, montajes y otras. |
| <i>Performance e instalación</i> | En esta modalidad podrán presentarse propuestas de investigación-creación enfocadas al desarrollo de obras artísticas fundamentadas en la acción en vivo y la interacción entre el artista, el espacio y el público. Esta modalidad incluye intervenciones en el espacio público y la creación de obras de arte efímero. |
| <i>Artes digitales y/o NetArt</i> | En esta modalidad podrán presentarse propuestas de investigación-creación enfocadas al desarrollo de obras artísticas que vinculan el uso de tecnologías digitales e Internet, como parte integral de la obra. |
| <i>Premio de comic</i> | Reconocimiento que incentiva la creación de cómic, entendido como una obra de narrativa gráfica expresada en viñetas ilustradas, en la que se combinan el arte visual y la literatura para contar historias. |



| | |
|---------------------------------|---|
| Premio serie fotográfica | Reconocimiento que promueve la creación y promoción de proyectos fotográficos que exploran temas, historias y conceptos a través de una serie de imágenes. Estas series fotográficas combinan la técnica y la visión artística para ofrecer narrativas visuales coherentes y profundas. |
|---------------------------------|---|

| MODALIDADES | NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|----------------------------------|---------------------|--------------------|--------------|-------------|
| | | | PASTO | OTROS MPIOs |
| <i>Bidimensional</i> | 6 | \$7.000.000 | 2 | 4 |
| <i>Tridimensional</i> | 6 | \$7.000.000 | 2 | 4 |
| <i>Performance e instalación</i> | 5 | \$7.000.000 | 2 | 3 |
| <i>Obras interactivas</i> | 3 | \$7.000.000 | 1 | 2 |
| <i>Premio de comic</i> | 1 | \$6.000.000 | 1 | |
| <i>Premio serie fotográfica</i> | 5 | \$5.000.000 | 2 | 3 |

| DOCUMENTOS TÉCNICOS | |
|-----------------------------------|---|
| <i>Bidimensional</i> | <ol style="list-style-type: none"> Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma Anexar en un solo archivo PDF los soportes de experiencia o formación del participante. Se deberá acreditar UNA de las siguientes opciones: <ol style="list-style-type: none"> Trayectoria mínima de (2) dos obras realizadas en el área de artes plásticas y visuales, que hayan tenido circulación a través de exposiciones en espacios físicos o virtuales, públicos o privados; o Título profesional o técnico en el campo de las artes. Boceto del trabajo a realizar que permita al jurado evaluador un acercamiento a la obra (un solo archivo en formato PDF) ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO. Este documento podrá ser presentado a través de UNA de las siguientes alternativas: <ol style="list-style-type: none"> Documento escrito ANEXO 001 – FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. Video o audio con una duración máxima de cinco minutos, en el que se dé respuesta a las siguientes preguntas: <ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál es su propuesta de creación, qué objetivos se propone alcanzar? Justifique su propuesta: ¿por qué es importante? ¿En qué lugar y con qué población se ejecutará el proyecto? |
| <i>Tridimensional</i> | |
| <i>Performance e instalación</i> | |
| <i>Artes digitales y/o NetArt</i> | |



| | |
|---------------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo va a ejecutar el proyecto propuesto (descripción de las actividades, técnicas, métodos o implementación de tecnologías en su ejecución)? - ¿Cuáles son los productos resultantes del proyecto y qué características tendrán? - ¿El proyecto propone la utilización de espacios culturales públicos? - ¿El proyecto promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida? - ¿El proyecto considera mecanismos o acciones para la mitigación del impacto ambiental producto de su desarrollo? <p>Importante: en el caso de presentar video deberá observarse únicamente al participante en primer plano, dando respuesta a los interrogantes planteados, sin la utilización de música, imágenes u otros registros audiovisuales.</p> <p>4. ANEXO 002 – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA, únicamente deberá ser presentado por las personas participantes que realizaron su postulación a través de video o audio.</p> |
| Premio de cómic | <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de postulación que se diligenciará completamente en plataforma. 2. Un documento PDF de máximo tres páginas de extensión que contenga la descripción del cómic, incluyendo aspectos de creación, inspiración, conceptualización, técnicas empleadas, etc. 3. Anexar en archivo PDF el cómic postulado. |
| Premio serie fotográfica | <ol style="list-style-type: none"> 4. Formulario de postulación que se diligenciará completamente en plataforma 5. Un documento PDF de máximo tres páginas de extensión que contenga la descripción de la serie, donde describa aspectos de creación, inspiración, conceptualización, técnicas empleadas, etc. 6. Anexar en archivo PDF la serie fotográfica postulada, de mínimo 6 y máximo 10 fotografías, en temática libre. |

| PRODUCTOS ESPERADOS | |
|----------------------------|---|
| Bidimensional | Una vez finalizada la ejecución, los ganadores deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> - Un Informe del proyecto, que incluya un apartado descriptivo de cómo se realizó la ejecución del mismo. - Registro audiovisual o fotográfico del proceso. - Los soportes que den cuenta de la ejecución de las actividades propuestas en el proyecto. |
| Tridimensional | |
| Performance e instalación | |
| Artes digitales y/o NetArt | |



| | |
|--------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - En las modalidades bidimensional y tridimensional, una reproducción digitalizada de la obra. - En la modalidad de performances e instalación, un video de la obra. - En la modalidad de artes digitales y/o NetArt, una copia funcional del resultado, con un instructivo para su montaje o funcionamiento. |
| Premio de cómic | No aplica |
| Premio serie fotográfica | El ganador deberá exponer su trabajo impreso en dimensiones de 20 x 30 cm, en la Casa de la Cultura Departamental o en un espacio cultural abierto al público de su municipio de residencia. |

| CRITERIOS DE SELECCIÓN (BIDIMENSIONAL, TRIDIMENSIONAL, PERFORMANCE Y ARTES APLICADAS) | | |
|--|---|----------------|
| N. | Descripción | Puntaje |
| 1 | Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto | 20 |
| 2 | Factibilidad económica de la propuesta | 10 |
| 3 | El proyecto contempla difusión, exposiciones, muestras u otro tipo de actividades que se realicen en bibliotecas públicas, comunitarias, bibliotecas rurales itinerantes, casas de la cultura, casas de saberes, casas o espacios de memoria. (deberá adjuntar el aval o carta de intención del espacio correspondiente). | 5 |
| 4 | La iniciativa promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida | 5 |
| 5 | El proyecto contempla difusión, exposiciones u otro tipo de actividades en contextos rurales | 10 |
| 6 | Claridad y coherencia técnica de la obra o producto que se propone como resultado del proyecto: descripción clara y detallada de las técnicas a emplear para el desarrollo de la obra o producto. | 20 |
| 7 | Claridad y coherencia conceptual de la obra o producto que se propone como resultado del proyecto: la obra o producto propuesto como resultado del proyecto, evidencia un soporte conceptual claro | 20 |
| 8 | El proyecto considera mecanismos o acciones que mitiguen el impacto ambiental de su ejecución | 5 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |



| | | |
|---------------------------------|---|--|
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | Si él o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o está orientado a beneficiar a dicha población. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ O está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad o está orientado a beneficiar a esta población. | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 7 | El proyecto es presentado por adultos mayores, o está dirigido a adultos mayores o primera infancia | |
| PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR | | 100 |

| CRITERIOS DE SELECCIÓN PREMIO CREACIÓN DE CÓMIC | | |
|--|--|--|
| N. | Descripción | Puntaje |
| 1 | Calidad gráfica | 25 |
| 2 | Estilo Narrativo | 25 |
| 3 | Estructura, coherencia y desarrollo de personajes (si aplica) | 25 |
| 4 | Originalidad y relevancia | 20 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom. | Si él o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ | |



| | | |
|---------------------------------|--|------------|
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes. | |
| 7 | El proyecto es presentado por adultos mayores. | |
| PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR | | 100 |

| CRITERIOS DE SELECCIÓN PREMIO SERIE FOTOGRÁFICA | | |
|--|--|----------------|
| N. | Descripción | Puntaje |
| 1 | Conceptualización de la obra: desarrollo de una narrativa coherente y unificada que guíe la creación y selección de las fotografías, asegurando que cada imagen contribuya a la expresión del concepto global. | 20 |
| 2 | Cohesión y consistencia: ¿Existe una narrativa clara y coherente a lo largo de la serie? ¿Las imágenes se relacionan entre sí de manera lógica y consistente? | 15 |
| 3 | Composición y estética: ¿La composición de cada fotografía es fuerte y visualmente atractiva? ¿Se utiliza de manera efectiva el encuadre, la luz, el color y la textura? | 15 |
| 4 | Técnica fotográfica: ¿Las fotografías están técnicamente bien ejecutadas? ¿Se ha utilizado adecuadamente la exposición, el enfoque y otros aspectos técnicos de la fotografía? | 10 |
| 5 | Impacto emocional: ¿Las imágenes evocan emociones fuertes o una reacción significativa en el espectador? ¿La serie tiene el poder de conmover o inspirar? | 10 |
| 6 | Relevancia y pertinencia: ¿La serie aborda temas relevantes y de interés actual en el departamento? ¿Tiene la capacidad de generar reflexión o debate sobre ciertos temas? | 10 |
| 7 | Relación con el territorio: ¿La serie fotográfica integra en su composición temáticas que representan el valor cultural del departamento? | 5 |
| 8 | Innovación en la presentación y uso de materiales: ¿La manera en que se presenta la serie es innovadora? ¿Se utilizan formatos, soportes o métodos de exhibición que añaden valor a la narrativa visual y generan conciencia ecológica? | 5 |



| | | |
|---------------------------------|--|--|
| 9 | Valor diferencial: evaluar la inclusión y representación precisa de personajes y culturas diversas. | 5 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom. | Si él o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes. | |
| 7 | El proyecto es presentado por adultos mayores. | |
| PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR | | 100 |

| | |
|------------------|------------------------------|
| CATEGORÍA | LITERATURA Y ORALIDAD |
|------------------|------------------------------|

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

| DESCRIPCIÓN | |
|--|---|
| En esta categoría se deben presentar iniciativas de investigación-creación, relacionadas con la literatura y la oralidad en el departamento de Nariño. | |
| MODALIDAD | DESCRIPCIÓN |
| Traducción y antologías de distintos géneros | En esta modalidad se deben presentar propuestas de traducción de obras literarias, o antologías de distintos géneros. |



| | |
|---|---|
| Proyectos editoriales autores locales | En esta modalidad se pueden postular iniciativas o proyectos editoriales que favorezcan la producción literaria de autoras y autores del departamento de Nariño. Las propuestas deberán garantizar el acompañamiento al autor, autora, propietario o propietaria de la obra, en al menos dos de las siguientes etapas de publicación: curaduría, edición, ilustración, maquetación, impresión, promoción. |
| Proyectos editoriales autores afro, indígenas o campesinos. | En esta modalidad se pueden postular iniciativas o proyectos editoriales que favorezcan la producción literaria de autoras y autores indígenas, afro o campesinos. Las propuestas deberán garantizar el acompañamiento al autor, autora, propietario o propietaria de la obra, en al menos dos de las siguientes etapas de publicación: curaduría, edición, ilustración, maquetación, impresión, promoción. |
| Investigación-creación en oralidad | En esta modalidad pueden postularse propuestas de investigación creación, que involucren y reconozcan la oralidad como fuente de saber y conocimiento, o como herramienta de gobernanza. |
| Investigación creación para la promoción de la producción literaria del departamento de Nariño | En esta modalidad podrán presentarse propuestas o iniciativas de investigación-creación, encaminadas a la difusión de la producción literaria nariñense. |
| Premio a obra inédita (novela, ensayo literario, cuento, poesía, literatura infantil) | En esta línea pueden postularse las y los autores nariñenses que cuenten con obras literarias finalizadas y que no hayan sido publicadas. La modalidad incluye novela, ensayo literario, cuento, poesía y literatura infantil. |

| MODALIDADES | NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|--|---------------------|--------------------|--------------|-------------|
| | | | PASTO | OTROS MPIOs |
| Traducción y antologías de distintos géneros | 2 | \$7.000.000 | 1 | 1 |
| Proyectos editoriales autores locales | 2 | \$15.000.000 | 1 | 1 |
| Proyectos editoriales autores afro, indígenas o campesinos. | 2 | \$15.000.000 | 1 | 1 |
| Investigación-creación en oralidad | 2 | \$12.000.000 | 1 | 1 |
| Investigación creación para la promoción de la | 2 | \$12.000.000 | 1 | 1 |



| | | | | |
|--|----|-------------|---|----|
| producción literaria del departamento de Nariño | | | | |
| Premio a obra inédita (novela, ensayo literario, cuento, poesía, literatura infantil) | 22 | \$5.000.000 | 7 | 15 |

DOCUMENTOS TÉCNICOS

| | |
|---|--|
| Traducción y de antologías distintos géneros | <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de postulación que se diligenciará completamente en plataforma. 2. En el caso de traducciones, adjuntar una copia de la obra original que será traducida y una carta de consentimiento del autor. 3. En el caso de antologías, adjuntar una propuesta curatorial y las cartas de aceptación de los autores y autoras de las obras que serán incluidas en la antología. 4. Requisito de experiencia y/o formación: <ul style="list-style-type: none"> - Traducción: deberá adjuntar certificado de suficiencia en los idiomas o lenguas, diferentes al español, involucrados en el proceso de traducción. - Antología: deberá acreditar experiencia mínima como autor o editor de dos publicaciones literarias de cualquier género. 5. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. |
| Proyectos editoriales enfocados en autoras y autores locales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma 2. Adjuntar una copia de la obra sobre la cual se realizará el proyecto editorial. 3. Si el postulante es el autor de la obra, en el proyecto se deben incluir los perfiles profesionales de las personas que realizarán el acompañamiento en cada una de las etapas de publicación. |
| Proyectos editoriales enfocados en autoras y autores afro, indígenas o campesinos. | <p>Si el postulante es una editorial o un grupo constituido, el proyecto debe incluir tanto el aval del autor, como los perfiles profesionales de las personas que realizarán el acompañamiento en cada una de las etapas de publicación. Además, se deberá acreditar experiencia en al menos un proyecto editorial llevado a cabo en el Departamento de Nariño.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Para la modalidad de proyectos editoriales enfocados en autoras y autores afro, indígenas o campesinos, se deberá adjuntar documento que acredite al autor como perteneciente a una de dichas poblaciones. 5. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. |
| Investigación creación en oralidad | <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma 2. Para el caso de traducción deberá adjuntar una copia de la obra sobre la cual se realizará el proceso. |



| | |
|---|--|
| Investigación creación para la promoción de la producción literaria del departamento de Nariño | <ol style="list-style-type: none"> 3. Requisito de experiencia y/o formación: <ul style="list-style-type: none"> - Deberá acreditar experiencia en al menos dos procesos de investigación/creación en literatura u oralidad. 4. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. |
| Premio a obra inédita (novela, ensayo literario, cuento, poesía, literatura infantil) | <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma 2. Un documento PDF de máximo tres páginas de extensión que contenga la descripción de la obra, donde describa aspectos de creación, inspiración, conceptualización, etc. 3. Copia de la obra postulada 4. ANEXO 004 – Diligenciar el anexo 004, sobre la titularidad de los derechos de autor de la obra presentada. |

PRODUCTOS ESPERADOS

| | |
|---|--|
| Traducción y antologías de distintos géneros | <p>Una vez finalizada la ejecución, los ganadores deberán presentar, adjunto a su informe final, la descripción del ganador acerca del proceso de creación y los soportes que den cuenta de la ejecución del proyecto, de conformidad con los objetivos propuestos en el proyecto.</p> |
| Proyectos editoriales autores locales | |
| Proyectos editoriales autores afro, indígenas o campesinos. | |
| Investigación creación en Oralidad | |
| Investigación creación para la promoción de la producción literaria del departamento de Nariño | |
| Premio a obra inédita (novela, ensayo literario, cuento, poesía, literatura infantil) | No aplica |

CRITERIOS DE SELECCIÓN PROYECTOS

| N. | Descripción | Puntaje |
|----|--|---------|
| 1 | Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto | 20 |



| | | |
|--------------------------------|---|--|
| 2 | Factibilidad económica de la propuesta | 10 |
| 3 | El proyecto contempla difusión, exposiciones, muestras u otro tipo de actividades que se realicen en bibliotecas públicas, comunitarias, bibliotecas rurales itinerantes, casas de la cultura, casas de saberes, casas o espacios de memoria. (deberá adjuntar el aval o carta de intención del espacio correspondiente). | 5 |
| 4 | La iniciativa promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida | 5 |
| 5 | El proyecto contempla difusión, exposiciones u otro tipo de actividades en contextos rurales | 10 |
| 6 | Claridad y coherencia técnica de la obra o producto que se propone como resultado del proyecto: descripción clara y detallada de las técnicas a emplear para el desarrollo de la obra o producto. | 20 |
| 7 | Claridad y coherencia conceptual de la obra o producto que se propone como resultado del proyecto: la obra o producto propuesto como resultado del proyecto, evidencia un soporte conceptual claro | 20 |
| 8 | El proyecto considera mecanismos o acciones que mitiguen el impacto ambiental de su ejecución | 5 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | Si él o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o está orientado a beneficiar a dicha población. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ O está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad o está orientado a beneficiar a esta población. | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 7 | El proyecto es presentado por adultos mayores, o está dirigido a adultos mayores o primera infancia | |



| | |
|---------------------------------|------------|
| PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR | 100 |
|---------------------------------|------------|

CRITERIOS DE SELECCIÓN PREMIO OBRA INÉDITA

| N. | Descripción | Puntaje |
|----|--|---------|
| 1 | Estructura de la obra: título, desarrollo, desenlace, elementos del texto, tema y vocabulario. | 35 |
| 2 | Cualidades técnicas de la obra: expresión, creatividad y comunicación de ideas. | 35 |
| 3 | Originalidad y relevancia: construcción de un lenguaje propio que distinga la obra y de cuenta de un proceso creativo. | 25 |

CRITERIOS POBLACIONALES

| | | |
|---|--|--|
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom. | Si él o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes. | |
| 7 | El proyecto es presentado por adultos mayores. | |

| | |
|---------------------------------|------------|
| PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR | 100 |
|---------------------------------|------------|

| | |
|------------------|--|
| CATEGORÍA | CINE, AUDIOVISUALES Y MEDIOS INTERACTIVOS |
|------------------|--|

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | X |



| | |
|--|---|
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | X |
|--|---|

| DESCRIPCIÓN | |
|---|---|
| En esta categoría se deben presentar propuestas de creación y producción de contenidos audiovisuales, sonoros, editoriales o digitales, con propuestas innovadoras y formas creativas de narrar historias de temática libre en los lenguajes audiovisual, editorial, digital y sonoro. Las y los participantes deberán presentar proyectos inéditos, es decir, que aún no hayan sido producidos ni emitidos por ningún medio. | |
| MODALIDAD | DESCRIPCIÓN |
| Creación y producción audiovisual documental | Iniciativas o proyectos para la realización de una pieza audiovisual documental, en las etapas de producción y/o postproducción. |
| Creación y producción audiovisual cortometraje | Iniciativas o proyectos para la realización de una pieza audiovisual en formato cortometraje de ficción o cortometraje animado, en las etapas de producción y/o postproducción |
| Creación y producción audiovisual largometraje | Apoyo a proyectos para la realización de largometraje, en una o varias de las siguientes fases: preproducción, producción, postproducción. |
| Creación y producción contenidos sonoros | Iniciativas o proyectos que culminen en la realización de contenidos sonoros en formato podcast o radio, las propuestas deben ser inéditas y constar de mínimo tres (3) episodios. Cada pieza o segmento de la entrega debe durar mínimo 7 minutos. Las temáticas, abordajes y técnicas de producción son de libre elección. |
| Creación en medios interactivos | Iniciativas o proyectos que culminen en el desarrollo de experiencias que involucren la interacción con el usuario y que se implementen a través de plataformas, medios, canales y/o soportes digitales. En esta modalidad se incluyen: videojuegos, vídeo Instalaciones, vídeo mapping, contenidos digitales, vídeo danza, cortometrajes interactivos, cortometrajes transmedia y cortometrajes inmersivos, video performance, realidad virtual y realidad aumentada. |
| Creación y producción de videoclips | Iniciativas o proyectos que culminen en la realización de nuevos videoclips, y que promuevan artistas nariñenses |
| Creación audiovisual comunitaria | Iniciativas o proyectos que promuevan la producción audiovisual comunitaria, en una o varias de las siguientes fases: preproducción, producción, postproducción. |
| Premio a producciones audiovisuales indígenas, afro o campesinas | Es un reconocimiento a la labor de productoras, organizaciones y realizadores indígenas, afrodescendientes y campesinos, en los procesos de creación y producción audiovisual, que contribuye visibilizar y promover los valores y conocimientos ancestrales, el rescate de modelos propios de desarrollo, la participación de mujeres en los liderazgos, los procesos propios de organización y articulación, la defensa de derechos, la aportación al diálogo intercultural y la construcción de paz. |



| MODALIDADES | NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|---|---------------------|--------------------|--------------|-------------|
| | | | PASTO | OTROS MPIOs |
| <i>Creación y producción audiovisual documental</i> | 2 | \$18.000.000 | 1 | 1 |
| <i>Creación y producción audiovisual cortometraje</i> | 2 | \$18.000.000 | 1 | 1 |
| <i>Creación y producción audiovisual largometraje</i> | 1 | \$30.000.000 | 1 | |
| <i>Creación y producción contenidos sonoros</i> | 3 | \$10.000.000 | 1 | 2 |
| <i>Creación en medios interactivos</i> | 2 | \$10.000.000 | 1 | 1 |
| <i>Creación y producción de videoclips</i> | 4 | \$6.000.000 | 2 | 4 |
| <i>Creación audiovisual comunitaria</i> | 1 | \$10.000.000 | 1 | |
| <i>Premio a producciones audiovisuales indígenas, afro o campesinas</i> | 1 | \$7.000.000 | 1 | |

| DOCUMENTOS TÉCNICOS | |
|---|---|
| <i>Creación y producción audiovisual documental</i> | <ol style="list-style-type: none"> Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma Requisito de experiencia y/o formación: <ul style="list-style-type: none"> - Deberá acreditar experiencia en la realización de al menos dos producciones audiovisuales de cualquier tipo, O presentar título profesional en el área. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO Este documento podrá ser presentado a través de UNA de las siguientes alternativas: <ol style="list-style-type: none"> Documento escrito ANEXO 001 – FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. |
| <i>Creación y producción audiovisual cortometraje</i> | |
| <i>Creación y producción audiovisual largometraje</i> | |
| <i>Creación y producción contenidos sonoros</i> | |



| | |
|--|--|
| <p>Creación en medios interactivos</p> | <p>b. Video o audio con una duración máxima de cinco minutos, en el que se dé respuesta a las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuál es su propuesta de creación, qué objetivos se propone alcanzar? - Justifique su propuesta: ¿por qué es importante? - ¿En qué lugar y con qué población se ejecutará el proyecto? - ¿Cómo va a ejecutar el proyecto propuesto (descripción de las actividades, técnicas, métodos o implementación de tecnologías en su ejecución)? - ¿Cuáles son los productos resultantes del proyecto y qué características tendrán? - ¿El proyecto propone la utilización de espacios culturales públicos? - ¿El proyecto promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida? - ¿El proyecto considera mecanismos o acciones para la mitigación del impacto ambiental producto de su desarrollo? |
| <p>Creación y producción de videoclips</p> | |
| <p>Creación audiovisual comunitaria</p> | <p>Importante: en el caso de presentar video deberá observarse únicamente al participante en primer plano, dando respuesta a los interrogantes planteados, sin la utilización de música, imágenes u otros registros audiovisuales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. ANEXO 002 – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA, únicamente deberá ser presentado por las y los participantes que realizaron su postulación a través de video o audio. 5. Documento en formato PDF, que contenga la ficha técnica, sinopsis y guion completo del proyecto audiovisual o sonoro. Si el proyecto ya cuenta con avances deberá presentar material a través de un link, que permita verificar el estado actual del mismo. |
| <p>Premio a producciones audiovisuales indígenas, afro o campesinas</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma 2. Deberá presentar el documento que lo acredite como parte de la población indígena, afrodescendiente o campesina. 3. Un documento PDF de máximo tres páginas de extensión que contenga la descripción de la producción, donde describa aspectos de creación, inspiración, población con la que trabajó, conceptualización, etc. 4. Obra postulada, en archivo o link de acceso libre 5. ANEXO 004 – Diligenciar el anexo 004, sobre la titularidad de los derechos de autor de la obra presentada. |

PRODUCTOS ESPERADOS



| | |
|---|---|
| Creación y producción audiovisual documental | Una vez finalizada la ejecución, los ganadores deberán presentar, adjunto a su informe final, la descripción del ganador acerca del proceso de creación y los soportes que den cuenta de la ejecución del proyecto, de conformidad con los objetivos propuestos en el proyecto. |
| Creación y producción audiovisual cortometraje | |
| Creación y producción audiovisual largometraje | |
| Creación y producción contenidos sonoros | |
| Creación en medios interactivos | |
| Creación y producción de videoclips | |
| Creación audiovisual comunitaria | |
| Premio a producciones audiovisuales indígenas, afro o campesinas | No aplica |

| CRITERIOS DE SELECCIÓN PROYECTOS | | |
|---|---|----------------|
| N. | Descripción | Puntaje |
| 1 | Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto | 20 |
| 2 | Factibilidad económica de la propuesta | 10 |
| 3 | El proyecto contempla difusión, exposiciones, muestras u otro tipo de actividades que se realicen en bibliotecas públicas, comunitarias, bibliotecas rurales itinerantes, casas de la cultura, casas de saberes, casas o espacios de memoria. (deberá adjuntar el aval o carta de intención del espacio correspondiente). | 5 |
| 4 | La iniciativa promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida | 5 |



| | | |
|---------------------------------|--|--|
| 5 | El proyecto contempla difusión, exposiciones u otro tipo de actividades en contextos rurales | 10 |
| 6 | Claridad y coherencia técnica de la obra o producto que se propone como resultado del proyecto: descripción clara y detallada de las técnicas a emplear para el desarrollo de la obra o producto. | 20 |
| 7 | Claridad y coherencia conceptual de la obra o producto que se propone como resultado del proyecto: la obra o producto propuesto como resultado del proyecto, evidencia un soporte conceptual claro | 20 |
| 8 | El proyecto considera mecanismos o acciones que mitiguen el impacto ambiental de su ejecución | 5 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | Si él o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o está orientado a beneficiar a dicha población. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ O está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad o está orientado a beneficiar a esta población. | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 7 | El proyecto es presentado por adultos mayores, o está dirigido a adultos mayores o primera infancia | |
| PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR | | 100 |

| CRITERIOS DE SELECCIÓN PREMIO PRODUCCIONES AUDIOVISUALES INDÍGENAS, AFRO O CAMPESINAS | | |
|--|-------------|---------|
| N. | Descripción | Puntaje |



| | | |
|---------------------------------|---|--|
| 1 | Evaluación técnica y conceptual de la producción | 35 |
| 2 | Coherencia entre los distintos elementos de la propuesta en su enfoque cultural y territorial. | 30 |
| 3 | Presentación de la realidad, derechos, aspiraciones y propuestas de los pueblos indígenas, afro o campesinos. | 30 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
| 1 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres. | Si él o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad | |
| 4 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado. | |
| 5 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes. | |
| 6 | El proyecto es presentado por adultos mayores. | |
| PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR | | 100 |

| | |
|------------------|---|
| CATEGORÍA | ARTES, CIENCIA, SABERES Y TECNOLOGÍA |
|------------------|---|

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

| DESCRIPCIÓN | NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|---|---------------------|--------------------|--------------|-------------|
| | | | PASTO | OTROS MPIOs |
| En esta categoría se deben presentar iniciativas o proyectos para la realización de laboratorios de | 1 | \$10.000.000 | | 1 |



| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>experimentación, que vinculen las artes y las tecnologías, con disciplinas científicas o saberes de las comunidades del departamento de Nariño.</p> <p>El proyecto deberá culminar en un ejercicio de creación.</p> | | | |
|--|--|--|--|

DOCUMENTOS TÉCNICOS TODAS LAS MODALIDADES

1. Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma
2. Requisito de experiencia y/o formación:
 - Deberá acreditar experiencia en la ejecución de al menos dos (02) procesos de formación en el área en la que se postula, en calidad de formador o como líder del proceso.
3. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.

PRODUCTOS ESPERADOS

Una vez finalizada la ejecución los ganadores deberán presentar:

- Un Informe técnico del proyecto, que incluya un apartado descriptivo de la ejecución de actividades.
- Registro audiovisual o fotográfico del proceso.
- Soportes financieros que den cuenta de la ejecución de las actividades propuestas en el proyecto.
- Fichas de planeación de los talleres y las actividades vinculadas al laboratorio o proyecto. Estas fichas deben estar orientadas a facilitar la réplica de la experiencia y serán divulgadas bajo licencias libres (no restrictivas).
- Documento de sistematización del proceso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN ARTES, CIENCIA, SABERES Y TECNOLOGÍA

| N. | Descripción | Puntaje |
|----|--|---------|
| 1 | La justificación del proyecto es convincente y verificable | 5 |
| 2 | El proyecto se realiza en bibliotecas públicas, comunitarias, bibliotecas rurales itinerantes, casas de la cultura, casas de saberes o casas de la memoria | 5 |



| | | |
|---------------------------------|---|--|
| 3 | La iniciativa promueve espacios para la construcción de paz y prácticas para el cuidado de la vida | 10 |
| 4 | El proyecto impacta o se desarrolla en contextos rurales | 10 |
| 5 | Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto | 10 |
| 6 | Factibilidad económica de la propuesta | 10 |
| 7 | El proyecto cuenta con una propuesta clara, que fomente la interacción entre artes, ciencia, saberes y tecnologías. | 10 |
| 8 | La temáticas u objetivos de aprendizaje del proyecto son claras | 10 |
| 9 | El perfil (formación y/o experiencia) de las personas que participan del desarrollo del proyecto es acorde a la temática que la iniciativa propone. | 10 |
| 10 | El proyecto vincula personas de diferentes áreas y saberes. | 5 |
| 11 | La propuesta de creación es clara y factible | 10 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | Si el o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o está orientado a beneficiar a dicha población. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ O está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad o está orientado a beneficiar a esta población. | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 7 | El proyecto es presentado por adultos mayores, o está dirigido a adultos mayores o primera infancia | |
| PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR | | 100 |



LÍNEA 2. FORMACIÓN EN ARTES

| CATEGORÍA | APOYO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN ARTES |
|-----------|--|
|-----------|--|

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

| DESCRIPCIÓN |
|--|
| <p>Esta línea pretende apoyar procesos de formación artística que involucren metodologías de trabajo colaborativas, participativas e interdisciplinarias, que promuevan la investigación, la experimentación, la creación de comunidades y el encuentro de diferentes técnicas, formatos, saberes y áreas del conocimiento en torno a las artes.</p> <p>Las propuestas deberán considerar una duración mínima de 16 horas, dirigirse al menos a 15 participantes y proponer una muestra final del resultado del proceso de formación.</p> <p>En la modalidad de pedagogías para la paz a través de las artes, se apoyarán procesos que involucren a las artes como herramienta pedagógica y cuyo objetivo principal sea la formación de ciudadanos, la construcción de espacios seguros y el cuidado de la vida.</p> |

| MODALIDADES | NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|--|---------------------|--------------------|--------------|-------------|
| | | | PASTO | OTROS MPIOs |
| <i>Procesos de formación en teatro</i> | 1 | \$20.000.000 | 1 | |
| <i>Procesos de formación en circo</i> | 4 | \$7.000.000 | 1 | 3 |
| <i>Procesos de formación en danza</i> | 7 | \$7.000.000 | 3 | 4 |
| <i>Procesos de formación en música</i> | 6 | \$7.000.000 | 2 | 4 |
| <i>Procesos de formación en artes visuales</i> | 6 | \$7.000.000 | 2 | 4 |



| | | | | |
|---|---|--------------|---|---|
| <i>Procesos de formación en literatura</i> | 6 | \$7.000.000 | 2 | 4 |
| <i>Procesos de formación en torno a la oralidad, orientados a jóvenes</i> | 4 | \$5.000.000 | 1 | 3 |
| <i>Procesos de formación artística dirigidos a personas en situación de discapacidad</i> | 2 | \$7.000.000 | 1 | 1 |
| <i>Procesos de formación en cine, audiovisuales y medios interactivos</i> | 2 | \$15.000.000 | 1 | 1 |
| <i>Procesos de formación dirigidos a jóvenes, mujeres y diversidades, en producción de eventos y festivales</i> | 1 | \$9.000.000 | 1 | |
| <i>Pedagogías para la paz a través de las artes y/o la oralidad</i> | 4 | \$7.000.000 | 1 | 3 |

DOCUMENTOS TÉCNICOS TODAS LAS MODALIDADES

1. Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma
2. Requisito de experiencia y/o formación:
 - Deberá acreditar experiencia en la ejecución de al menos dos (02) procesos de formación en el área en la que se postula, en calidad de formador o como líder del proceso.
3. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.

PRODUCTOS ESPERADOS

Una vez finalizada la ejecución los ganadores deberán presentar:

- Un Informe técnico del proyecto, que incluya un apartado descriptivo de la ejecución de actividades.
- Registro audiovisual o fotográfico del proceso.
- Soportes financieros que den cuenta de la ejecución de las actividades propuestas en el proyecto.



- Fichas de planeación de los talleres y las actividades. Estas fichas deben estar orientadas a facilitar la réplica de la experiencia y serán divulgadas bajo licencias libres (no restrictivas).
- Documento de sistematización del proceso.

| CRITERIOS DE SELECCIÓN | | |
|-------------------------------|--|----------------|
| N. | Descripción | Puntaje |
| 1 | La justificación del proyecto es convincente y verificable | 5 |
| 2 | La iniciativa promueve espacios para la construcción de paz y prácticas para el cuidado de la vida | 5 |
| 3 | El proyecto impacta o se desarrolla en contextos rurales | 10 |
| 4 | Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto | 15 |
| 5 | Factibilidad económica de la propuesta | 10 |
| 6 | El proyecto cuenta con una propuesta pedagógica clara, que fomente la interacción entre participantes y propicie espacios de creación colectiva. | 20 |
| 7 | La temáticas u objetivos de aprendizaje del proyecto son claras | 10 |
| 8 | El perfil (formación y/o experiencia) de talleristas, formadores y formadoras es acorde con la temática del proyecto | 10 |
| 9 | El proyecto aporta herramientas para la gestión en proyectos artísticos | 10 |

| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
|--------------------------------|---|--|
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom. o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | Si el o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o está orientado a beneficiar a dicha población. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ O está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad o está orientado a beneficiar a esta población. | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |



| | | |
|---------------------------------|---|------------|
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 7 | El proyecto está dirigido a adultos mayores o primera infancia | |
| PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR | | 100 |

CATEGORÍA **INCUBADORA DE PROYECTOS ARTÍSTICOS**

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

| DESCRIPCIÓN |
|--|
| <p>En esta línea pueden postularse artistas y proyectos artísticos en todas las áreas, que estén interesados e interesadas en fortalecer sus procesos desde una perspectiva del marketing y/o promoción enfocada a los mercados culturales.</p> <p>Las personas, agrupaciones y proyectos seleccionados, participarán de un laboratorio de cinco fases. Durante el proceso las y los seleccionados deberán invertir el recurso del estímulo, en la producción de material enfocado a la promoción y marketing cultural.</p> <p>El laboratorio y fases del mismo, serán planificados y desarrollados por la Dirección Administrativa de Cultura.</p> <p>El proyecto para postular deberá estar orientado al fortalecimiento de las herramientas y material de promoción y marketing cultural de la persona, agrupación o proyecto postulante.</p> |

| NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|---------------------|--------------------|--------------|------------|
| | | PASTO | OTROS MPIO |
| 5 | \$10.000.000 | 2 | 3 |



DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. Formulario de postulación que se diligenciará completamente en plataforma
2. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.
3. Documento en formato PDF, en el que se describa y evidencie la trayectoria en el ámbito de las artes o las artesanías de la persona, agrupación o grupo postulado. En el caso de agrupaciones, el perfil profesional o de experiencia, de la persona que participará de los espacios y escenario de formación del estímulo.
4. Canales de difusión a través de los cuales el artista, grupo o agrupación hace difusión de su actividad artística o artesanal.

PRODUCTOS ESPERADOS

Una vez finalizada la ejecución, los ganadores deberán presentar:

- Un Informe técnico del proceso de información, que incluya un apartado descriptivo de la ejecución de actividades y de los aprendizajes obtenidos.
- Registro audiovisual o fotográfico del proceso.
- Soportes financieros que den cuenta de la ejecución de los recursos en la producción de piezas, material y elementos para la promoción y marketing cultural de la persona o agrupación postulada al estímulo.
- Un escenario o espacio virtual o presencial para la socialización de los aprendizajes y reflexiones producto de los laboratorios que hacen parte del estímulo
- Documento de sistematización del proceso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN INCUBADORA DE PROYECTOS ARTÍSTICOS

| N. | Descripción | Puntaje |
|----|---|---------|
| 1 | En el proyecto o iniciativa postulado se evidencia que el artista, artesano, artesana, grupo o agrupación han realizado exploraciones previas de herramientas para la promoción y marketing cultural. | 20 |
| 2 | El artista, artesano, artesana, grupo o agrupación demuestran continuidad en el tiempo, de su trabajo artístico o artesanal. | 20 |
| 3 | El artista, artesano, artesana, grupo o agrupación han realizado ejercicios de creación o producción de obra durante el último año. | 20 |
| 4 | El artista, artesano, artesana, grupo o agrupación no han circulado en escenarios internacionales. | 5 |
| 5 | Calidad de la producción artística de él o la postulante | 20 |
| 6 | En el documento de postulación se evidencia claridad en los objetivos que persigue él o la postulante, al momento de proponer su iniciativa de divulgación y marketing cultural. | 10 |

CRITERIOS POBLACIONALES



| | | |
|---------------------------------|---|--|
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom | Si él o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTQ+ | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes | |
| PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR | | 100 |



LÍNEA 3. CIRCULACIÓN DE LAS ARTES

| CATEGORÍA | APOYOS Y PREMIOS A LA CIRCULACIÓN |
|-----------|-----------------------------------|
|-----------|-----------------------------------|

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

| DESCRIPCIÓN |
|---|
| Apoyos para la circulación y/o participación de artistas del departamento de Nariño en eventos y espacios regionales, departamentales, nacionales e internacionales |

| DESCRIPCIÓN | NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|---|---------------------|--------------------|--------------|-------------|
| | | | PASTO | OTROS MPIOs |
| <i>Apoyo para la circulación internacional de las artes</i> | 4 | \$17.000.000 | 1 | 3 |
| <i>Apoyo para la circulación nacional de las artes</i> | 4 | \$12.000.000 | 1 | 3 |
| <i>Apoyo para la circulación de las artes en el departamento de Nariño.</i> | 11 | \$7.000.000 | 3 | 8 |

| DOCUMENTOS TÉCNICOS |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma Un documento PDF que contenga los soportes de experiencia y trayectoria de él o la participante Si se postula para circulación internacional, deberá anexar copia de su pasaporte vigente con fecha de vencimiento no menor a un año. |



4. Documento de invitación o de aceptación emitido por el espacio en el que se propone la circulación, el documento debe estar firmado y contener los datos de contacto de quien firma.
5. Documento que dé a conocer de manera clara la trayectoria del evento o espacio que se propone para la circulación, las fechas de circulación y las características técnicas de la participación.
6. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO
Este documento podrá ser presentado a través de **UNA** de las siguientes alternativas:
 - a. Documento escrito ANEXO 001 – FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado
 - b. Video o audio con una duración máxima de cinco minutos, en el que se dé respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es su propuesta de creación, qué objetivos se propone alcanzar?
- Justifique su propuesta: ¿por qué es importante?
- ¿En qué lugar y con qué población se ejecutará el proyecto?
- ¿Cómo va a ejecutar el proyecto propuesto (descripción de las actividades, técnicas, métodos o implementación de tecnologías en su ejecución)?
- ¿Cuáles son los productos resultantes del proyecto y qué características tendrán?
- ¿El proyecto propone la utilización de espacios culturales públicos?
- ¿El proyecto promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida?
- ¿El proyecto considera mecanismos o acciones para la mitigación del impacto ambiental producto de su desarrollo?

Importante: En el caso de presentar video deberá observarse únicamente al participante en primer plano, dando respuesta a los interrogantes planteados, sin la utilización de música, imágenes u otros registros audiovisuales.

5. ANEXO 002 – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA, únicamente deberá ser presentado por las y los participantes que realizaron su postulación a través de video o audio.

PRODUCTOS ESPERADOS

Una vez finalizada la ejecución, los ganadores deberán presentar, adjunto a su informe final, la descripción del ganador acerca del proceso y los soportes que den cuenta de la ejecución del proyecto, de conformidad con los objetivos propuestos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

| N. | Descripción | Puntaje |
|----|---|---------|
| 1 | Trayectoria: experiencia de la persona o del grupo participante en el campo de las culturas y/o las artes | 20 |
| 2 | Trayectoria verificable del espacio, evento o actividad en la que se desarrollará la propuesta de circulación | 40 |
| 3 | Pertinencia de la propuesta creativa que circulará: aporte de la propuesta al campo artístico, creativo y cultural. | 35 |



| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
|-------------------------|--|--|
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom. | Si él o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes. | |
| 7 | El proyecto es presentado por adultos mayores. | |
| PUNTAJE MÁXIMO | | 100 |

| CATEGORÍA | FESTIVALES Y EVENTOS CULTURALES |
|-----------|---------------------------------|
|-----------|---------------------------------|

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

DESCRIPCIÓN

En esta categoría podrán presentarse proyectos para la realización de festivales y eventos culturales emergentes y de mediana trayectoria, que requieran recursos de cofinanciación.

| DESCRIPCIÓN | NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|--|---------------------|--------------------|--------------|-------------|
| | | | PASTO | OTROS MPIOs |
| <i>Festivales y eventos nuevos o con una</i> | 4 | \$10.000.000 | 1 | 3 |



| | | | | |
|--|---|--------------|---|---|
| <i>trayectoria menor a 5 años</i> | | | | |
| <i>Festivales y eventos con una trayectoria de 5 a 10 años</i> | 4 | \$13.000.000 | 1 | 3 |
| <i>Festivales y eventos con una trayectoria de más de 11 y hasta 14 años</i> | 4 | \$17.000.000 | 1 | 3 |

DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma
2. Un documento PDF que contenga los soportes de experiencia y trayectoria del festival o evento. Pueden presentarse los Banners, afiches o piezas promocionales de los eventos. Se tendrán en cuenta los años de ejecución y no el número de versiones. Recomendación: tenga en cuenta los criterios de selección.
3. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.

PRODUCTOS ESPERADOS

Una vez finalizada la ejecución, los ganadores deberán presentar, adjunto a su informe final, la descripción del ganador acerca del proceso y los soportes que den cuenta de la ejecución del proyecto, de conformidad con los objetivos propuestos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

| N. | Descripción | Puntaje |
|----|---|---------|
| 1 | Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto | 10 |
| 2 | Factibilidad económica de la propuesta | 10 |
| 3 | El proyecto contempla actividades en contextos rurales | 5 |
| 4 | El proyecto propone el desarrollo de actividades en espacios culturales, espacios públicos y espacios comunitarios | 5 |
| 5 | Los perfiles del equipo que lidera el proyecto, son acordes a las temáticas y actividades que la iniciativa plantea | 5 |



| | | |
|-----------------------|--|------------|
| 6 | La ejecución del proyecto planteado propone alianzas de trabajo y gestión con organizaciones que hagan parte de o tengan impacto en los siguientes grupos poblacionales: campesinos, población afrodescendiente, raizales y palenqueros, población indígena, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, niños, niñas y/o adolescentes, población reincorporada, reinsertada o excombatiente, ROOM. | 5 |
| 7 | El proyecto contempla acciones o estrategias para fomentar la participación de mujeres y diversidades | 5 |
| 8 | El proyecto contempla acciones para mitigar el impacto ambiental producto de su desarrollo | 5 |
| 9 | El proyecto contempla acciones o estrategias que permitan dinamizar economías locales en el marco de su ejecución | 10 |
| 10 | El proyecto contempla componentes formativos | 5 |
| 11 | Claridad en la agenda de eventos, actividades y participantes del evento o festival | 10 |
| 12 | Pertinencia o claridad en el proceso de convocatoria o selección de las y los artistas que participan del festival | 10 |
| 13 | El proyecto contempla recursos que garanticen la remuneración de los artistas locales que participan del festival | 5 |
| 14 | El proyecto promueve espacios que aporten a la construcción de paz y el reconocimiento de prácticas para el cuidado de la vida | 10 |
| PUNTAJE MÁXIMO | | 100 |

CAPÍTULO 2

***GOBERNANZA
CULTURAL***

PARA LA PAZ Y LA VIDA

**CONVOCATORIA
PROGRAMA
DEPARTAMENTAL
DE ESTÍMULOS 2024**



CAPÍTULO 2 GOBERNANZA CULTURAL PARA LA PAZ Y LA VIDA

LÍNEA 1. CARACTERIZACIÓN DE INICIATIVAS, ACTORES Y ESPACIOS PARA LAS CULTURAS Y LOS SABERES

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

| DESCRIPCIÓN | |
|--|--|
| Esta línea apoya la realización de caracterizaciones o fases de caracterizaciones, que aporten a la identificación y reconocimiento de iniciativas, actores, prácticas y espacios culturales en el departamento de Nariño. | |
| MODALIDAD | DESCRIPCIÓN |
| Caracterización de iniciativas, espacios, actores y prácticas relacionadas con la artes o las artesanías | En esta modalidad podrán postularse proyectos o iniciativas, interesadas en adelantar caracterizaciones o fases de caracterizaciones, en torno a las áreas y/o sectores de las artes, las culturas y los saberes en el departamento de Nariño |
| Caracterización de iniciativas y espacios comunitarios para las culturas y los saberes | En esta modalidad podrán postularse proyectos o iniciativas, interesadas en adelantar caracterizaciones o fases de caracterizaciones que aporten a la identificación y reconocimiento de espacios culturales comunitarios en el departamento de Nariño. |
| Caracterización de iniciativas y espacios de las artes, las culturas y los saberes, desde las diversidades y la perspectiva de género. | Apoya la realización de caracterizaciones o fases de caracterizaciones que contribuyan al reconocimiento y visibilización de las mujeres, identidades de género y/o orientaciones sexuales., en los procesos y espacios de las culturas, las artes y los saberes del departamento de Nariño. |

| DESCRIPCIÓN | NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|---|---------------------|--------------------|--------------|-------------|
| | | | PASTO | OTROS MPIOs |
| Caracterización de iniciativas, espacios, | 3 | \$14.000.000 | 1 | 2 |



| | | | |
|--|---|--------------|---|
| actores y prácticas relacionadas con la artes o las artesanías | | | |
| Caracterización de iniciativas y espacios comunitarios para las culturas y los saberes | 1 | \$14.000.000 | 1 |
| Caracterización de iniciativas y espacios de las artes, las culturas y los saberes, desde las diversidades y la perspectiva de género. | 1 | \$14.000.000 | 1 |

DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma
2. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.
3. Certificados que acrediten experiencia del participante en el desarrollo de al menos un proyecto que vincule ejercicios de caracterizaciones en cualquier ámbito o sector.
4. Perfiles y soportes de formación (si la tiene) experiencia y trayectoria de las personas vinculadas al proyecto.

PRODUCTOS ESPERADOS

Una vez finalizada la ejecución, los ganadores deberán presentar:

- Un Informe técnico del proyecto, que incluya un apartado descriptivo de la ejecución de actividades.
- Un Informe técnico del proyecto, que incluya un apartado descriptivo de la ejecución de actividades.
- Registro audiovisual o fotográfico del proceso.
- Soportes financieros que den cuenta de la ejecución de las actividades propuestas en el proyecto.
- Documento de sistematización del proceso.
- Documento de caracterización o de la fase propuesta.
- Plan de divulgación de los resultados de la caracterización.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

| N. | Descripción | Puntaje |
|----|--|---------|
| 1 | Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto | 20 |
| 2 | Factibilidad económica de la propuesta | 20 |



| | | |
|--------------------------------|---|--|
| 3 | El proyecto incluye la caracterización de iniciativas, espacios, actores y prácticas en contextos rurales. | 5 |
| 4 | Formación, experiencia y trayectoria relacionada con procesos de caracterización, de las personas vinculadas al proyecto | 20 |
| 5 | Alcance del proyecto, profundidad de la caracterización propuesta. | 10 |
| 6 | La propuesta es clara en las necesidades frente a las cuales propone la caracterización. La justificación del proyecto es clara y está soportada. | 10 |
| 7 | El proyecto contempla estrategias para la divulgación del resultado del proceso. | 10 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom. | Si él o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes. | |
| 7 | El proyecto es presentado por adultos mayores. | |
| PUNTAJE MÁXIMO | | 100 |

CAPÍTULO 3

***ESPACIOS Y
ESCENARIOS***

PARA LA PAZ Y LA VIDA

**CONVOCATORIA PROGRAMA
DEPARTAMENTAL
DE ESTÍMULOS 2024**



CAPÍTULO 3

ESPACIOS Y ESCENARIOS PARA LA PAZ Y LA VIDA

LÍNEA 1. RECONOCIMIENTOS A MEDIADORES, MEDIADORAS, BIBLIOTECARIOS Y BIBLIOTECARIAS DE BIBLIOTECAS RURALES ITINERANTES Y BIBLIOTECAS COMUNITARIAS DE NARIÑO

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

DOCUMENTOS TÉCNICOS

Estos incentivos buscan reconocer la labor de mediadoras, mediadores, bibliotecarios y bibliotecarias que entre 2019 y 2024, han dinamizado de forma voluntaria, las bibliotecas rurales itinerantes y las bibliotecas comunitarias del departamento de Nariño.

| NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|---------------------|--------------------|--------------|------------|
| | | PASTO | OTROS MPIO |
| 4 | \$5.000.000 | 1 | 3 |

DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. Formulario de postulación que se diligenciará completamente en plataforma
2. Carta, acta o documento que demuestre que la persona que postula, es reconocida como mediador, mediadora, bibliotecario o bibliotecaria o hace parte de una biblioteca rural itinerante (BRI) o de una biblioteca comunitaria. La carta o documento podrá ser expedida por la comunidad, la Biblioteca Pública o la Biblioteca Nacional.
3. Documentación que evidencie las actividades desarrolladas por la biblioteca rural itinerante o biblioteca comunitaria entre los años 2019 y 2024. Puede incluir fotografías, piezas gráficas que hayan sido usadas para hacer difusión de actividades, enlaces a documentos en sitios web o archivos de documentación y sistematización.
4. Un documento PDF de máximo tres páginas de extensión en el que describa la labor que desempeñó la persona postulada, en la biblioteca rural itinerante o en la biblioteca comunitaria.



PRODUCTOS ESPERADOS

No aplica.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

| N. | Descripción | Puntaje |
|----|---|---------|
| 1 | Continuidad en el tiempo de la labor desarrollada | 20 |
| 2 | Impacto en la comunidad, teniendo en cuenta la inclusión de diferentes grupos poblacionales. | 30 |
| 3 | La labor desarrollada aporta o promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y la defensa de la vida en los territorios. | 30 |
| 4 | La labor desarrollada vincula ejercicios de promoción de saberes propios a través de la oralidad, la lectura y la escritura. | 15 |

CRITERIOS POBLACIONALES

| | | |
|---|---|--|
| 1 | La persona postulada pertenece a la población campesina, afrodescendientes, indígenas y Rom | Si el o la participante acredita la pertenencia a uno de los grupos se asignarán 3 puntos, si acredita la pertenencia a más de un grupo, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | La persona postulada es mujer | |
| 3 | La persona postulada pertenece a la población LGBTIQ+ | |
| 4 | La persona pertenece a población con discapacidad | |
| 5 | La persona postulada es víctima del conflicto armado | |
| 6 | La persona postulada es firmante de paz, reincorporada o excombatiente. | |
| 7 | La persona postulada es un adulto mayor | |

PUNTAJE MÁXIMO

100



LÍNEA 2. INICIATIVAS DE FORMACIÓN A BIBLIOTECARIAS Y BIBLIOTECARIOS

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

| DESCRIPCIÓN | NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|---|---------------------|--------------------|--------------|--------------|
| | | | PASTO | OTROS MPIOES |
| <p>En esta línea pueden postularse iniciativas y proyectos de formación orientados a bibliotecarias y bibliotecarios del departamento de Nariño y que consideren uno o varios de los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer el vínculo entre comunidades, territorios y bibliotecas. - Resignificar las bibliotecas como espacios de cuidado y construcción de paz. - Resignificar las bibliotecas como espacios para la preservación de prácticas y saberes en torno al cuidado de la vida. (cuidado del agua, cuidado de las semillas, cuidado y defensa de los ecosistemas entre otros). - Promoción de la lectura, la escritura y la | 2 | \$7.000.000 | 1 | 1 |



| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| oralidad como herramientas para la construcción de paz. | | | | |
|---|--|--|--|--|

DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. Formulario de postulación que se diligenciará completamente en plataforma
2. Requisito de experiencia y/o formación:
 - Deberá acreditar experiencia como formador o líder de procesos de formación, en al menos tres procesos, iniciativas o proyectos.
 - Deberá acreditar experiencia en el trabajo con bibliotecarias, bibliotecarios, bibliotecas, mediadoras, mediadores o espacios destinados a la cultura, las artes y los saberes.
3. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.

PRODUCTOS ESPERADOS

Una vez finalizada la ejecución los ganadores deberán presentar:

- Un Informe técnico del proyecto, que incluya un apartado descriptivo de la ejecución de actividades.
- Registro audiovisual o fotográfico del proceso.
- Soportes financieros que den cuenta de la ejecución de las actividades propuestas en el proyecto.
- Fichas de planeación de los talleres y las actividades. Estas fichas deben estar orientadas a facilitar la réplica de la experiencia y serán divulgadas bajo licencias libres (no restrictivas).
- Documento de sistematización del proceso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

| N. | Descripción | Puntaje |
|----|--|---------|
| 1 | La justificación del proyecto es convincente y verificable | 5 |
| 2 | La iniciativa promueve espacios para la construcción de paz y prácticas para el cuidado de la vida | 5 |
| 3 | El proyecto impacta o se desarrolla en contextos rurales | 10 |
| 4 | Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto | 15 |
| 5 | Factibilidad económica de la propuesta | 10 |
| 6 | El proyecto cuenta con una propuesta pedagógica clara, que fomente la interacción entre participantes y propicie espacios de creación colectiva. | 20 |
| 7 | La temáticas u objetivos de aprendizaje del proyecto son claras | 10 |



| | | |
|---------------------------------|---|--|
| 8 | El perfil (formación y/o experiencia) de talleristas, formadores y formadoras es acorde con la temática del proyecto | 10 |
| 9 | El proyecto aporta herramientas para la autogestión de recursos para la biblioteca. | 5 |
| 10 | La persona natural, jurídica o grupo constituido demuestran trabajo previo en bibliotecas. | 5 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom. o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | Si él o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o está orientado a beneficiar a dicha población. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ O está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad o está orientado a beneficiar a esta población. | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR | | 100 |



LÍNEA 3. ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ORALIDAD, LA LECTURA Y LA ESCRITURA

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

DESCRIPCIÓN

En esta línea podrán postularse proyectos o iniciativas interesadas en desarrollar actividades que promuevan prácticas de oralidad, lectura y escritura en las bibliotecas públicas, bibliotecas rurales itinerantes, bibliotecas comunitarias y en espacios no convencionales del departamento de Nariño. Los proyectos postulados deberán enmarcarse en una o varias de las siguientes líneas de trabajo:

- a. Promoción de la producción departamental en literatura y oralidad.
- b. Promoción de la escritura, como medio o herramienta, para visibilizar y narrar realidades territoriales.
- c. Mediación y promoción de la lectura, escritura y oralidad a través de prácticas artísticas
- d. Lectura, escritura y oralidad para el reconocimiento y la defensa del territorio.

| NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|---------------------|--------------------|--------------|-------------|
| | | PASTO | OTROS MPIOs |
| 5 | \$5.000.000 | 1 | 4 |

DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma
2. Requisito de experiencia y/o formación:
 - Deberá acreditar experiencia en la ejecución de al menos dos (02) procesos o proyectos de promoción de lectura, escritura y oralidad en bibliotecas.
3. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.

PRODUCTOS ESPERADOS

Una vez finalizada la ejecución, los ganadores deberán presentar:

- Un Informe técnico del proyecto que incluya un apartado descriptivo de la ejecución de actividades.
- Registro audiovisual o fotográfico del proceso.



- Soportes financieros que den cuenta de la ejecución de las actividades propuestas en el proyecto.
- Documento de sistematización de la actividad.

| CRITERIOS DE SELECCIÓN | | |
|--------------------------------|---|--|
| N. | Descripción | Puntaje |
| 1 | La justificación del proyecto es convincente y verificable | 10 |
| 2 | Evaluación técnica y conceptual del proyecto: descripción, objetivos, población beneficiaria, y cronograma. | 10 |
| 3 | Factibilidad económica de la propuesta | 10 |
| 4 | El proyecto impacta o se desarrolla en contextos rurales | 15 |
| 6 | La iniciativa promueve espacios para la construcción de paz y prácticas para el cuidado de la vida | 15 |
| 7 | La metodología propuesta para el desarrollo de cada una de las actividades es clara | 15 |
| 8 | El proyecto involucra a las artes, la artesanía y/o a los saberes propios de la comunidad. | 20 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom. o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | Si el o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o está orientado a beneficiar a dicha población. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ O está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad o está orientado a beneficiar a esta población. | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |



| | | |
|-----------------------|--|------------|
| 7 | El proyecto está dirigido a adultos mayores o primera infancia | |
| PUNTAJE MÁXIMO | | 100 |



LÍNEA 4. ACTIVIDADES PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS CULTURALES PÚBLICOS, COMUNITARIOS, CAMPESINOS, AFRO Y DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | X |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | X |

DESCRIPCIÓN

En esta categoría se pueden presentar proyectos o iniciativas para el desarrollo de actividades que dinamicen la oferta cultural de las casas de la cultura, bibliotecas públicas, bibliotecas comunitarias, casas de saberes, casas espirituales y otros, que puedan entenderse como espacios para la cultura y la vida.

Los proyectos deberán enfocarse en una de las siguientes líneas de trabajo:

- a. Iniciativas y actividades culturales que se desarrollen en espacios culturales públicos, comunitarios, campesinos, afro y de los pueblos indígenas.
- b. Iniciativas de formación orientadas a fortalecer las capacidades de las y los responsables de espacios culturales públicos, comunitarios, campesinos, afro y de los pueblos indígenas.
- c. Desarrollo de actividades artísticas orientadas a favorecer la vinculación de los espacios culturales con las comunidades.

| NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|---------------------|--------------------|--------------|-------------|
| | | PASTO | OTROS MPIOs |
| 5 | \$5.000.000 | 1 | 4 |

DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma
2. Deberá anexar en un documento PDF los soportes de experiencia y trayectoria del o la participante, acreditando experiencia de al menos dos años en el ejercicio de actividades artísticas o culturales que involucren interacción con comunidades.
3. Deberá presentar un aval del espacio en el que propone trabajar. El aval debe estar suscrito por el responsable del espacio y debe especificar que autoriza la ejecución del proyecto en caso de resultar ganador. El documento deberá contener la información del espacio, así como los datos de contacto del responsable.



4. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.

PRODUCTOS ESPERADOS

Una vez finalizada la ejecución, los ganadores deberán presentar:

- Un Informe técnico del proyecto, que incluya un apartado descriptivo de la ejecución de actividades.
- Registro audiovisual o fotográfico del proceso.
- Soportes financieros que den cuenta de la ejecución de las actividades propuestas en el proyecto.
- Documento de sistematización del proceso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

| N. | Descripción | Puntaje |
|----|---|---------|
| 1 | La justificación del proyecto es convincente y verificable | 10 |
| 2 | Evaluación técnica y conceptual del proyecto: descripción, objetivos, población beneficiaria, y cronograma. | 10 |
| 3 | Factibilidad económica de la propuesta | 10 |
| 4 | El proyecto impacta o se desarrolla en contextos rurales | 15 |
| 6 | La iniciativa promueve espacios para la construcción de paz y prácticas para el cuidado de la vida | 15 |
| 7 | La metodología propuesta para el desarrollo de cada una de las actividades es clara | 15 |
| 8 | El proyecto involucra a las artes, la artesanía y/o a los saberes propios de la comunidad. | 20 |

CRITERIOS POBLACIONALES

| | | |
|---|---|--|
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom. O está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | Si el o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o está orientado a beneficiar a dicha población. | |



| | | |
|-----------------------|---|------------|
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ O está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad o está orientado a beneficiar a esta población. | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 7 | El proyecto está dirigido a adultos mayores o primera infancia | |
| PUNTAJE MÁXIMO | | 100 |



LÍNEA 5. INICIATIVAS DE FORMACIÓN DE PROMOTORAS Y PROMOTORES DE ORALIDAD, LECTURA Y ESCRITURA

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

| DESCRIPCIÓN |
|--|
| En esta línea pueden postularse proyectos e iniciativas encaminadas a formar promotoras y promotores de oralidad, lectura y escritura. Las propuestas deben desarrollarse en las bibliotecas públicas, bibliotecas rurales itinerantes y bibliotecas comunitarias del departamento de Nariño y deben considerar una duración mínima de 16 horas y un mínimo de 25 participantes. |

| NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|---------------------|--------------------|--------------|-------------|
| | | PASTO | OTROS MPIOs |
| 1 | \$15.000.000 | | 1 |

| DOCUMENTOS TÉCNICOS |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> Formulario de postulación que se diligenciará completamente en plataforma Requisito de experiencia y/o formación: <ul style="list-style-type: none"> Deberá acreditar formación como promotor de lectura, escritura y oralidad, o experiencia en la ejecución de al menos dos proyectos relacionados con la línea. Deberá presentar el aval del espacio en el que propone trabajar, suscrito por el responsable del mismo. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. |

| PRODUCTOS ESPERADOS |
|---|
| <p>Una vez finalizada la ejecución, los ganadores deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un Informe técnico del proyecto que incluya un apartado descriptivo de la ejecución de actividades. Registro audiovisual o fotográfico del proceso. Soportes financieros que den cuenta de la ejecución de las actividades propuestas en el proyecto. Fichas de planeación de los talleres y las actividades. Estas fichas deben estar orientadas a facilitar la réplica de la experiencia y serán divulgadas bajo licencias libres (no restrictivas). Documento de sistematización del proceso. |



| CRITERIOS DE SELECCIÓN | | |
|---------------------------------|---|--|
| N. | Descripción | Puntaje |
| 1 | La justificación del proyecto es convincente y verificable | 5 |
| 2 | La iniciativa promueve espacios para la construcción de paz y prácticas para el cuidado de la vida | 5 |
| 3 | El proyecto impacta o se desarrolla en contextos rurales | 10 |
| 4 | Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto | 15 |
| 5 | Factibilidad económica de la propuesta | 10 |
| 6 | El proyecto cuenta con una propuesta pedagógica clara, que fomente la interacción entre participantes y propicie espacios de creación colectiva. | 20 |
| 7 | La temáticas u objetivos de aprendizaje del proyecto son claras | 10 |
| 8 | El perfil (formación y/o experiencia) de talleristas, formadores y formadoras es acorde con la temática del proyecto | 10 |
| 9 | El proyecto aporta herramientas para la autogestión de recursos para la biblioteca. | 5 |
| 10 | La persona natural, jurídica o grupo constituido demuestran trabajo previo en bibliotecas. | 5 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom. o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | Si él o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o está orientado a beneficiar a dicha población. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ O está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad o está orientado a beneficiar a esta población. | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 7 | El proyecto está dirigido a adultos mayores o primera infancia | |
| PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR | | 100 |



LÍNEA 6. *GUIONES MUSEOLÓGICOS*

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | |
| Grupo constituido | |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

| DESCRIPCIÓN |
|--|
| Apoya proyectos presentados por museos, para la creación de guiones que definan la estructura y contenido de una o varias exposiciones. Estos guiones deberán incluir la selección y disposición de objetos a exhibir, así como la narrativa o historia que se quiere contar, detallando la información textual y gráfica que acompañará cada objeto, que permita generar una experiencia educativa y coherente para los visitantes. |

| NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|---------------------|--------------------|--------------|------------|
| | | PASTO | OTROS MPIO |
| 3 | \$5.000.000 | 1 | 2 |

| DOCUMENTOS TÉCNICOS |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma 2. Un documento PDF de máximo una página de extensión en el que se realice una reseña del museo. 3. Documento con una descripción general del guion que se piensa trabajar. 4. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. |

| PRODUCTOS ESPERADOS |
|--|
| <p>Una vez finalizada la ejecución, los ganadores deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un Informe técnico del proyecto, que incluya un apartado descriptivo de la ejecución de actividades. - Documento del guion museológico. - Registro audiovisual o fotográfico del proceso. - Soportes financieros que den cuenta de la ejecución de las actividades propuestas en el proyecto. - Documento de sistematización del proceso. |



| CRITERIOS DE SELECCIÓN | | |
|--------------------------------|---|--|
| N. | Descripción | Puntaje |
| 1 | La justificación del proyecto es convincente y verificable | 5 |
| 2 | Evaluación técnica y conceptual del proyecto: descripción, objetivos, población beneficiaria, metodología y cronograma. | 20 |
| 3 | Factibilidad económica de la propuesta | 10 |
| 4 | Incidencia del guion en el proyecto museológico | 30 |
| 5 | Estrategias de apropiación social del guion museológico propuestas en el proyecto | 15 |
| 6 | El guion propuesto genera reflexiones acerca de la construcción de paz y prácticas para el cuidado de la vida | 15 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom. o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | Si él o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o está orientado a beneficiar a dicha población. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ O está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad o está orientado a beneficiar a esta población. | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 7 | El proyecto está dirigido a adultos mayores o primera infancia | |
| PUNTAJE MÁXIMO | | 100 |



LÍNEA 7. EJERCICIOS DE ARTICULACIÓN ENTRE MUSEOS

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

| DESCRIPCIÓN |
|---|
| Esta línea apoya iniciativas que promuevan la colaboración y coordinación entre diferentes museos, para la planificación y ejecución de proyectos conjuntos que dinamicen la actividad de los museos, facilitando el intercambio de conocimientos y experiencias, y ampliando el alcance y la diversidad de la oferta cultural. |

| NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|---------------------|--------------------|--------------|------------|
| | | PASTO | OTROS MPIO |
| 1 | \$15.000.000 | | 1 |

| DOCUMENTOS TÉCNICOS |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma 2. Un documento PDF de máximo dos páginas de extensión en el que se realice una reseña de los museos participantes. 3. El museo postulado deberá presentar el aval de él o los museos con los que se pretende realizar el proyecto. 4. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. |

| PRODUCTOS ESPERADOS |
|--|
| <p>Una vez finalizada la ejecución, los ganadores deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un Informe técnico del proyecto, que incluya un apartado descriptivo de la ejecución de actividades. - Documento del guion museológico. - Registro audiovisual o fotográfico del proceso. - Soportes financieros que den cuenta de la ejecución de las actividades propuestas en el proyecto. - Documento de sistematización del proceso. |

| CRITERIOS DE SELECCIÓN |
|------------------------|
|------------------------|



| N. | Descripción | Puntaje |
|--------------------------------|---|--|
| 1 | La justificación del proyecto es convincente y verificable | 5 |
| 2 | Evaluación técnica y conceptual: descripción, objetivos, población beneficiaria, metodología y cronograma. | 25 |
| 3 | Factibilidad económica de la propuesta | 10 |
| 4 | El proyecto propone la ejecución de actividades en al menos dos municipios del departamento, diferentes a Pasto. | 20 |
| 5 | La iniciativa promueve espacios para la construcción de paz y prácticas para el cuidado de la vida | 20 |
| 6 | El proyecto involucra la interacción con las artes y/o los saberes. | 15 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom. o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | Si él o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o está orientado a beneficiar a dicha población. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ O está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad o está orientado a beneficiar a esta población. | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 7 | El proyecto está dirigido a adultos mayores o primera infancia | |
| PUNTAJE MÁXIMO | | 100 |



LÍNEA 8. ACTIVIDADES PARA LA DINAMIZACIÓN DE CASAS, ESPACIOS Y LUGARES DE MEMORIA DEL CONFLICTO

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | X |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | X |

| DESCRIPCIÓN |
|---|
| Apoya proyectos que a través de iniciativas o actividades, dinamicen dinamizar y generar oferta cultural para la apropiación comunitaria, y la difusión de la labor en torno a la construcción de paz y cuidado de la vida, que se realiza en las casas de la memoria del departamento. |

| NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|---------------------|--------------------|--------------|-------------|
| | | PASTO | OTROS MPIOs |
| 2 | \$5.000.000 | 1 | 1 |

| DOCUMENTOS TÉCNICOS |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de postulación que se diligenciará completamente en plataforma 2. Deberá anexar en un documento, en formato PDF, los soportes de experiencia y trayectoria de él o la participante, acreditando experiencia de al menos dos años en el ejercicio de actividades artísticas o culturales que involucren interacción con comunidades o que estén relacionados con memoria y paz. 3. Deberá presentar el aval de la casa o espacio de memoria en la que propone trabajar. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. |

| PRODUCTOS ESPERADOS |
|---|
| <p>Una vez finalizada la ejecución los ganadores deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un Informe técnico del proyecto, que incluya un apartado descriptivo de la ejecución de actividades. - Registro audiovisual o fotográfico del proceso. - Soportes financieros que den cuenta de la ejecución de las actividades propuestas en el proyecto. - Documento de sistematización del proceso. |

| CRITERIOS DE SELECCIÓN |
|------------------------|
|------------------------|



| N. | Descripción | Puntaje |
|--------------------------------|---|--|
| 1 | La justificación del proyecto es convincente y verificable | 10 |
| 2 | El proyecto tiene metodologías claras y de calidad para el desarrollo de cada una de las actividades propuestas | 15 |
| 3 | El proyecto impacta o se desarrolla en contextos rurales | 10 |
| 4 | Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto. | 15 |
| 5 | Factibilidad económica de la propuesta | 15 |
| 6 | Las temáticas que buscan promoverse o los saberes y prácticas que buscan transmitirse son claras | 15 |
| 7 | El perfil (formación y/o experiencia) de las personas proponentes es acorde con la temática del proyecto | 15 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom. o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | Si el o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o está orientado a beneficiar a dicha población. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ O está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad o está orientado a beneficiar a esta población. | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 7 | El proyecto está dirigido a adultos mayores o primera infancia | |
| PUNTAJE MÁXIMO | | 100 |



LÍNEA 9. PROCESOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE CASAS, ESPACIOS Y LUGARES DE MEMORIA DEL CONFLICTO

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

| DESCRIPCIÓN |
|---|
| <p>En esta línea podrán postularse proyectos o iniciativas encaminadas a facilitar procesos de formación en torno a la gestión, conservación y dinamización de espacios, lugares e iniciativas de memoria del conflicto armado. Estos procesos de formación podrán incluir talleres, seminarios, actividades prácticas y agendas comunitarias.</p> <p>Las propuestas deberán considerar una duración mínima de 16 horas de formación.</p> |

| NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|---------------------|--------------------|--------------|-------------|
| | | PASTO | OTROS MPIOs |
| 2 | \$10.000.000 | 1 | 1 |

| DOCUMENTOS TÉCNICOS |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de postulación que se diligenciará completamente en plataforma 2. En un documento en formato PDF debe anexar los soportes de experiencia y trayectoria de él o la postulante, acreditando experiencia de al menos dos años en el ejercicio de actividades artísticas o culturales que involucren interacción con comunidades y que estén relacionados con temas de memoria y paz. En el mismo documento deberán anexarse los perfiles profesionales y experiencia de las personas que liderarán los espacios y actividades propuestas en el proyecto. 3. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. |

| PRODUCTOS ESPERADOS |
|---|
| <p>Una vez finalizada la ejecución, los ganadores deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un Informe técnico del proyecto, que incluya un apartado descriptivo de la ejecución de actividades. - Registro audiovisual o fotográfico del proceso. - Soportes financieros que den cuenta de la ejecución de las actividades propuestas en el proyecto. - Fichas de planeación de los talleres y las actividades. Estas fichas deben estar orientadas a facilitar la réplica de la experiencia y serán divulgadas bajo licencias libres (no restrictivas). |



- Documento de sistematización del proceso.

| CRITERIOS DE SELECCIÓN | | |
|---------------------------------|---|--|
| N. | Descripción | Puntaje |
| 1 | La justificación del proyecto es convincente y verificable | 5 |
| 2 | El proyecto propone actividades que reconocen la necesidad de una paz que vincule a las otras especies y/o a la naturaleza. | 5 |
| 3 | El proyecto impacta o se desarrolla en contextos rurales | 10 |
| 4 | Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto | 15 |
| 5 | Factibilidad económica de la propuesta | 10 |
| 6 | El proyecto cuenta con una propuesta pedagógica clara, que fomente la interacción entre participantes y propicie espacios de creación colectiva. | 20 |
| 7 | La temáticas u objetivos de aprendizaje del proyecto son claras | 10 |
| 8 | El perfil (formación y/o experiencia) de talleristas, formadores y formadoras es acorde con la temática del proyecto | 10 |
| 9 | El proyecto aporta herramientas para la gestión y acceso a recursos | 5 |
| 10 | La persona natural, jurídica o grupo constituido demuestran trabajo previo en casas, espacios y lugares de memoria del conflicto armado. | 5 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom. O está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | Si él o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o está orientado a beneficiar a dicha población. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ O está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad o está orientado a beneficiar a esta población. | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 7 | El proyecto está dirigido a adultos mayores o primera infancia | |
| PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR | | 100 |

CAPÍTULO 4

***PATRIMONIO
Y MEMORIA***

PARA LA PAZ Y LA VIDA

**CONVOCATORIA
PROGRAMA
DEPARTAMENTAL
DE ESTÍMULOS 2024**



CAPÍTULO 4

PATRIMONIO Y MEMORIA PARA LA PAZ Y LA VIDA

LÍNEA 1. LABORATORIOS CARNAVALES DE NARIÑO

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

DESCRIPCIÓN

Esta línea pretende apoyar la realización de laboratorios que involucren metodologías de trabajo colaborativas, participativas e interdisciplinarias, que promuevan la investigación, la experimentación, la creación y el encuentro de diferentes técnicas, formatos, saberes y áreas del conocimiento en torno a los diferentes carnavales que se realizan en el Departamento de Nariño (se excluye el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto).

Las propuestas deberán considerar una duración mínima de 16 horas de formación y dirigirse al menos a 25 participantes. Además, deberán proponer una muestra final de los resultados del proceso.

| NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|---------------------|--------------------|--------------|-------------|
| | | PASTO | OTROS MPIOs |
| 2 | \$10.000.000 | | 2 |

DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma
2. Deberá anexar en un documento PDF los soportes de experiencia y trayectoria del o la participante, acreditando experiencia en la ejecución de al menos tres procesos de formación en temáticas relacionadas con los carnavales de Nariño, en calidad de formador o líder del proceso.
3. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.

PRODUCTOS ESPERADOS

Una vez finalizada la ejecución, los ganadores deberán presentar:



- Un Informe técnico del proyecto que incluya un apartado descriptivo de la ejecución de actividades.
- Registro audiovisual o fotográfico del proceso.
- Soportes financieros que den cuenta de la ejecución de las actividades propuestas en el proyecto.
- Documento de sistematización del proceso.

| CRITERIOS DE SELECCIÓN | | |
|--------------------------------|---|--|
| N. | Descripción | Puntaje |
| 1 | La justificación del proyecto es convincente y verificable | 5 |
| 2 | El proyecto propone actividades que reconocen la necesidad de una paz que vincule a las otras especies y/o a la naturaleza. | 5 |
| 3 | El proyecto impacta o se desarrolla en contextos rurales | 10 |
| 4 | Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto | 15 |
| 5 | Factibilidad económica de la propuesta | 10 |
| 6 | El proyecto cuenta con una propuesta pedagógica clara, que fomente la interacción entre participantes y propicie espacios de creación colectiva. | 20 |
| 7 | La temáticas u objetivos de aprendizaje del proyecto son claras | 10 |
| 8 | El perfil (formación y/o experiencia) de las personas vinculadas al proyecto es acorde con la temática del mismo | 10 |
| 9 | El proyecto aporta herramientas para la gestión y acceso a recursos | 5 |
| 10 | La metodología del proyecto promueve la creación colectiva, el intercambio de conocimiento y la construcción de comunidades en torno a los carnavales de Nariño. | 5 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom. o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | Si él o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o está orientado a beneficiar a dicha población. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ O está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad o está orientado a beneficiar a esta población. | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |



| | | |
|---------------------------------|---|------------|
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 7 | El proyecto está dirigido a adultos mayores o primera infancia | |
| PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR | | 100 |



LÍNEA 2. RECONOCIMIENTO A MUJERES EN LA CONSOLIDACIÓN, PRESERVACIÓN, Y TRANSMISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

| DESCRIPCIÓN |
|--|
| Esta línea busca reconocer la importancia de las mujeres en la consolidación, preservación, y transmisión de los patrimonios culturales del Departamento de Nariño que han sido inscritos en las listas representativas de patrimonio cultural inmaterial a nivel nacional, departamental y municipal. Las participantes deberán acreditar una trayectoria de más de diez años en el ejercicio de su labor y haber impulsado o liderado la ejecución de proyectos en beneficio de las manifestaciones. |

| NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|---------------------|--------------------|--------------|-------------|
| | | PASTO | OTROS MPIOs |
| 2 | \$5.000.000 | 1 | 1 |

| DOCUMENTOS TÉCNICOS |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma 2. Un documento de máximo tres páginas de extensión que contenga el perfil de la postulada y la descripción de la labor que desempeña. El documento debe incluir evidencias de las actividades desarrolladas como fotografías, reconocimientos, testimonios de la comunidad, links a documentos en línea entre otros. |

| PRODUCTOS ESPERADOS |
|---------------------|
| No aplica |

| CRITERIOS DE SELECCIÓN | | |
|------------------------|---|---------|
| N. | Descripción | Puntaje |
| 1 | Continuidad en el tiempo de la labor desarrollada | 30 |



| | | |
|--------------------------------|---|--|
| 2 | Reconocimiento social de la persona postulada por el desarrollo de su labor en el área (de acuerdo a las evidencias aportadas). | 30 |
| 3 | Contribución al reconocimiento, comprensión, apropiación, desarrollo, preservación o transmisión del patrimonio. | 35 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
| 1 | La persona postulada pertenece a la población campesina, afrodescendientes, indígenas y Rom | Si él o la participante acredita la pertenencia a uno de los grupos se asignarán 3 puntos, si acredita la pertenencia a más de un grupo, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | La persona postulada es mujer | |
| 3 | La persona postulada pertenece a la población LGBTIQ+ | |
| 4 | La persona pertenece a población con discapacidad | |
| 5 | La persona postulada es víctima del conflicto armado | |
| 6 | La persona postulada es firmantes de paz, reincorporados o excombatientes. | |
| 7 | La persona postulada es un adulto mayor | |
| PUNTAJE MÁXIMO | | 100 |



LÍNEA 3. DIVULGACIÓN DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA PARTERÍA

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

| DESCRIPCIÓN |
|---|
| Esta línea apoya proyectos orientados a la promoción y divulgación de los saberes, conocimientos y prácticas asociadas a la partería tradicional en Nariño. |

| NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|---------------------|--------------------|--------------|-------------|
| | | PASTO | OTROS MPIOs |
| 1 | \$10.000.000 | | 1 |

| DOCUMENTOS TÉCNICOS |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> Formulario de postulación que se diligenciará completamente en plataforma Deberá anexar en un documento, en formato PDF, los soportes de experiencia y trayectoria de él o la participante, acreditando experiencia en el desarrollo de proyectos o iniciativas asociadas a la partería, además de los perfiles profesionales o de experiencia de las personas que participarán del desarrollo del proyecto. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. |

| PRODUCTOS ESPERADOS |
|---|
| <p>Una vez finalizada la ejecución, los ganadores deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un Informe técnico del proyecto, que incluya un apartado descriptivo de la ejecución de actividades. - Registro audiovisual o fotográfico del proceso. - Soportes financieros que den cuenta de la ejecución de las actividades propuestas en el proyecto. - Documento de sistematización del proceso. - Documentos elaborados para el proceso de divulgación. |



| CRITERIOS DE SELECCIÓN | | |
|--------------------------------|---|--|
| N. | Descripción | Puntaje |
| 1 | La justificación del proyecto es convincente y verificable | 5 |
| 2 | Evaluación técnica y conceptual: descripción, objetivos, población beneficiaria, metodología y cronograma. | 30 |
| 3 | Factibilidad económica de la propuesta | 10 |
| 4 | El proyecto impacta o se desarrolla en contextos rurales | 20 |
| 5 | El proyecto propone actividades que reconocen la necesidad de una paz que vincule a las otras especies y/o a la naturaleza. | 15 |
| 6 | El proyecto involucra la interacción con las artes y/o los saberes. | 15 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom. o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | Si él o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o está orientado a beneficiar a dicha población. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ O está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad o está orientado a beneficiar a esta población. | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 7 | El proyecto está dirigido a adultos mayores o primera infancia | |
| PUNTAJE MÁXIMO | | 100 |



LÍNEA 4. LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE PATRIMONIO CULTURAL

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

| DESCRIPCIÓN |
|---|
| En esta línea se pueden presentar proyectos o iniciativas orientadas al levantamiento de información que permita la elaboración o actualización de inventarios del patrimonio cultural, con el fin de identificar, documentar, visibilizar y fomentar la apropiación de los bienes y manifestaciones culturales de los municipios del departamento de Nariño. |

| NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|---------------------|--------------------|--------------|------------|
| | | PASTO | OTROS MPIO |
| 3 | \$10.000.000 | | 3 |

| DOCUMENTOS TÉCNICOS |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de postulación que se diligenciará completamente en plataforma 2. Deberá anexar en un documento, en formato PDF, que contenga los soportes de experiencia y trayectoria de él o la participante, acreditando experiencia en al menos dos procesos de levantamiento o actualización de inventarios del patrimonio cultural. 3. Deberá presentar el aval de la entidad territorial en la que propone trabajar, suscrito por su representante legal, en el que especifique que autoriza la ejecución del proyecto en caso de resultar ganador. El documento deberá contener la información de la entidad territorial, así como los datos de contacto del responsable. <p style="text-align: center;">Importante: las entidades territoriales, a través de su representante legal, podrán otorgar varios avales para proyectos que se presenten en esta línea.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. |

| PRODUCTOS ESPERADOS |
|--|
| <p>Una vez finalizada la ejecución los ganadores deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un Informe técnico del proyecto, que incluya un apartado descriptivo de la ejecución de actividades. |



- Registro audiovisual o fotográfico del proceso.
- Soportes financieros que den cuenta de la ejecución de las actividades propuestas en el proyecto.
- Documento de sistematización del proceso.
- Documento que contenga la información del inventario construido o actualizado.
- Plan de difusión de los resultados del proceso.

| CRITERIOS DE SELECCIÓN | | |
|--------------------------------|---|--|
| N. | Descripción | Puntaje |
| 1 | Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto | 20 |
| 2 | Factibilidad económica de la propuesta | 20 |
| 3 | El proyecto incluye el levantamiento de información presente en contextos rurales. | 5 |
| 4 | Formación, experiencia y trayectoria relacionada con levantamiento o actualización de inventarios del patrimonio cultural, de las personas vinculadas al proyecto | 20 |
| 5 | Alcance del proyecto, profundidad del levantamiento o actualización del inventario de patrimonio cultural. | 10 |
| 6 | La propuesta es clara en las necesidades frente a las cuales propone levantamiento o actualización de inventarios del patrimonio cultural. La justificación del proyecto es clara y está soportada. | 10 |
| 7 | El proyecto contempla estrategias para la divulgación del resultado del proceso. | 10 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom. o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | Si él o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o está orientado a beneficiar a dicha población. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ O está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |



| | | |
|-----------------------|---|------------|
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad o está orientado a beneficiar a esta población. | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| PUNTAJE MÁXIMO | | 100 |



LÍNEA 5. RECONOCIMIENTO A LA TRANSMISIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS SABERES Y PRÁCTICAS ASOCIADOS A LA MARIMBA

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

| DESCRIPCIÓN |
|--|
| Esta línea busca reconocer la labor de personas o grupos que, a partir del año 2022, hayan puesto en marcha procesos o actividades dedicados a la transmisión y preservación de prácticas y saberes en torno a la marimba. |

| DESCRIPCIÓN | NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|---|---------------------|--------------------|--------------|-------------|
| | | | PASTO | OTROS MPIOs |
| Reconocimiento a procesos que se desarrollen en los Municipios de: El charco, Iscuandé, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán, Francisco Pizarro y Tumaco | 1 | \$5.000.000 | | 1 |
| Reconocimiento a procesos que se desarrollen en municipios diferentes a los reconocidos en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. | 1 | \$5.000.000 | | 1 |



DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma
2. Un documento de máximo tres páginas de extensión, en formato PDF, que contenga el perfil de la persona, grupo o colectivo postulado y la descripción de la labor que realiza en torno a la transmisión y preservación de los saberes y prácticas de la marimba. El mismo documento deberá contener evidencias de las actividades desarrolladas. (fotografías, reconocimientos, testimonios de la comunidad, sistematizaciones, registros audiovisuales, links a documentos en línea, entre otros).

PRODUCTOS ESPERADOS

No aplica

CRITERIOS DE SELECCIÓN

| N. | Descripción | Puntaje |
|----|---|---------|
| 1 | Continuidad en el tiempo de la labor desarrollada | 30 |
| 2 | Reconocimiento social de la persona postulada por el desarrollo de su labor en el área (de acuerdo a las evidencias aportadas). | 30 |
| 3 | Incidencia: resultados o logros del trabajo en el fortalecimiento del tejido social y contribución a una cultura de paz en sus territorios desde las culturas, las artes y/o los saberes. | 35 |

CRITERIOS POBLACIONALES

| | | |
|-----------------------|---|--|
| 1 | La persona postulada pertenece a la población campesina, afrodescendientes, indígenas y Rom | Si él o la participante acredita la pertenencia a uno de los grupos se asignarán 3 puntos, si acredita la pertenencia a más de un grupo, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | La persona postulada es mujer | |
| 3 | La persona postulada pertenece a la población LGBTIQ+ | |
| 4 | La persona pertenece a población con discapacidad | |
| 5 | La persona postulada es víctima del conflicto armado | |
| 6 | La persona postulada es firmantes de paz, reincorporados o excombatientes. | |
| 7 | La persona postulada es un adulto mayor | |
| PUNTAJE MÁXIMO | | 100 |

CAPÍTULO 5

SABERES

PARA LA PAZ Y LA VIDA

CONVOCATORIA **PROGRAMA
DEPARTAMENTAL
DE ESTÍMULOS 2024**



CAPÍTULO 5

SABERES PARA LA PAZ Y LA VIDA

LÍNEA 1. TRANSMISIÓN Y PRESERVACIÓN DE LENGUAS PROPIAS Y/O INDÍGENAS

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | X |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | X |

DESCRIPCIÓN

En esta línea se pueden presentar proyectos orientados a favorecer la transmisión y recuperación de las lenguas de los pueblos originarios y/o indígenas que habitan el departamento de Nariño.

| NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|---------------------|--------------------|--------------|--------------|
| | | PASTO | OTROS MPIOIS |
| 2 | \$10.000.000 | 2 | |

DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma
2. Deberá anexar en un documento, en formato PDF, los soportes de experiencia y trayectoria de él, la, grupo u organización postulante, acreditando experiencia en la ejecución de al menos dos procesos orientados a la transmisión y preservación de las lenguas propias o lenguas indígenas. Además, en el mismo documento deben anexarse los perfiles profesionales o de experiencia de las personas que participarán en la ejecución del proyecto.
3. Deberá presentar el aval del pueblo indígena u originario involucrado en el proyecto. Este documento deberá ser expedido por la autoridad respectiva.
4. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.

PRODUCTOS ESPERADOS

Una vez finalizada la ejecución, los ganadores deberán presentar:

- Un Informe técnico del proyecto que incluya un apartado descriptivo de la ejecución de actividades.
- Registro audiovisual o fotográfico del proceso.



- Soportes financieros que den cuenta de la ejecución de las actividades propuestas en el proyecto.
- Fichas de planeación de los talleres y las actividades. Estas fichas deben estar orientadas a facilitar la réplica de la experiencia y serán divulgadas bajo licencias libres (no restrictivas).
- Documento de sistematización del proceso.

| CRITERIOS DE SELECCIÓN | | |
|--------------------------------|---|--|
| N. | Descripción | Puntaje |
| 1 | La justificación del proyecto es convincente y verificable | 5 |
| 2 | La iniciativa promueve espacios para la construcción de paz y prácticas para el cuidado de la vida | 5 |
| 3 | El proyecto impacta o se desarrolla en contextos rurales | 15 |
| 4 | Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto | 15 |
| 5 | Factibilidad económica de la propuesta | 10 |
| 6 | El proyecto propone escenarios participativos en los que se vinculan a las comunidades en la creación de materiales y propuestas para la recuperación y transmisión de la lengua. | 20 |
| 7 | El perfil (formación y/o experiencia) de las personas que participan en la ejecución del proyecto, es acorde con la temática de la propuesta y la línea de postulación | 10 |
| 8 | La iniciativa hace parte o da continuidad a un proyecto o proceso previo en torno a la recuperación y transmisión de la lengua | 10 |
| 9 | La propuesta garantiza la participación equitativa de mujeres y diversidades sexuales en su desarrollo. | 5 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom. o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | Si él o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o está orientado a beneficiar a dicha población. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ O está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad o está orientado a beneficiar a esta población. | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |



| | | |
|---------------------------------|---|------------|
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 7 | El proyecto está dirigido a adultos mayores o primera infancia | |
| PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR | | 100 |



LÍNEA 2. DOCUMENTACIÓN DE PRÁCTICAS Y SABERES

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | X |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | X |

DESCRIPCIÓN

En esta línea se pueden presentar proyectos e iniciativas de documentación, en cualquier formato, de prácticas y saberes que hagan parte de las culturas que se desarrollan en el departamento de Nariño, y que están vinculadas al trabajo en la tierra, las formas de organización, la celebración, la oralidad y el alimento.

| NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|---------------------|--------------------|--------------|-------------|
| | | PASTO | OTROS MPIOs |
| 5 | \$10.000.000 | 2 | 3 |

DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. Formulario de postulación que se diligenciará completamente en plataforma
2. Deberá anexar en un documento, en formato PDF, los soportes de experiencia que acrediten que las personas, grupo u organización postulante, cuentan con al menos dos años de experiencia en el desarrollo de iniciativas documentales o ligadas a la transmisión y preservación de prácticas y saberes en el departamento de Nariño. En el mismo documento deben anexarse los perfiles profesionales y de experiencia de todas las personas que desarrollarán actividades en el proyecto.
3. Aval o documento de consentimiento de las comunidades, grupos o poblaciones cuyos saberes y prácticas sean objeto del proyecto.
4. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO. Este documento podrá ser presentado a través de **UNA** de las siguientes alternativas:
 - a. Documento escrito ANEXO 001 – FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.
 - b. Video o audio con una duración máxima de cinco minutos, en el que se dé respuesta a las siguientes preguntas:
 - ¿Cuál es su propuesta de creación, qué objetivos se propone alcanzar?
 - Justifique su propuesta: ¿por qué es importante?
 - ¿En qué lugar y con qué población se ejecutará el proyecto?
 - ¿Cómo va a ejecutar el proyecto propuesto (descripción de las actividades, técnicas, métodos o implementación de tecnologías en su ejecución)?
 - Cuáles son los productos resultantes del proyecto y qué características tendrán.
 - ¿El proyecto propone la utilización de espacios culturales públicos?



- ¿El proyecto promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida?
- ¿El proyecto considera mecanismos o acciones para la mitigación del impacto ambiental producto de su desarrollo?

Importante: En el caso de presentar video deberá observarse únicamente al participante en primer plano, dando respuesta a los interrogantes planteados, sin la utilización de música, imágenes u otros registros audiovisuales.

5. ANEXO 002 – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA, únicamente deberá ser presentado por las y los participantes que realizaron su postulación a través de video o audio.

PRODUCTOS ESPERADOS

Una vez finalizada la ejecución, los ganadores deberán presentar:

- Un Informe técnico del proyecto, que incluya un apartado descriptivo de la ejecución de actividades.
- Registro audiovisual o fotográfico del proceso.
- Soportes financieros que den cuenta de la ejecución de las actividades propuestas en el proyecto.
- El producto documental de acuerdo al proyecto presentado, En los créditos y/o licencias de dicho producto las personas, organizaciones y grupos objeto del proyecto deberán ser citadas en calidades de coautoras.
- El plan de difusión del producto final del proyecto con al menos una actividad en la comunidad, grupo o población objeto del proceso de documentación.
- Autorización a la Red Departamental de Bibliotecas de Nariño para difundir y circular el resultado del proyecto en las bibliotecas públicas, comunitarias y bibliotecas rurales itinerantes del departamento.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

| N. | Descripción | Puntaje |
|----|--|---------|
| 1 | La justificación del proyecto es convincente y verificable | 5 |
| 2 | La iniciativa promueve espacios para la construcción de paz y prácticas para el cuidado de la vida | 5 |
| 3 | El proyecto impacta o se desarrolla en contextos rurales | 15 |
| 4 | Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto | 15 |



| | | |
|---------------------------------|--|--|
| 5 | Factibilidad económica de la propuesta | 10 |
| 6 | El proyecto propone escenarios para la documentación participativa en los que se vinculan a las comunidades o grupos que son objeto del proyecto | 20 |
| 7 | El perfil (formación y/o experiencia) de las personas que participan en la ejecución del proyecto, es acorde con la temática de la propuesta y la línea de postulación | 10 |
| 8 | El proceso de documentación propone prácticas éticas que favorecen al grupo de personas, comunidades o grupos que son objetos del proyecto | 10 |
| 9 | La propuesta integra el uso de licencias libres o Creative Commons, que garantizan que el producto y el material que hace parte del proyecto puedan circular sin restricciones | 5 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom. o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | Si él o la participante acredita la pertenencia a uno de los grupos se asignarán 3 puntos, si acredita la pertenencia a más de un grupo, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o está orientado a beneficiar a dicha población. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ O está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad o está orientado a beneficiar a esta población. | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 7 | El proyecto está dirigido a adultos mayores o primera infancia | |
| PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR | | 100 |



LÍNEA 3. TRANSMISIÓN Y PRESERVACIÓN DE PRÁCTICAS Y SABERES ORIENTADOS AL CUIDADO DE LA PAZ Y LA VIDA

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

DESCRIPCIÓN

En esta línea se pueden presentar proyectos e iniciativas que aporten a la transmisión de prácticas y saberes, que hagan parte de las culturas que se desarrollan en el departamento de Nariño y que estén asociadas al cuidado de las semillas, las cocinas tradicionales, el cuidado del agua, la preservación de especies nativas y las medicinas propias y/o ancestrales.

| NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|---------------------|--------------------|--------------|------------|
| | | PASTO | OTROS MPIO |
| 5 | \$7.000.000 | 2 | 5 |

DOCUMENTOS TÉCNICOS

- Formulario de postulación que se diligenciará completamente en plataforma
- Deberá anexar en un documento, en formato PDF, los soportes de experiencia y trayectoria de la persona, grupo u organización postulante que acrediten la participación en al menos 2 iniciativas o proyectos vinculados a las prácticas y saberes que se buscan transmitir. Además, en el mismo documento deben anexarse los perfiles profesionales o de experiencia de todas las personas vinculadas al desarrollo de actividades en el proyecto.
- ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO. Este documento podrá ser presentado a través de **UNA** de las siguientes alternativas:
 - Documento escrito ANEXO 001 – FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.
 - Video o audio con una duración máxima de cinco minutos, en el que se dé respuesta a las siguientes preguntas:
 - ¿Cuál es su propuesta de creación, qué objetivos se propone alcanzar?
 - Justifique su propuesta: ¿por qué es importante?
 - ¿En qué lugar y con qué población se ejecutará el proyecto?
 - ¿Cómo va a ejecutar el proyecto propuesto (descripción de las actividades, técnicas, métodos o implementación de tecnologías en su ejecución)?
 - Cuáles son los productos resultantes del proyecto y qué características tendrán.
 - ¿El proyecto propone la utilización de espacios culturales públicos?
 - ¿El proyecto promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida?



- ¿El proyecto considera mecanismos o acciones para la mitigación del impacto ambiental producto de su desarrollo?

Importante: en el caso de presentar video deberá observarse únicamente al participante en primer plano, dando respuesta a los interrogantes planteados, sin la utilización de música, imágenes u otros registros audiovisuales.

4. ANEXO 002 – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA, únicamente deberá ser presentado por las y los participantes que realizaron su postulación a través de video o audio.

PRODUCTOS ESPERADOS

Una vez finalizada la ejecución, los ganadores deberán presentar:

- Un Informe técnico del proyecto, que incluya un apartado descriptivo de la ejecución de actividades.
- Registro audiovisual o fotográfico del proceso.
- Soportes financieros que den cuenta de la ejecución de las actividades propuestas en el proyecto.
- Fichas de planeación de los talleres y las actividades. Estas fichas deben estar orientadas a facilitar la réplica de la experiencia y serán divulgadas bajo licencias libres (no restrictivas).
- Documento de sistematización del proceso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

| N. | Descripción | Puntaje |
|----|---|---------|
| 1 | La justificación del proyecto es convincente y verificable | 10 |
| 2 | La iniciativa promueve espacios para la construcción de paz y prácticas para el cuidado de la vida | 10 |
| 3 | El proyecto impacta o se desarrolla en contextos rurales | 10 |
| 4 | Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto | 15 |
| 5 | Factibilidad económica de la propuesta | 10 |
| 6 | El proyecto cuenta con propuestas metodológicas claras, que fomentan la interacción entre las y los participantes de los escenarios de transmisión y preservación de prácticas y saberes. | 20 |
| 7 | La temáticas u objetivos de aprendizaje del proyecto son claras | 10 |
| 8 | El perfil (formación y/o experiencia) de las personas u organizaciones postulantes es acorde con la temática del proyecto | 10 |



| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
|---------------------------------|---|--|
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom. o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | Si él o la participante acredita la pertenencia a uno de los grupos se asignarán 3 puntos, si acredita la pertenencia a más de un grupo, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o está orientado a beneficiar a dicha población. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ O está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad o está orientado a beneficiar a esta población. | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 7 | El proyecto está dirigido a adultos mayores o primera infancia | |
| PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR | | 100 |



LÍNEA 4. RECONOCIMIENTO A MUJERES QUE A TRAVÉS DE LAS PRÁCTICAS Y SABERES CUIDAN LA PAZ Y LA VIDA

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

| DESCRIPCIÓN |
|--|
| Esta línea busca reconocer a mujeres que de forma voluntaria o en una perspectiva comunitaria, hayan desarrollado durante los años 2023 y 2024, acciones, actividades o iniciativas dedicadas a la transmisión de prácticas y saberes que se vinculen al cuidado del agua, la biodiversidad, las semillas, la lengua y la oralidad |

| NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|---------------------|--------------------|--------------|-------------|
| | | PASTO | OTROS MPIOs |
| 4 | \$5.000.000 | 1 | 3 |

| DOCUMENTOS TÉCNICOS |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma 2. Un documento de máximo tres páginas de extensión que contenga el perfil de la postulada, la descripción de la labor que desempeña y cómo esta se vincula con la transmisión y/o desarrollo de prácticas de cuidado y defensa de los territorios 3. Documentación que evidencie las actividades desarrolladas. Puede incluir fotografías, reconocimientos, links a documentos en línea, testimonios de la comunidad, entre otros. |

| PRODUCTOS ESPERADOS |
|---------------------|
| No aplica. |

| CRITERIOS DE SELECCIÓN | | |
|------------------------|--|---------|
| N. | Descripción | Puntaje |
| 1 | Continuidad en el tiempo de la labor desarrollada | 30 |
| 2 | Impacto en la comunidad, teniendo en cuenta la inclusión de diferentes grupos poblacionales. | 30 |
| 3 | La labor desarrollada incluye ejercicios de documentación de prácticas y saberes. | 20 |



| | | |
|--------------------------------|---|--|
| 4 | La labor desarrollada promueve la participación equitativa de otras mujeres y de diversidades sexuales. | 15 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
| 1 | La persona postulada pertenece a la población campesina, afrodescendientes, indígenas y Rom | Si él o la participante acredita la pertenencia a uno de los grupos se asignarán 3 puntos, si acredita la pertenencia a más de un grupo, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | La persona postulada es mujer | |
| 3 | La persona postulada pertenece a la población LGBTIQ+ | |
| 4 | La persona pertenece a población con discapacidad | |
| 5 | La persona postulada es víctima del conflicto armado | |
| 6 | La persona postulada es firmantes de paz, reincorporados o excombatientes. | |
| 7 | La persona postulada es un adulto mayor | |
| PUNTAJE MÁXIMO | | 100 |



LÍNEA 5. ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN Y TRANSMISIÓN DE PRÁCTICAS Y SABERES EN TORNO A LA ARTESANÍA Y LA PRODUCCIÓN ARTESANAL

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

| DESCRIPCIÓN |
|---|
| En esta línea se pueden presentar proyectos e iniciativas orientados a la transmisión y promoción de prácticas y saberes que se vinculen en torno a la producción artesanal en el departamento de Nariño. |

| NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|---------------------|--------------------|--------------|-------------|
| | | PASTO | OTROS MPIOs |
| 5 | \$7.000.000 | 2 | 5 |

| DOCUMENTOS TÉCNICOS |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de postulación que se diligenciará completamente en plataforma 2. Se deberá anexar en un documento, en formato PDF, los soportes que acrediten al menos tres años de experiencia y trayectoria en las prácticas artesanales que se incluyan en el proyecto. Además, en el mismo documento deben anexarse los perfiles profesionales y de experiencia de las personas que desarrollarán actividades en la propuesta. 3. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO. Este documento podrá ser presentado a través de UNA de las siguientes alternativas: <ol style="list-style-type: none"> a. Documento escrito ANEXO 001 – FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado. b. Video o audio con una duración máxima de cinco minutos, en el que se dé respuesta a las siguientes preguntas: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuál es su propuesta de creación, qué objetivos se propone alcanzar? - Justifique su propuesta: ¿por qué es importante? - ¿En qué lugar y con qué población se ejecutará el proyecto? - ¿Cómo va a ejecutar el proyecto propuesto (descripción de las actividades, técnicas, métodos o implementación de tecnologías en su ejecución)? - Cuáles son los productos resultantes del proyecto y qué características tendrán. - ¿El proyecto propone la utilización de espacios culturales públicos? - ¿El proyecto promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida? - ¿El proyecto considera mecanismos o acciones para la mitigación del impacto ambiental producto de su desarrollo? |



Importante: en el caso de presentar video deberá observarse únicamente al participante en primer plano, dando respuesta a los interrogantes planteados, sin la utilización de música, imágenes u otros registros audiovisuales.

4. ANEXO 002 – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA, únicamente deberá ser presentado por las y los participantes que realizaron su postulación a través de video o audio.

PRODUCTOS ESPERADOS

- Un Informe técnico del proyecto, que incluya un apartado descriptivo de la ejecución de actividades.
- Registro audiovisual o fotográfico del proceso.
- Soportes financieros que den cuenta de la ejecución de las actividades propuestas en el proyecto.
- Fichas de planeación de los talleres y las actividades. Estas fichas deben estar orientadas a facilitar la réplica de la experiencia y serán divulgadas bajo licencias libres (no restrictivas).
- Documento de sistematización del proceso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

| N. | Descripción | Puntaje |
|-------------------------|---|--|
| 1 | La justificación del proyecto es convincente y verificable | 5 |
| 2 | El proyecto tiene metodologías claras y de calidad para el desarrollo de cada una de las actividades propuestas | 5 |
| 3 | El proyecto impacta o se desarrolla en contextos rurales | 10 |
| 4 | Coherencia entre actividades y objetivos planteados en el proyecto | 15 |
| 5 | Factibilidad económica de la propuesta | 10 |
| 7 | Las temáticas que buscan promoverse o los saberes y prácticas que buscan transmitirse son claras y su promoción y transmisión representa una necesidad. | 10 |
| 8 | El perfil (formación y/o experiencia) de las personas proponentes es acorde con la temática del proyecto | 10 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom. o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | Si él o la participante acredita uno de los criterios se asignarán 3 puntos, si acredita más de un criterio, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o está orientado a beneficiar a dicha población. | |
| 3 | | |



| | | |
|---------------------------------|---|------------|
| | El proyecto es presentado por personas LGBTQ+ O está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad o está orientado a beneficiar a esta población. | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 7 | El proyecto está dirigido a adultos mayores o primera infancia | |
| PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR | | 100 |

LÍNEA 6.

PRÁCTICAS, SABERES Y PARA LA CREACIÓN EN ARTESANÍA

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

| DESCRIPCIÓN |
|--|
| En esta línea se pueden presentar proyectos o iniciativas orientadas a desarrollar ejercicios de creación a través de las prácticas y saberes artesanales tradicionales, étnicos y contemporáneos que se desarrollan en el departamento de Nariño. Los proyectos deberán contemplar la creación de al menos tres piezas. |

| MODALIDAD | NÚMERO DE ESTÍMULOS | VALOR DEL ESTÍMULO | DISTRIBUCIÓN | |
|-----------------------|---------------------|--------------------|--------------|------------|
| | | | PASTO | OTROS MPIO |
| Artesanía tradicional | 5 | \$6.000.000 | 2 | 3 |
| Artesanía étnica | 5 | \$6.000.000 | 2 | 3 |



| | | | | |
|--------------------------------|---|-------------|---|---|
| Artesanía contemporánea | 5 | \$6.000.000 | 2 | 3 |
|--------------------------------|---|-------------|---|---|

DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. Formulario de postulación, que se diligenciará completamente en plataforma
2. Deberá anexar en un documento, en formato PDF, los soportes de experiencia y trayectoria de él o la participante, acreditando experiencia de al menos tres años como artesano o artesana.
3. Boceto de las piezas propuestas.
4. ANEXO 001 - FORMATO DE PROYECTO. Este documento podrá ser presentado a través de **UNA** de las siguientes alternativas:
 - a. Documento escrito ANEXO 001 – FORMATO DE PROYECTO completamente diligenciado.
 - b. Video o audio con una duración máxima de cinco minutos, en el que se dé respuesta a las siguientes preguntas:
 - ¿Cuál es su propuesta de creación, qué objetivos se propone alcanzar?
 - Justifique su propuesta: ¿por qué es importante?
 - ¿En qué lugar y con qué población se ejecutará el proyecto?
 - ¿Cómo va a ejecutar el proyecto propuesto (descripción de las actividades, técnicas, métodos o implementación de tecnologías en su ejecución)?
 - Cuáles son los productos resultantes del proyecto y qué características tendrán.
 - ¿El proyecto propone la utilización de espacios culturales públicos?
 - ¿El proyecto promueve reflexiones en torno a la construcción de paz y las prácticas para el cuidado de la vida?
 - ¿El proyecto considera mecanismos o acciones para la mitigación del impacto ambiental producto de su desarrollo?

Importante: en el caso de presentar video deberá observarse únicamente al participante en primer plano, dando respuesta a los interrogantes planteados, sin la utilización de música, imágenes u otros registros audiovisuales.

5. <ANEXO 002 – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA, únicamente deberá ser presentado por las y los participantes que realizaron su postulación a través de video o audio.

PRODUCTOS ESPERADOS

Una vez finalizada la ejecución, los ganadores deberán presentar:

- Un Informe técnico del proyecto que incluya un apartado descriptivo de la ejecución de actividades.
- Registro audiovisual o fotográfico del proceso.
- Soportes financieros que den cuenta de la ejecución de las actividades propuestas en el proyecto.
- Ficha técnica de la pieza artesanal resultante

CRITERIOS DE SELECCIÓN

| N. | Descripción | Puntaje |
|----|-------------|---------|
|----|-------------|---------|



| | | |
|---------------------------------|--|--|
| 1 | La propuesta de creación es realizable bajo los parámetros técnicos que propone el postulante | 20 |
| 2 | Factibilidad económica de la propuesta | 20 |
| 3 | La propuesta de creación es colectiva o vincula a otras personas en la realización de las piezas propuestas. | 20 |
| 4 | Claridad y solidez conceptual en las obras o piezas propuestas en el proyecto | 20 |
| 5 | Trayectoria de él o la postulante | 15 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom. | Si él o la participante acredita la pertenencia a uno de los grupos se asignarán 3 puntos, si acredita la pertenencia a más de un grupo, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTQ+ | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes | |
| PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR | | 100 |

CAPÍTULO 6

***ESTÍMULOS
CONCERTADOS
PARA LA PAZ Y LA VIDA***

**CONVOCATORIA PROGRAMA
DEPARTAMENTAL
DE ESTÍMULOS 2024**



CAPÍTULO 6: ESTÍMULOS CONCERTADOS PARA EVENTOS DE LARGA TRAYECTORIA

| Tipo de participante | |
|--|---|
| Persona natural | X |
| Grupo constituido | X |
| Personas jurídicas de naturaleza privada | X |
| Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales | |
| Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas | |

| DESCRIPCIÓN |
|--|
| <p>Esta categoría está habilitada para festivales del departamento de Nariño con más de 15 años de trayectoria y al menos 12 ediciones, que articulen acciones o actividades con las metas e indicadores del Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027.</p> <p>Los proyectos postulados deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar actividades articuladas con las metas e indicadores del Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027, en el apartado destinado a la cultura. 2. Desarrollar actividades o acciones orientadas a reducir el impacto ambiental del festival en desarrollo. 3. Desarrollar espacios de formación que fortalezcan el sector cultural del departamento de Nariño. 4. Definir políticas y acciones que garanticen la participación equitativa de mujeres y diversidades en las actividades propuestas por el festival. 5. Demostrar el impacto del festival desde la perspectiva de la formación de públicos. 6. Desarrollar estrategias de descentralización de las actividades propuestas por el festival, brindando acceso a públicos de municipios diferentes a las ciudades de Pasto, Ipiales y Tumaco. 7. Garantizar el reconocimiento o pago de honorarios a las y los artistas locales que participen del evento o festival. 8. El monto solicitado debe ser acorde a las actividades propuestas en el proyecto, el presupuesto deberá incluir los recursos que aportará el participante o los provenientes de otras fuentes de financiación. El estímulo concertado podrá cubrir hasta el 60% de los costos totales del festival o evento a realizar. |

| | | | PASTO | OTROS MPIOs |
|--|----|-----------------------|-------|-------------|
| ESTÍMULOS CONCERTADOS, EVENTOS DE LARGA TRAYECTORIA | 12 | Hasta \$30.000.000 | | 12 |



DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. Formulario de postulación que se diligenciará completamente en plataforma.
2. Un documento PDF que contenga:
 - a. Soportes de experiencia y trayectoria del festival o evento, en esta modalidad los festivales deben acreditar más de quince (15) años de trayectoria y al menos doce (12) ediciones, siendo válida una edición por año.

Se consideran como soportes válidos: afiches, documentos de sistematización, registros audiovisuales o piezas promocionales de eventos y actividades.

Cada soporte debe contar con una descripción clara que incluya títulos, lugar y fecha. Para el caso de registros audiovisuales, estos deben estar disponibles en una plataforma on-line y en el documento debe anexarse el link correspondiente. El nombre del Festival debe ser el mismo en todos los soportes que se acrediten.

3. ANEXO 005 - FORMATO DE PROYECTO ESTÍMULOS CONCERTADOS completamente diligenciado.

PRODUCTOS ESPERADOS

Una vez finalizada la ejecución, los ganadores deberán presentar:

- Un Informe técnico del proyecto, que incluya un apartado descriptivo de la ejecución de actividades.
- Registro audiovisual o fotográfico del proceso.
- Un documento que permita verificar el impacto del proyecto en la formación de públicos en el departamento de Nariño.
- Soportes financieros que den cuenta de la ejecución de las actividades propuestas en el proyecto.
- Documentos de sistematización del proyecto

En caso de que el número de postulados a la línea de concertación sobrepase el número de proyectos estipulados por la convocatoria (12), el jurado aplicará los siguientes criterios de selección.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

| N. | Descripción | Puntaje |
|----|---|---------|
| 1 | La justificación del proyecto es convincente y verificable | 10 |
| 2 | Coherencia entre el presupuesto solicitado y las actividades propuestas | 10 |
| 3 | El proyecto impacta o se desarrolla en contextos rurales | 15 |
| 4 | Claridad, viabilidad y calidad de las estrategias para la disminución del impacto ambiental generado por el proyecto. | 15 |



| | | |
|---------------------------------|--|--|
| 5 | Claridad, viabilidad y calidad de las acciones que se proponen para garantizar la participación equitativa de mujeres y diversidades | 10 |
| 6 | El proyecto promueve espacios de reflexión en torno al cuidado de la paz y la vida | 20 |
| 7 | Claridad, viabilidad y calidad de las acciones que se articulan con el Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 en su apartado destinado a cultura. | 10 |
| 8 | Claridad en la propuesta de medición de impacto que el festival o evento busca generar | 5 |
| CRITERIOS POBLACIONALES | | |
| 1 | El proyecto es presentado por personas pertenecientes a población campesina, afrodescendientes, indígenas o Rom. o está orientado a beneficiar a estas poblaciones | Si él o la participante acredita la pertenencia a uno de los grupos se asignarán 3 puntos, si acredita la pertenencia a más de un grupo, el máximo a otorgar es 5 puntos |
| 2 | El proyecto es presentado por mujeres o grupos de mujeres o está orientado a beneficiar a dicha población. | |
| 3 | El proyecto es presentado por personas LGBTIQ+ O está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 4 | El proyecto es presentado por personas con discapacidad o está orientado a beneficiar a esta población. | |
| 5 | El proyecto es presentado por víctimas del conflicto armado o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 6 | El proyecto es presentado por firmantes de paz, reincorporados o excombatientes, o está orientado a beneficiar a estas poblaciones. | |
| 7 | El proyecto está dirigido a adultos mayores o primera infancia | |
| PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR | | 100 |



25. GLOSARIO:

Acervo: conjunto de bienes, recursos o conocimientos que se han acumulado y transmitido a lo largo del tiempo dentro de una comunidad, entidad o nación, constituyendo su patrimonio cultural, histórico o científico.

Adenda: documento adicional que se anexa a un contrato o documento principal para añadir, modificar o aclarar información específica, manteniendo la validez y vigencia del documento original.

Aforo: capacidad máxima de personas que puede albergar un lugar determinado, establecida por razones de seguridad y comodidad. En contextos culturales, se refiere a la cantidad de asistentes permitidos en eventos, auditorios, teatros, etc.

Agenda Cultural: programa organizado de actividades culturales planificadas para un periodo específico, que puede incluir eventos como exposiciones, conciertos, talleres, festivales y conferencias.

Alcance: dimensión, magnitud o extensión que abarca una acción, proyecto o iniciativa, determinando hasta dónde se espera llegar en términos de resultados e impacto.

Antecedentes Disciplinarios: registro de faltas cometidas por una persona que han sido sancionadas por entidades disciplinarias.

Alcaldía: entidad gubernamental encargada de la administración local de un municipio, encargada de expedir certificaciones de residencia.

Anexo: documento que se adjunta a un informe o contrato para complementar o detallar información adicional, contribuyendo a la comprensión completa del documento principal.

Aprobación: acto administrativo mediante el cual una autoridad competente da su consentimiento formal a un proyecto, plan o acción, reconociendo que cumple las normas y requisitos establecidos.

Asesoría: servicio profesional de apoyo y consejo técnico o especializado en un área

específica, brindado por expertos con el objetivo de mejorar la toma de decisiones y el desempeño de proyectos o actividades.

Auditoría: examen y evaluación sistemática de la gestión, operaciones y estados financieros de una organización, realizado para verificar su conformidad con las normativas vigentes y garantizar la transparencia y eficiencia.

Apoyo a la creación: financiamiento otorgado para el desarrollo de nuevas obras artísticas, permitiendo a los creadores explorar y materializar sus ideas.

Área: abarca cada una de las expresiones culturales y artísticas.

Arte: se refiere al arte como forma de expresión de carácter creativo que poseen los seres humanos. Es la capacidad que tiene el individuo para representar sus sentimientos, emociones y percepciones acerca de sus vivencias y el entorno que lo rodea.

Artesanía tradicional: hace referencia a la producción de objetos útiles y al mismo tiempo con calidades estéticas, elaboradas de manera anónima por el sector popular que muestra completo dominio sobre los materiales y generalmente procedentes del hábitat de cada comunidad.

Artesanía contemporánea: se refiere a la producción de objetos útiles y estéticos a partir de una reevaluación de lo artesanal, de los oficios tradicionales desde una perspectiva contemporánea. En su elaboración se sincretizan los elementos técnicos y formales procedentes de otros contextos socioculturales y se los coloca en un escenario más actual.

Artesanía étnica: se refiere a las construcciones manuales que una comunidad o población con características étnicas definidas, llámense indígenas, afros o Rrom ha logrado elaborar para un uso determinado, imprimiéndoles a sus productos rasgos y acabados estéticos definidos.



Artesanía: se refiere al trabajo esencialmente manual o con la ayuda de herramientas también manuales o incluso mecánicas donde sea relevante la contribución manual y directa del artesano, prevalezca lo tradicional y patrimonial. La artesanía como actividad material se diferencia en todo sentido del trabajo en serie o industrial.

Artistas: personas que se dedican a la creación, interpretación o ejecución de obras de arte en diversas disciplinas como la música, la pintura, la danza, etc.

Afrocolombiano: personas que presentan una ascendencia africana reconocida y que posee rasgos culturales que le dan singularidad como grupo humano. Comparten una tradición y conservan costumbres propias que revelan una identidad que las distingue de otros grupos, independientemente de que vivan en el campo o en la ciudad. (Numeral 5, art. 2, Ley 70/93).

BRI: Biblioteca Rural Itinerante.

Beneficiario: persona o entidad que recibe un beneficio, ayuda o ventaja como resultado de una acción, programa o proyecto, especialmente en contextos de subvenciones y programas sociales o culturales.

Beca: ayuda económica otorgada a personas para facilitar la realización de estudios, investigaciones o proyectos específicos, generalmente basada en criterios de mérito, necesidad o potencial impacto.

Bienes de interés cultural: objetos, lugares, o manifestaciones que tienen un valor histórico, artístico, estético, científico o social significativo para una comunidad.

Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación: lista de personas que tienen deudas pendientes con la nación, según normativa vigente.

Capacitación: proceso de enseñanza y formación dirigido a mejorar las habilidades, conocimientos y competencias de las personas, facilitando su desarrollo profesional y personal.

Capítulos: divisiones temáticas del Programa Departamental de Estímulos que organizan las líneas de apoyo ofrecidas.

Carta de Aceptación: Documento que los ganadores deben enviar para confirmar la aceptación del estímulo y cumplir con los procedimientos administrativos necesarios.

Cabildo Indígena: es "una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización socio política tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad".

Cantaoras: mujer que hace canto tradicional o interpreta ritmos raizales.

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: Ley que regula los procedimientos administrativos y la resolución de controversias en Colombia.

Convocatoria: invitación abierta reservada a estimular, impulsar y fortalecer procesos de creación e investigación, formación y circulación de bienes y servicios; desde un concepto de la cultura como dimensión esencial del desarrollo.

Cédula de Ciudadanía: documento de identidad oficial en Colombia para personas mayores de edad.

Cédula de Extranjería: documento de identidad para extranjeros residentes en Colombia.

Certificación: documento oficial que acredita la veracidad, autenticidad y cumplimiento de ciertos requisitos o estándares de un producto, servicio, proceso o competencia profesional.

Certificación de Residencia: documento expedido por una Alcaldía o corregidor que acredita la residencia de una persona en un municipio específico.

Cohesión: unión y relación armoniosa entre las partes de un grupo o comunidad, que



permite la colaboración efectiva y el logro de objetivos comunes.

Comisión: grupo de personas designadas para realizar una tarea específica, como la evaluación de proyectos, la supervisión de actividades o la toma de decisiones en una organización.

Competencia: conjunto de habilidades, conocimientos y actitudes necesarias para realizar una actividad o tarea de manera eficiente y efectiva.

Compromiso: obligación o responsabilidad asumida por una persona o entidad para cumplir con una acción, acuerdo o tarea, generalmente formalizada mediante un contrato o declaración.

Concertación: proceso de diálogo y acuerdo entre varias partes para coordinar acciones y alcanzar objetivos comunes, especialmente en contextos de políticas públicas y proyectos comunitarios.

Constitución: ley fundamental que establece la organización, funcionamiento y principios de un Estado, garantizando los derechos y deberes de los ciudadanos.

Contraloría General de la República: entidad encargada de supervisar el uso de los recursos públicos en Colombia.

Corresponsabilidad: responsabilidad compartida entre varias personas o entidades en la realización de una tarea o en el cumplimiento de un objetivo común.

Creación: acto individual, colectivo o de redes, que permite a las personas, sociedades y comunidades, innovar, recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas o extraordinarias dentro de la realidad. La creatividad y la participación activa de los actores culturales, más allá de su directa relación con las artes, posibilitan condiciones de desarrollo en distintos ámbitos de la vida de las comunidades. La creación entonces no es una noción única y exclusivamente dedicada a la producción de objetos o formas artísticas, sino también la capacidad misma de generar soluciones a problemas del

entorno social; a la producción y el disfrute de la cultura.

Criterios de evaluación: se refiere al conjunto de elementos bajo los cuales el jurado designado adelanta la revisión y evaluación de las propuestas y sus contenidos.

Cronograma: calendario detallado que organiza las actividades y tiempos de un proyecto, especificando las fechas y plazos para cada etapa o tarea.

Crónica: la crónica es un género esencialmente narrativo, donde se cuenta una historia en la que participan personajes y se desarrolla un conflicto en un espacio y tiempo determinados. Por ello, su estructura textual se atiene a los tres principios aristotélicos de inicio, nudo y desenlace.

Cuentero: de la persona que exagera sobre lo que habla.

Cultura: se refiere al conjunto de bienes materiales y espirituales de un grupo social transmitido de generación en generación a fin de orientar las prácticas individuales y colectivas. Incluye lengua, procesos, modos de vida, costumbres, tradiciones, hábitos, valores, patrones, herramientas y conocimiento.

CuNa (Cultura Nariño - Culturas y Saberes para la Paz y la Vida): Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental de Nariño 2024-2027, que reconoce la cultura como un pilar fundamental para la transformación sostenible del territorio y la construcción de paz en Nariño. Promueve el diálogo intercultural y la diversidad de expresiones culturales.

Danza tribal: estilo tribal hace referencia a su apariencia cuando se baila, con varias mujeres bailando juntas vestidas con diferentes capas de vestuario y joyas, se describe como una moderna fusión de muchas danzas tradicionales.

Decimeros: especie de juglar que recita versos.



Declaración de residencia: se refiere al documento mediante el cual una persona manifiesta bajo gravedad de juramento su lugar de residencia. En caso de que la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño, se percate que la información suministrada por algún participante no corresponde a la realidad, inmediatamente dará traslado a los organismos competentes de conformidad con lo establecido en el Artículo 442 del código penal, que reza: "Falso Testimonio". El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

Democratización: proceso de hacer accesibles ciertos bienes, servicios o derechos a toda la población, promoviendo la participación y equidad en diversos ámbitos.

Descentralización: transferencia de competencias, recursos y responsabilidades desde el gobierno central a entidades territoriales o locales, con el objetivo de mejorar la gestión pública y la participación ciudadana.

Desplazamiento: movimiento de personas de un lugar a otro, ya sea por motivos laborales, sociales, culturales o de otra índole.

Difusión: proceso de extender y dar a conocer información, ideas, productos o servicios al público, a través de diversos medios y canales de comunicación.

Diversidad de Género: se refiere a las distintas formas en que las personas construyen una identidad dentro del orden de género a partir de la percepción que tiene de sí y en relación a su entorno a lo que se le denomina "identidad de género".

Diversidad sexual: se refiere a la orientación sexual y a la forma en que cada persona vive su experiencia afectiva y erótica. Existen muchas expresiones de esta diversidad,

algunas de las más comunes son: heterosexual, homosexual, bisexual, asexual.

Documentos administrativos: tiene que ver con la documentación que identifica al participante y 104 que se requiere para habilitar la participación de la propuesta en el proceso de evaluación y selección.

Documentos técnicos para la evaluación: tiene que ver con la documentación que conforma la propuesta técnica que será evaluada por el jurado designado para cada uno de los estímulos ofertados. Estos documentos no son subsanables.

Documento de Identidad: identificación oficial requerida para la postulación a la convocatoria.

Dotación: conjunto de recursos, equipamientos o fondos proporcionados para la realización de una actividad, proyecto o función específica.

Ejecución: realización práctica y efectiva de un proyecto, plan o tarea, cumpliendo con los objetivos y metas establecidos.

Elegibilidad: capacidad de una persona o entidad para ser seleccionada o elegida para participar en una actividad, concurso o programa, basada en el cumplimiento de ciertos requisitos.

Entidad: organización o institución con personalidad jurídica propia, que realiza actividades específicas en diversos ámbitos, como el cultural, educativo, social o económico.

Enfoque de género: el enfoque de género es una creación conceptual, donde una vez identificados los distintos roles sociales que se les atribuyen a los hombres o mujeres, se logran crear políticas públicas, planes Nacionales que permitan una igualdad en el desarrollo de la sociedad, lo que esto implica es un desarrollo real en aspectos de la vida económica, social, privada/pública de los individuos sin que sus características biológicas y/o sociales determinen sus condiciones de vida.



Emergente: que nace, sale y tiene principio de otra cosa.

Espacio no convencional: museos, parques, centros interactivos, entre otros.

Eje Expresiones y Manifestaciones Artísticas para la Paz y la Vida: capítulo que busca fortalecer las expresiones y manifestaciones artísticas mediante apoyo a la creación, formación y circulación con un enfoque diferencial.

Eje Gobernanza Cultural para la Paz y la Vida: capítulo que facilita un entorno propicio para la gestión cultural eficaz, participativa y sostenible.

Eje Espacios y Escenarios para la Paz y la Vida: capítulo orientado a fortalecer los espacios y escenarios culturales como centros de encuentro y creación.

Eje Patrimonio y Memoria para la Paz y la Vida: capítulo que busca salvaguardar y difundir el patrimonio cultural y la memoria histórica del Departamento de Nariño.

Eje Saberes para la Paz y la Vida: capítulo que garantiza la transmisión y revitalización de prácticas, conocimientos y saberes tradicionales.

Estímulos: recursos financieros otorgados para apoyar proyectos culturales, divididos en becas, reconocimientos y premios.

Especificación: detalle preciso y claro de las características, condiciones o requisitos de algo, utilizado para garantizar su conformidad y calidad.

Estrategia: plan de acción diseñado para alcanzar un objetivo específico, mediante la coordinación de recursos y la toma de decisiones efectivas.

Evaluación: análisis y valoración de los resultados de una acción, proyecto o programa, con el fin de determinar su eficacia, eficiencia e impacto.

Exposición: presentación pública de obras, productos o información, generalmente en un espacio específico, como museos, galerías, ferias o eventos.

Expresiones artísticas y culturales: se refiere a las manifestaciones del arte y la cultura de una comunidad o grupo humano donde reflejan los valores esenciales de su cultura, y se pueden manifestar de diferentes maneras: música, danza, fotografía, pintura, escultura, grabado, literatura, teatro, cine, arquitectura entre otras.

Fase: etapa o periodo de un proceso, proyecto o actividad, que se distingue por sus características y objetivos específicos.

Financiación: provisión de recursos económicos necesarios para la realización de un proyecto, programa o actividad, obtenidos a través de diversas fuentes, como subvenciones, créditos o inversiones.

Formación: hace referencia a la Modalidad que busca facilitar el acceso y ampliar de esta manera la oferta formativa para perfeccionar, ampliar, actualizar y cualificar las facultades artísticas en el sector.

Formación artística: procesos educativos y de capacitación destinados a mejorar las habilidades y conocimientos de los artistas y gestores culturales.

Formulario de Inscripción: formato digital que debe completarse para participar en la convocatoria.

Fundación: organización sin ánimo de lucro que se dedica a actividades de beneficencia, educación, cultura o investigación, generalmente con recursos propios o donaciones.

Gastronomía: se refiere al conjunto de conocimientos y actividades de una comunidad que están relacionados con los ingredientes, recetas y técnicas de la culinaria, así como con su evolución histórica y cultural.

Gestión: proceso de administrar y dirigir recursos, actividades y personas para alcanzar objetivos y metas de manera eficiente y eficaz.

Gestores culturales: personas u organizaciones encargadas de la promoción,



desarrollo y gestión de proyectos y actividades culturales.

Gobernanza: conjunto de procesos, estructuras y normas que regulan la toma de decisiones y la gestión de una organización o entidad, promoviendo la transparencia, la participación y la rendición de cuentas.

Grupo constituido: se refiere a la alianza de dos (2) o más personas naturales que deciden unir su experiencia, trayectoria y conocimientos artísticos, culturales o investigativos para desarrollar propuestas en forma conjunta.

Habilidades técnicas: conocimientos y destrezas específicas necesarias para la creación y producción de obras artísticas.

Inhabilidad: condición legal que impide a una persona participar en la convocatoria debido a faltas o restricciones legales.

Inédito: La expresión inédito (a), hace referencia especialmente a un producto o propuesta que aún no ha sido exhibida o publicada, y además se infiere que también es original.

Impacto: efecto significativo y medible de una acción, proyecto o evento sobre su entorno, que puede ser positivo o negativo.

Inclusión: proceso de integración de todas las personas en la vida social, cultural, económica y política, sin discriminación por motivos de etnia, género, edad, capacidad o condición social.

Identidad cultural: conjunto de valores, tradiciones, símbolos, creencias y modos de vida que caracterizan a una comunidad y la distinguen de otras.

Indicadores: variables que sirven para medir y evaluar el desempeño y los resultados de una actividad, proyecto o programa, proporcionando información cuantitativa y cualitativa.

Institución: organización establecida con un propósito específico, como la educación, la investigación, la cultura o la asistencia social, que opera bajo un marco legal y administrativo.

Interculturalidad: interacción y convivencia entre culturas diferentes, promoviendo el respeto, el diálogo y el enriquecimiento mutuo.

Investigación: es un modelo de indagación o búsqueda que encuentra en el acto creativo un procedimiento experimental e innovador a partir de los intercambios entre el arte, la cultura, la memoria oral y la historia.

Jornadas de socialización: eventos organizados para informar y orientar a potenciales participantes sobre los detalles y requisitos de la convocatoria.

Jurado: grupo de personas seleccionadas para evaluar y decidir sobre la calidad y mérito de las propuestas, trabajos o proyectos presentados en un concurso o proceso de selección.

LGBTI: acrónimo que representa a las comunidades de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales.

Legislación: Conjunto de leyes y normas que regulan una materia específica, establecidas por el poder legislativo y aplicables en un territorio determinado.

Líneas de participación: categorías específicas dentro de la convocatoria que agrupan tipos de proyectos y actividades culturales susceptibles de recibir estímulos.

Marco legal: conjunto de normas y leyes aplicables a una actividad, entidad o sector, que establecen los derechos, obligaciones y procedimientos a seguir.

Mecanismo: procedimiento, sistema o conjunto de normas que se utiliza para conseguir un objetivo, resolver un problema o ejecutar una actividad.

Memoria: registro detallado de hechos, eventos y actividades significativas, que se conserva para su consulta y referencia futura.

Memoria histórica: relato y registro de los eventos pasados y su interpretación, que conforman la identidad y el patrimonio de una comunidad.

Metodología: conjunto de métodos y técnicas utilizadas en una investigación, proyecto o



actividad, que guían su desarrollo y garantizan su rigor y validez.

Monitorización: supervisión continua y sistemática de un proceso o actividad, con el objetivo de evaluar su desarrollo, identificar problemas y tomar decisiones correctivas.

Municipio: división administrativa y territorial de un país, que cuenta con un gobierno local responsable de la administración de sus recursos y servicios públicos.

Municipios del Departamento de Nariño: subdivisiones administrativas dentro del Departamento de Nariño donde se implementarán los proyectos culturales.

Norma: regla establecida que se debe seguir para garantizar el orden, la seguridad y la eficiencia en una actividad, proceso o contexto específico.

Normativa vigente: conjunto de leyes, decretos y regulaciones que rigen los procesos y actividades relacionadas con la convocatoria.

Normas presupuestales vigentes: de acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente, se aplican diversas normas de orden nacional, departamental o municipal relacionadas con la gestión presupuestaria y la ejecución de proyectos culturales.

Novela corta: se refiere a un tipo de narración o de obra literaria que se puede situar entre el cuento, el relato y la novela. La característica principal es su menor extensión.

Oralidad: es la forma de comunicación que se da por medio del habla o producción de sonidos, y es lo que conocemos como comunicación verbal, la cual podemos percibir mediante nuestro oído.

Objetivo: meta o propósito que se desea alcanzar, definido de manera clara y específica para orientar las acciones y decisiones.

Organización: grupo estructurado de personas que trabajan juntas para alcanzar un fin común, siguiendo una estructura y normas definidas.

Organizaciones culturales: entidades, ya sean públicas o privadas, dedicadas a la promoción, desarrollo y difusión de actividades culturales.

Patrimonio: conjunto de bienes, derechos y obligaciones que pertenecen a una persona, comunidad o nación, y que tienen un valor económico, cultural o histórico.

Paz y la Vida: concepto que engloba los esfuerzos por construir una convivencia pacífica y enriquecida por la diversidad cultural.

Patrimonio material: objetos tangibles como edificios, monumentos, y artefactos que tienen un valor histórico o cultural significativo.

Patrimonio inmaterial: tradiciones, costumbres, y prácticas culturales que son transmitidas de generación en generación y forman parte de la identidad de una comunidad.

Planificación: proceso de establecer objetivos, estrategias y acciones necesarias para alcanzar metas, coordinando recursos y esfuerzos de manera eficiente.

Plan de Desarrollo Departamental de Nariño: documento que establece las estrategias y objetivos para el desarrollo del departamento entre 2024 y 2027.

Plataforma de Inscripción: sistema en línea donde los interesados deben registrarse y postular sus proyectos.

Persona jurídica: hace referencia al individuo con derechos y obligaciones que existe, pero no como persona física, sino como institución que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin fines de lucro.

Persona natural: se denomina así a todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición.

Postulación: presentación de una candidatura, propuesta o solicitud para participar en un proceso de selección, concurso o convocatoria.



Portafolio: conjunto de obras que los artistas suelen presentar a la hora de postularse para un puesto laboral, o bien para ofrecer sus servicios a alguien que desconoce su trayectoria.

Poemario: conjunto o colección de poemas.

Presupuesto: estimación detallada de ingresos y gastos previstos para un periodo o proyecto, que sirve como guía para la gestión financiera y la toma de decisiones.

Principio de buena fe: hace referencia a la integridad de una conducta recta y honesta en relación con lo manifestado en la documentación requerida al momento de suscribirlos. En términos generales la buena fe significa actuar éticamente y con una actitud socialmente aceptada, exenta de fraudes y de todo otro vicio.

Producto: hace referencia fundamentalmente al resultado, logro o producto acabado de una propuesta que busca ser evaluada por los jurados.

Proceso: conjunto de fases, etapas o acciones que se llevan a cabo de manera secuencial y ordenada para alcanzar un objetivo específico.

Programa: conjunto organizado de actividades y recursos diseñados para alcanzar objetivos específicos, generalmente en un periodo determinado y bajo una estructura definida.

Propuesta: plan o idea presentada para ser considerada, evaluada y, en su caso, aprobada e implementada, con el objetivo de resolver un problema o mejorar una situación.

Proponente: persona natural, jurídica, consejo comunitario, cabildo o grupo constituido que presenta una propuesta en la convocatoria.

Proyecto: plan detallado y organizado de actividades, recursos y tiempos destinado a alcanzar un objetivo específico, generalmente en el ámbito cultural, social, educativo o económico.

Publicación: acción de hacer algo público, ya sea mediante la impresión y distribución de un

documento, la difusión de información en medios de comunicación o la presentación de resultados en un evento.

Público: conjunto de personas a las que se dirige una actividad, servicio, información o evento, que pueden participar, beneficiarse o ser afectados por ello.

REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos): base de datos de personas con deudas por obligaciones alimentarias pendientes.

Reconocimientos: estímulos otorgados a personas y organizaciones que han demostrado una contribución sobresaliente a la vida cultural del Departamento.

Recursos: conjunto de medios, bienes y capacidades disponibles para llevar a cabo una actividad, proyecto o función, que pueden ser financieros, humanos, técnicos o materiales.

Reducción: disminución en tamaño, cantidad, intensidad o impacto de algo, con el objetivo de mejorar su gestión, eficiencia o sostenibilidad.

Reglamento: conjunto de normas y disposiciones que regulan el funcionamiento de una organización, actividad o proceso, estableciendo derechos, deberes y procedimientos.

Requisitos: condiciones o características necesarias que deben cumplirse para participar en una actividad, acceder a un beneficio o cumplir con una obligación.

Responsabilidad: obligación de cumplir con algo y asumir las consecuencias de las acciones y decisiones tomadas, especialmente en el ámbito profesional y ético.

Resolución: es el acto administrativo mediante el cual, entre otras determinaciones se da apertura a la convocatoria y se otorgan los estímulos o apoyos correspondientes a cada proceso.

Resguardos: territorios legalmente reconocidos y reservados para comunidades indígenas.



RUT (Registro Único Tributario): documento que contiene la información tributaria de las personas y entidades en Colombia.

Saberes tradicionales: conocimientos y prácticas ancestrales transmitidas de generación en generación dentro de una comunidad.

Saberes para la Paz y la Vida: eje de trabajo enfocado en visibilizar, reconocer y favorecer la transmisión de prácticas y saberes como elementos clave para la cohesión social y la identidad cultural del departamento.

Sector cultural: conjunto de actividades, industrias y servicios relacionados con la producción, difusión y consumo de bienes y servicios culturales, como las artes, el patrimonio y la educación cultural.

Selección: proceso de elegir entre varias opciones o candidatos, basado en criterios de mérito, adecuación y cumplimiento de requisitos, generalmente en concursos, convocatorias o procesos de admisión.

Sistema Cultural: Conjunto de instituciones, prácticas y políticas que conforman la cultura en un territorio.

Sostenibilidad: capacidad de mantener algo en el tiempo de manera equilibrada y eficiente, garantizando su continuidad y minimizando el impacto negativo en el entorno social, económico y ambiental.

Subsanable: quiere decir que es susceptible de ser solucionado, algo factible de corregir y tiene arreglo. En consecuencia, en esta convocatoria se entenderá por insubsanable, aquel requisito que de no cumplirse dará lugar al rechazo de la propuesta.

Supervisor: funcionario o personal profesional designado para llevar a cabo la labor de seguimiento técnico, administrativo y de vigilancia al cumplimiento de las condiciones pactadas con los beneficiarios de la convocatoria.

Subvención: ayuda económica otorgada por una entidad pública o privada para apoyar la realización de proyectos, actividades o

programas, generalmente con fines sociales, culturales, educativos o de investigación.

Taller: espacio físico o actividad organizada donde se enseña, practica o desarrolla una habilidad, técnica o conocimiento específico, generalmente de manera práctica y participativa.

Términos y Condiciones: normas que regulan la participación en la convocatoria.

Territorio: espacio geográfico y simbólico habitado y utilizado por una comunidad, que forma parte de su identidad cultural.

Técnico: persona especializada en una técnica, oficio o área de conocimiento, que posee habilidades y conocimientos específicos para realizar tareas y resolver problemas en su campo.

Transparencia: principio de gestión que implica claridad, accesibilidad y rendición de cuentas en la administración y difusión de información, garantizando la confianza y participación de la ciudadanía.

Tridimensional: Se caracteriza por tener tres dimensiones, no solo tiene un alto y un largo, además de eso tiene un ancho.

Unión de organizaciones: Colaboración entre varias entidades culturales para presentar un proyecto conjunto en la convocatoria.

Validación: proceso de comprobación y confirmación de la veracidad, exactitud y cumplimiento de ciertos requisitos o estándares en un documento, proyecto, producto o proceso.

Valoración: evaluación y apreciación de las cualidades, méritos y resultados de algo o alguien, generalmente mediante criterios y estándares establecidos.

Video conceptual: se refiere especialmente a aquellas propuestas en las que prevalece la comunicación de una idea, que se articula a menudo en torno a la filmación de una circunstancia, la descripción de un momento, un aquí y ahora, que se convierte en un presente continuo.



Videoclip: hace referencia a un cortometraje realizado especialmente para ser difundido en video, TV, o a través de portales en internet, que ofrece una representación visual de una canción o de un tema musical.

Video de Postulación: alternativa para presentar un proyecto en formato audiovisual, permitida en ciertas líneas de la convocatoria.

Viabilidad del proyecto: factibilidad técnica, económica y administrativa de un proyecto cultural, evaluada para determinar su elegibilidad para recibir estímulos.

Vigencia: periodo durante el cual algo es válido y tiene efecto, como una norma, contrato, permiso o documento.

Visibilidad: grado en el que algo es perceptible o conocido por el público, especialmente en términos de presencia y reconocimiento en medios y espacios públicos.

Voluntariado: trabajo no remunerado realizado de manera voluntaria por personas que desean contribuir al bienestar social, cultural o ambiental, aportando su tiempo, habilidades y conocimientos.

Zona: área geográfica delimitada y definida por ciertas características, como su uso, desarrollo, administración o pertenencia a una comunidad específica.

Zonas rurales: áreas fuera de los centros urbanos donde se desarrollan proyectos culturales que incluyen comunidades rurales y sus prácticas tradicionales.

Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia: establece que el Estado tiene la obligación de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los ciudadanos en igualdad de oportunidades, mediante la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de desarrollo.

Artículo 71 de la Constitución Política de Colombia: establece el derecho de los ciudadanos a participar en la vida cultural y disfrutar de sus beneficios. También indica

que el Estado fomentará las investigaciones científicas y técnicas, así como las actividades artísticas, culturales y deportivas.

Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura): Desarrolla los Artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y dicta normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura. Crea el Ministerio de Cultura y traslada algunas dependencias para este fin.

Ley 1185 de 2008: modifica y adiciona la Ley 397 de 1997, especialmente en temas relacionados con el patrimonio cultural, estableciendo medidas para su protección y promoción.

Ley 1381 de 2010: reconoce, fomenta, protege, usa, preserva y fortalece las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y los derechos lingüísticos de sus hablantes.

Ley 1493 de 2011: establece medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas y otorga competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva.

Decreto 1080 de 2015: expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, consolidando y actualizando las normas vigentes en materia cultural.

Ley 1834 de 2017: desarrolla, fomenta, incentiva y protege las industrias creativas del país, entendidas como aquellas que generan valor basado en la propiedad intelectual.

Ley 2184 de 2022: dicta normas para fomentar y promover la sostenibilidad, valoración y transmisión de los saberes de los oficios artísticos, industrias creativas y culturales, artesanales y patrimonio cultural en Colombia.

Ley 2294 de 2023: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, titulado "Colombia, potencia mundial de la vida", estableciendo las metas y objetivos de desarrollo del país para ese periodo.

Ordenanza 07 de mayo 30 de 2024: Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 de Nariño, titulado "Nariño, región país para el mundo".



Decreto 375 del 25 de abril de 2013: crea el Programa Departamental de Estímulos y apoyos concertados dirigido a creadores, investigadores y gestores vinculados al sector artístico y cultural del Departamento de Nariño.

Decreto 372 del 28 de julio de 2020: compila y actualiza los decretos que reglamentan el Programa Departamental de Estímulos y

Apoyos Concertados dirigido a artistas, creadores, investigadores y gestores culturales del Departamento de Nariño.

Sentencia C-152 de 1999 de la Corte Constitucional: establece la naturaleza jurídica de los estímulos a particulares, indicando que no se consideran contratos estatales y tienen un propósito excepcional consagrado en la Constitución.